

RECONSTRUCCION DE DEFENSAS CONTRA EL RIO DE LAS MINAS

d) N.º 857, manifestando: "Los daños causados por la última crecida del Río de las Minas, han sido avaluados por la Dirección de Obras, incluyendo los trabajos complementarios que deben realizarse para aminorar los perjuicios que en el futuro pueda producir el río, en la suma de \$ 531.600.—"

"En esta cifra no se ha considerado el trabajo que se proyecta ejecutar en el sector del puente de calle Zenteno ni tampoco en Caupolicán, sector playa, cuya ejecución ha sido considerada siempre que se cuenten con los elementos motorizados que facilitaría la ENAP, y que, de cualquier manera, demandará una fuerte inversión de dinero.

"De acuerdo a los informes existentes en Secretaría y a la visita posterior que hemos realizado al sector del río en compañía del señor Director de Obras, los trabajos a ejecutarse pueden dividirse en dos grupos: uno, el de mayor urgencia, ya autorizado en comité y complementado ahora, y otro, también necesario, pero que necesita de mayores estudios, técnicos y legales.

"En el primer grupo, la Alcaldía ha considerado lo siguiente:

"1.º) **Agua potable.** — Reparaciones en la boca toma y en la aducción, que se están ejecutando con personal municipal que trabaja en forma continúa. Su costo es de \$ 20.000.—

"2.º) **Defensas.** — a) Puente calle Zenteno: deben construirse 50 metros lineales de defensas y reponerse numerosos tabloncillos que han sido sustraídos en el sector Poniente de este puente. De acuerdo con las cotizaciones obtenidas por la Alcaldía, este trabajo representa una inversión de \$ 40.000.— y ha sido entregado al contratista don Pedro Kusanovic.

b) Sector Cervecería Fischer: las obras a cargo de este mismo contratista, demandarán un gasto de \$ 34.840.—

De acuerdo con la resolución tomada en el comité del día 11 y dada la gravedad de los daños, las reparaciones más urgentes se iniciaron de inmediato. Terminado este trabajo, se reforzará el estribo Norte del Puente Prat y se llevarán a cabo las obras indicadas en la letra a).

"3.º) **Extracción de légamo.** — Se ha calculado en \$ 50.000.— la extracción de légamo que el río depositó en el sector Caupolicán-playa. Como este depósito imposibilita el tránsito de vehículos y dificulta el de peatones, fuera de ser peligroso por las materias orgánicas que contiene, debe hacerse a la mayor brevedad.

"4.º) **Ecuatoriana-playa.** — Las aguas socavaron la esquina de las calles Ecuatoriana y Señoret, comprometiéndolo la estabilidad del colector de alcantarillado. La reparación de los daños significa un gasto de \$ 10.000.—

"5.º) **Protección de las defensas.** — Es de absoluta necesidad atender la protección de las defensas con bolones o enrocados de dimensiones adecuadas, en las partes más vulnerables a las creces. Para ello habría que disponer una inversión de \$ 120.000.— Con esto quedarían protegidas las defensas del sector de calle Zenteno; curvas de Talca con Sarmiento y Mejicana, y Chiloé con Ecuatoriana y Caupolicán.

"Este primer grupo de trabajos representa una inversión de \$ 274.840.—

"El segundo grupo abarca los siguientes trabajos:

"Sector de la calle Caupolicán: Debe considerarse la rectificación del río en su ribera norte. De acuerdo con los cálculos realizados por la Dirección de Obras, el trabajo demandará un gasto de \$ 140.000.—, sin considerar en este valor la extracción del material del río, su traslado para el relleno de calles y las posibles indemnizaciones a los vecinos, aspecto éste que debe estudiarse detenidamente.

"En este sector hay que prolongar también las defensas en la ribera sur hasta la calle Señoret con un gasto de \$ 60.000.—, aproximadamente.

"De aprobarse la realización de estos trabajos, la Dirección de Obras confeccionará el proyecto definitivo, consultándose en él las obras que pueda realizar el equipo mecanizado de la ENAP, cuya cooperación fué solicitada por el señor Alcalde subrogante. Los estudios que se hagan al respecto consultarán también la parte legal, en cuanto se refiere a las posibles indemnizaciones a particulares.

"En las condiciones señaladas, habría que adoptar acuerdo ratificando la resolución de comité, que autorizó los trabajos señalados en el Grupo N.º 1 con los agregados hechos por la Alcaldía, librándose las inversiones del trámite de propuesta pública, y autorizar a la Dirección de Obras para que complete técnicamente los del Grupo N.º 2, cuyos trabajos si bien son necesarios, no son de urgencia inmediata.

"Respecto del financiamiento de estos trabajos, debo informar a la Corporación que el Presupuesto no consulta fondos o recursos especiales para ello. Por eso, teniendo en cuenta las facultades que me confiere la Ley de Municipalidades, propongo aceptar la modificación presupuestaria recomendada por el señor Alcalde subrogante en la consulta pasada a los SS. RR., que consiste en dejar de invertir en el ítem C/VI/39/a, las sumas necesarias para financiar estos trabajos, abriéndose, al efecto, una nueva glosa en el Presupuesto, con la siguiente lectura:

"C/VI/39/1 Reparación de los daños causados por la crece del río, construcción de nuevas defensas y reforzamiento de las existentes \$ 274.840.—
suma que se deja de invertir en el ítem C/VI/39/a.

"Saluda atte. a US. — (Firmados): Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que, como se ha señalado en el oficio leído, estos trabajos se han dividido en dos grupos: el primero, con las obras de mayor urgencia, y el otro, con aquellas que necesitan de mayores estudios técnicos e informes legales.

El señor SALLES pregunta qué trabajos han quedado para nuevos estudios. La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que son los que comprenden la construcción de nuevas defensas en la parte baja de la ciudad, la extracción de riopío del río y el relleno de las calles para levantar su nivel.

El señor SALLES hace notar que la construcción de defensas en el sector

de la calle Caupolicán es de tanta o mayor urgencia que los demás trabajos, porque es la única forma de defender al Barrio Yugooslovo de futuras inundaciones.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que no se ha restado importancia a esos trabajos, sino que ha considerado necesario reunir mayores antecedentes para determinar su ejecución.

El señor SALLES se siente extrañado de esta situación y expresa sus deseos de que se aclare por qué ahora no resulta de urgencia lo que anteriormente fué señalado de necesidad inmediata en el comité de regidores.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que no tiene conocimiento de que se hayan determinado los costos de los trabajos y que por eso ha estimado necesario reunir todos los antecedentes que permitan realizar esas obras.

El señor SALLES dice que le gustaría que el señor Director de Obras opinara al respecto, ya que hay suficientes antecedentes e informes que están señalando la necesidad y urgencia de llevar adelante esos trabajos.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, dice que no hay costos respecto de los trabajos que se harían con elementos mecanizados de la ENAP, conociéndose únicamente los de las defensas de madera.

El señor SALLES insiste en la importancia y urgencia de esos trabajos, por considerar que ejecutándolos se pondrá a cubierto al Barrio Yugooslovo de los efectos de un nuevo desborde del río, lo que puede ocurrir con las primeras lluvias que se presenten. Dice que debe rectificarse el curso de las aguas en el sector de la calle Caupolicán y encauzarlas con las nuevas defensas proyectadas, puesto que en ese sitio el lecho del río está más alto que el nivel de la calle.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta haber sido informada también que no había informes respecto de los terrenos de particulares que debían ocuparse con las nuevas defensas.

El señor SALLES dice que esa situación fué estudiada por el propio señor Abogado Municipal, quien señaló una fórmula que permitía la ocupación de los terrenos necesarios. Ahora —agrega— si por no gastar unos pocos pesos desea abandonarse ese trabajo, ya es otra cosa.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que no se trata de eso sino de reunir los antecedentes que son indispensables.

El señor SOTO expresa que no quiere repetir en esta oportunidad todo lo que se ha dicho sobre el problema del Río de las Minas, pero sí recordar que en el comité se hizo presente que el Alcalde tenía amplias facultades para proceder en casos de calamidad pública, no pareciendo entonces necesaria la aprobación municipal. El Frente del Pueblo —agrega— hará una declaración pública sobre este asunto del río, señalando que debe procederse a su rectificación, con la concurrencia que corresponde al Estado en este tipo de obras públicas. Hay antecedentes suficientes en el Ministerio, según los cuales el Fisco desea hacerse cargo de estas obras, siempre que la Municipalidad acepte la posición técnica que tienen sus organismos. En cuanto a la construcción de defensas, la Municipalidad nunca ha rehusado este trabajo, si bien todo lo que se ha hecho no ha resultado otra cosa que parches frente a la gravedad del problema. Además, en estas reparaciones de defensas contra el río, la Dirección de Obras ha experimentado suficientemente, pero no así en la parte baja de la ciudad, cerca de su desembocadura, donde el mar, en sus altas mareas, está entrando en el río. El Frente del Pueblo tiene la idea de que las defensas que se construyan deben defender directamente las propiedades del vecindario y dentro de este aspecto creemos que entonces los vecinos cederán los terrenos que sean necesarios. Agrega también el informe que emitirá el Frente del Pueblo, que ha estudiado detenidamente este asunto, que debe llegarse a la construcción del malecón para defensa del puerto marítimo. Es ésta la primera vez que se levanta una voz popular propendiendo a la realización de obras importantes, cuyas proyecciones son fáciles de imaginar. Creemos que los trabajos que se hagan deben defender directamente las propiedades del vecindario; pero, no me parece que a ello tiendan las defensas proyectadas, porque con ellas no se evita el embancamiento del río, que se produce por causas diversas, a las cuales los propios vecinos no son ajenos ya que arrojan las basuras a las aguas, porque los servicios de aseo no siempre las retiran de sus domicilios. Mi planteamiento es el siguiente: si van a construirse nuevas defensas, deben ser de un tipo que asegure efectivamente las propiedades del vecindario.

El señor BREVIS pregunta si hay informe de la Defensa Municipal respecto de los terrenos de propiedad particular que serán ocupados al construirse nuevas defensas.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, señala primero que este asunto, para ser tratado, necesita de los dos tercios de los regidores en ejercicio, o sea, seis regidores, ya que el quórum es de nueve, y luego, respecto de la consulta del señor Brevis, que se han estudiado los títulos de propiedad comprobándose que no existe otro dominio que la ocupación por más de 40 años, de manera que se buscará una fórmula legal que permita ocupar los terrenos para hacer esos trabajos.

El señor SALLES se refiere a las palabras del señor Soto y señala que no puede decirse que la Dirección de Obras carezca de práctica en estos trabajos, ya que su Director debe tenerla puesto que posee el título de Ingeniero en hidráulica. Punta Arenas no puede ser una excepción respecto de otras ciudades que tienen problemas de ríos caudalosos. Respecto del Barrio Yugooslovo, creo que con el tiempo su única solución será levantar sus niveles. El propósito de sacar rípidamente al río no es para abrirle nuevo cauce, sino para aprovechar su material, sea más alta que el lecho del río.

El señor SOTO insiste en que el problema tiene dos soluciones: una, la canalización o desviación del río, y la otra, la construcción de defensas que aseguren toda la parte baja de la ciudad. Cree que es la primera vez que se levanta una voz popular pidiendo ir a la construcción del malecón que defenderá a toda la ciudad. Es probable que la solución venga a corto plazo, si bien por conducto de los cuales no participa el Frente del Pueblo, porque ella será considerada no tanto en el aspecto local, sino más bien nacional e internacional.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, señala que no habiendo quórum

legal para adoptar acuerdo, este asunto debe quedar pendiente, oportunidad que se aprovechará para solicitar los demás informes que faltan.

Queda pendiente esta materia. (Ant. N.º 891-2).

INFORME DE LA COMISION DE TRANSITO EN LA SOLICITUD DE DON FRANCISCO JACKSIC, SOBRE NUEVO SERVICIO DE LOCOMOCION URBANA.

2) El informe de la Comisión citada es favorable a la solicitud de don Francisco Jacksic que desea poner en servicio una góndola de su propiedad, actualmente en construcción, para explotar la línea Barrio Sur-Población Explotadora, de acuerdo al recorrido fijado por la Dirección del Tránsito.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que el interesado desea que la Municipalidad le conceda este recorrido a fin de que exista un compromiso que le permita asegurarse una línea para cuando tenga terminada su góndola. El recorrido propuesto beneficia especialmente al Barrio Sur y lo pone en comunicación con el sector Norte hasta el kilómetro 3 en Avda. Bulnes.

El señor SOTO dice que ésto significa autorización para trabajar. Pide se le informe si los permisos para recorridos deben otorgarse por la Municipalidad o si cae dentro de las atribuciones dadas a la Dirección del Tránsito. Plantea ésto para evitar dificultades y especialmente interferencias que puedan producirse con la propia Dirección General de Tránsito Público.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, dice que la Municipalidad tiene facultad para determinar los recorridos y fijar el número de máquinas que se pongan en servicio cuando están destinadas a la locomoción colectiva. En lo demás, estima, que debería consultar la reglamentación existente.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que hay un dictamen reciente de la Contraloría, que determina claramente esta facultad municipal por encima de las atribuciones que pudiera tener la Dirección General de Tránsito Público.

Después de breve cambio de opiniones, la Corporación acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 874-33, conceder la autorización solicitada por don Francisco Jacksic, para atender con una máquina de su propiedad, el transporte colectivo de pasajeros en la línea Barrio Sur-Población Explotadora, Km. 3 de Avda. Bulnes, de acuerdo al recorrido fijado por la Dirección del Tránsito. Acuerda, asimismo, concederle un plazo de tres meses para iniciar este servicio, quedando establecido que el plazo podrá ampliarse si por causa mayor, debidamente comprobada, no le es posible hacerlo.

RENUNCIA DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA CLASIFICADORA DE PATENTES

3) Carta de don Pablo Sapunar Patvov, renunciando su calidad de miembro de la Hon. Junta Clasificadora de Patentes, por tener que ausentarse de la comuna.

Se lee en seguida una presentación de la Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes, sugiriendo considerar los nombres de los Sres. Eduardo Doberti, Francisco Subiabre y Salvador Imperatore, para reemplazar al señor Sapunar en representación del comercio mayorista.

Unánimemente se acepta la renuncia del señor Sapunar y se procede a la elección de reemplazante por medio de votación secreta, que arroja el siguiente resultado: señor Doberti, dos votos, y señor Imperatore, tres votos.

En consecuencia, la Corporación acuerda designar a don Salvador Imperatore para integrar la Junta Clasificadora de Patentes. (Ant. N.º 888-1).

ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y JARDINES

4) Oficio del Departamento de Aseo y Jardines solicitando se autorice la compra de dos neumáticos para el camión "Fargo". Sugiere la marca "Firestone" al precio de \$ 11.806.— cada uno. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto debe hacerse con cargo a la partida de materiales y artículos de consumo.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 888-31, autorizar la adquisición de dos neumáticos marca "Firestone", de 900x20, al precio de \$ 11.806.— cada uno, e imputar el gasto al ítem A/IV/30/b, recomendado por el Departamento de Contabilidad y Control.

CONFECCION DE TUBOS DE CEMENTO Y AUTORIZACION PARA VENDER O PERMUTAR ESTOS MATERIALES. INFORME ANEXO SOBRE CONFECCION DE TUBOS A PARTICULARES.

5) Queda pendiente por falta de quórum legal.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes, se tratan los siguientes asuntos:

DIVISAS PARA COMPRA DE ARMAS Y MUNICIONES PARA LA CAMPAÑA CONTRA LOS CONEJOS

El señor BREVIS manifiesta que se encuentra en el norte del país una Comisión de la Unión de Pequeños Ganaderos de Magallanes, que gestiona ante los Poderes Públicos la concesión de divisas para la compra de armas y municiones destinadas a la campaña contra el conejo. Considera que la Municipalidad no debe quedar ajena a esta acción destinada a defender los campos y la ganadería, que es la industria más grande de la región, y en ese sentido estima oportuno se acuerde oficiar al Consejo Nacional de Comercio Exterior solicitándole levantar la prohibición de importar armas y municiones para la provincia, destinadas a esa campaña.

Por unanimidad queda aprobada esta indicación. En consecuencia, se acuerda oficiar al Consejo Nacional de Comercio Exterior en el sentido indicado.

PAGO DERECHOS DE CONSTRUCCION POR EL ASILO DE LA SAGRADA FAMILIA

El señor STEGEN tiene entendido que ha llegado a la Alcaldía una solicitud de la Directora del Asilo de la Sagrada Familia, sobre exención de pago de derechos de construcción. Teniendo en cuenta la obra social y benéfica que desarrolla ese Colegio —agrega— vería con agrado que la Municipalidad acordara eximirle de ese pago o subvencionarlo con una suma igual al monto cancelado,

ya que la ampliación del establecimiento beneficia a un mayor número de niñas que reciben cuidados y educación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, ofrece traer esta solicitud a una próxima sesión.

TERMINO DE LA SESION

Se pone término a la sesión a las 20 horas.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ANEXO AL ACTA DE LA SESION N.º 130, ORDINARIA, DE 30-VI-1952.

Documentos que se agregan a pedido del regidor don Crescencio Soto Vargas, relacionados con la actuación del Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos, don Roberto Bravo Navarro:

Del informe de 17-XI-41, a la I. Municipalidad, de la Comisión integrada por el Alcalde don Carlos Turina y los SS. RR. Guillermo Adriasola y Liborio Carrasco: "La comisión celebró dos sesiones para tratar este asunto, concurriendo a ellas el Inspector de la Dirección General de Servicios Eléctricos, don Roberto Bravo Navarro, quien aportó su desinteresado concurso técnico".

Del informe de 26 de mayo de 1952, presentado a la I. Municipalidad por la Comisión que estudió el nuevo contrato para alumbrado público, que integraron el Secretario Municipal, don Luis A. Soto Reyes, y el Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete: "La Comisión deja constancia de la cooperación prestada por el señor Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos, don Roberto Bravo, que actuó como asesor técnico en sus primeras reuniones".

12-II-1948. — Entregó memorial al Sr. Sub-Director que visitó Punta Arenas, indicando los problemas que habían sobre la E. E., agua de refrigeración, cambio voltaje 110 a 220 volts, que afecta especialmente barrios, Línea de Alta Tensión en Bahía Catalina, Servicio Público a Barranco Amarillo, Precios materiales empalmes, estado planta en general, etc.

29-XI-1949. — A raíz nuevas tarifas solicitadas E. E. informo a Dir. General sobre estado en general de la Planta, calderas, equipo de generación, chimeneas, etc.

21-IV-1949. — Notificó a la E. E. sobre el mantenimiento reserva combustible.

23-VI-1949. — Telegrama a Santiago, sobre falta de combustible por parte de la E. E., haciendo ver que ello puede acarrear suspensiones servicio.

27-VI-1949. — Nuevo telegrama sobre combustible.

28-VI-1949. — Oficio 741. — Informa sobre el problema del combustible y pide se aumente la reserva a 30 días en vez de 15 y que se construyan carboneras adecuadas y se aborde definitivamente la refrigeración del agua. Durante este mes se hace control diario de las entregas de combustible. Se hacen gestiones ante carboneros e interviene Sr. Intendente.

2-XII-1949. — Oficio 1174. — Vuelve a insistir en el aumento reserva combustible a 30 días en vez de 15 que es el legal.

21-IV-1950. — Telegrama sobre existencia de combustible y necesidad aumento a 30 días. Oficio 378 dirigido a Gerencia local de la E. E. sobre lo mismo.

2-V-1950. — Telegrama pidiendo se exija a E. E. compre carbón a granel para tener existencia legal. Durante todo el invierno se controla las entregas de combustible, recordando que hubo que hacer control especial ya que desde el 27 de abril los obreros estaban en huelga y los reemplazaban personal de Marina y Ejército.

13-VI-1950. — Oficio 480. — Amplísimo informe a la Dirección General sobre las dificultades en el suministro de energía a la población, indicando las causas y medidas a tomar, por tratarse de máquinas antiguas y en mal estado y por la falta de combustible y además por las calderas ya que fallan casi diariamente, recordando sus anteriores informes.

29-VIII-1950. — Oficio 598 a la E. E. sobre deber de mantener y que informe sobre medidas tomadas para mantener reserva de combustible.

11 y 12 de agosto de 1950. — Telegramas a Dir. General sobre reserva carbonillo e insiste en aumento reserva a 30 días.

23 de agosto de 1950. — Conversación telefónica con Sr. Sub-Director sobre incumplimiento de E. E. en mantener reserva legal e indicó peligro que ciudad se viese con servicio interrumpido. Se pidió se tomara en explotación provisoria por el Estado para evitar mayores peligros a la población. Sr. Sub-Director quedó de consultar al señor Ministro del Interior. Hace ver, además, mal estado máquinas y calderas e insiste en considerar sus oficios y telegramas anteriores a fin de que se tome resolución.

12 de septiembre de 1950. — Oficio 683. — Amplio informe sobre reserva combustible y estado planta. Nuevamente se insiste se aumente la reserva legal. Se acompañó estadística diaria de ocho meses del control de combustible para demostrar que la E. E. no cumplía con las reservas legales salvo muy raras excepciones.

6 de octubre de 1950. — Telegrama sobre anterior tema, pidiendo si Ministro resolvió sobre intervención por considerar actitud E. E. en abierta beligerancia con disposiciones legales.

30 de diciembre de 1950. — En memoria anual se recalcan todos los problemas de la E. E.

31 de enero de 1951. — Estando de vacaciones se quema el Turbo, con todas las consecuencias conocidas.

15 de febrero de 1951. — Reasume cargo, sostiene entrevista con Gerente General y Subgerente de la E. E., quienes le anuncian que reconocen lo mal de calderas, máquinas, etc., y viendo la incapacidad para dar total servicio, anuncian que debe efectuarse el racionamiento. Envía telegrama a la Dirección General sobre ello, y pide instrucciones.

17 de febrero de 1951. — Telegrama denunciando a la E. E. que sin esperar autorización de la Dirección General ha procedido a racionar el servicio, haciendo ver que ello se agravará por falta de reserva legal de combustible y que debe resolverse sobre el asunto.

26 de febrero de 1951. — Como la falta de combustible se debe a la baja

producción y a falta de precios adecuados, el Sr. Intendente nombra una Comisión para determinar el precio, la que es integrada por el Delegado.

7 de marzo de 1951. — Telegrama sobre mal servicio por mal estado de las calderas, confirmando las observaciones anteriores.

4 de abril de 1951. — Por Decreto de la Intendencia se requisa toda la producción de carbón, siendo el Delegado el encargado de cumplir esta disposición.

7 de abril de 1951. — Protesta sobre la solicitud de alza de tarifas de la E. E.

29 de mayo de 1951. — Por telegrama da cuenta sobre interrupciones del servicio fuera de los racionamientos fijados.

30 de mayo de 1951. — Informa telegráficamente de cómo se suministra deficientemente el servicio, indicando las interrupciones diarias fuera del racionamiento, debido al mal estado de las calderas y máquinas.

31 de mayo de 1951. — Telegrama sobre suspensión total del servicio por falta de responsabilidad de los jefes de la E. E.

5 de junio de 1951. — Telegrama-informe sobre mal servicio y continuación de las interrupciones.

7 de junio de 1951. — Por telegrama informa que, a pesar de la puesta en servicio del nuevo Turbo, no se puede levantar el racionamiento pues la máquina nueva es antieconómica y hay incapacidad en las calderas para dar todo el vapor necesario.

12 de junio de 1951. — Oficio aéreo 323. — Informe completo sobre el servicio que entrega la E. E. Indica lo que debe considerarse: 1) Agua de refrigeración; 2) Combustible, chancadora y carboneras; 3) Calderas; 4) Máquinas a vapor; 5) Parte eléctrica; 6) Racionamientos; 7) Conclusiones, en ellas se pide la instalación de un motor Diesel o de una caldera nueva con el fin de evitar que el próximo año vuelva a haber racionamiento.

26 de junio de 1951. — Oficio aérea 333, ampliando el anterior informe sobre el mal servicio e indicando el fracaso del nuevo Turbo. Insiste en que se tomen las medidas del caso para asegurar el servicio el próximo año.

16 de julio de 1951. — En sesión municipal el Regidor señor Cvitanic responsabiliza al Delegado.

21 de julio de 1951. — Oficio 337 aéreo envió copia autorizada de la sesión municipal y pide autorización a fin de rectificar falsos conceptos.

1.º de agosto de 1951. — Telegrama sobre continuación del mal servicio de la E. E.

9 de Agosto de 1951. — Telegrama de la Dirección General le comunica que se han hecho exigencias a la E. E. a fin de normalizar el servicio. (Desde esa fecha sabía la E. E. lo que tenía que hacer y que sería compensada con un alza de tarifas).

A fines de enero visitó nuestra ciudad el Ingeniero-Visitador, don Ismael Carrasco, quien se impuso personalmente de las denuncias hechas, siendo atendido en aquella ocasión por el Delegado suplente señor Friedli.

En julio, el Delegado pidió al señor Intendente, cuando viajó a Santiago, que hiciese ver al Supremo Gobierno y demás organismos, que si en octubre no se daba comienzo a la instalación de la nueva caldera o de un motor Diesel, estimaba que no se podía eliminar el racionamiento en el próximo año.

4 de septiembre de 1951. — Se recibe copia de la parte pertinente de los trabajos que debe realizar la E. E. a fin de normalizar los servicios y comunicando que se gestiona el alza de tarifas.

Diciembre de 1951. — En el informe anual se recalcan los problemas pendientes de la E. E.

14 de febrero de 1952. — Por telegrama da cuenta de suspensiones del servicio por falta de agua de refrigeración y que la Gerencia local de la E. E. no tiene conocimiento del plan a realizar, de acuerdo con la aprobación de alza de tarifas, pide que se exija la colocación de la unidad Diesel a fin de evitar un posible racionamiento.

19 de febrero de 1952. — Oficio a la E. E. sobre reserva de combustible y plazo de realización de los trabajos de mejoramiento de los servicios.

21 de febrero de 1952. — Oficio aéreo 123. — Da cuenta detallada de: 1) Alza de tarifas; 2) Refrigeración; 3) Combustible; 4) Calderas; 5) Racionamiento que aprecia debe producirse dada la incapacidad de la planta; 6) Reforzamiento de la red; 7) Contrato eléctrico municipal.

4 de marzo de 1952. — Oficio al Sr. Intendente sobre cumplimiento de la E. E.

4 de abril de 1952. — Oficio al Sr. Intendente sobre cumplimiento de la E. E.

2 de mayo de 1952. — Conversación telefónica con el señor Sub-Director sobre el plan de trabajos de la E. E. y denunciando su incumplimiento. El señor Sub-Director anuncia el envío de un Oficio sobre los trámites para la transferencia de la E. E. a la CORFO. Solicita no dar publicidad a esta noticia a fin de no entorpecer las gestiones y hasta que ello no esté más avanzado, prometiendo que la Dirección General no cesará en las exigencias legales.

12 de mayo de 1952. — Oficio a la E. E. sobre el deber de mantener reserva legal de combustible.

14 de mayo de 1952. — Telegrama sobre mal servicio e interrupciones sin aviso.

17 de mayo de 1952. — Telegrama confirmando lo mismo del anterior y pidiendo sanciones.

17 de mayo de 1952. — Oficio a la E. E. sobre interrupciones del servicio en barrios sin aviso de ninguna especie. Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 131, ORDINARIA, DE 14 DE JULIO DE 1952.

En Punta Arenas, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, asistiendo los siguientes Sres. Regidores y Jefes de Oficinas Municipales: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don José L. Bozic Sánchez, don Gregorio Brevis Martínez y don Guillermo Stegen Ahumada, que se incorpora a la sala en la oportunidad que se indica; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Director del Tránsito, don José Díaz Garay, y el Encargado del Departamento de Aseo y Jardines don Luis Montaña González.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Se excusa la inasistencia del regidor don Jorge Cvitanic.

APROBACION DEL ACTA

La señora ALCALDE ofrece la palabra respecto del acta de la sesión ordinaria anterior.

El señor SOTO expresa que, sin formular una observación, le parece interesante que la Corporación conozca un informe detallado de la Defensa Municipal, respecto de las atribuciones legales de la Municipalidad en materia de tránsito público, ya que la información verbal dada por el señor Abogado en sesión anterior, al tratarse una solicitud de nuevo recorrido urbano, no tiene ese alcance.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que en la reciente Conferencia Nacional de Municipalidades se aprobó un reglamento general de tránsito para todas las comunas del país, acordándose enviarlo a las Municipalidades para que, a su vez, lo aprueben y lo pongan en vigor simultáneamente el 19 de septiembre próximo. Es posible que su texto, que consulta los derechos de la Municipalidad en materia de tránsito público, sin intervención de ningún otro organismo, haya sido enviado por vía ordinaria, porque, hasta la fecha, no se ha recibido.

El señor SOTO considera importante esta iniciativa de la Conferencia Nacional de Municipalidades y considera que también lo es el hecho de que sean las propias corporaciones las que ejerciten estas facultades que siempre han correspondido al gobierno comunal.

Sin modificaciones queda aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

ACTA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue.

OFICIOS DE LA ALCALDIA

1) Comunicaciones cursadas por la Alcaldía.

PATROCINIO DEL SEMINARIO DE CULTURA REGIONAL, A CARGO DE LA ESCUELA DE TEMPORADA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

a) N.º 891, manifestando que la Universidad de Chile ha dado este año mayor novedad e importancia a la Escuela de Temporada que se inauguró el siete de los corrientes, incorporando dos prácticas de sumo interés y trascendencia: los Seminarios Públicos intitulados "Bases para una política cultural-educacional de la región magallánica" y "Fundamento de una política económica de la región magallánica". Propone que la Municipalidad, como aporte efectivo a estas prácticas culturales, patrocine y financie el primero de estos seminarios, pudiendo cargarse el gasto, que asciende a la suma de diez mil pesos, al ítem de libre disposición del Alcalde.

SE INCORPORA EL SR. STEGEN

Durante la lectura del oficio citado se incorpora a la Sala el regidor señor Stegen.

El señor SOTO manifiesta haber conversado con el señor Brevis sobre la posibilidad de que este patrocinio quedara a cargo del Departamento de Extensión Cultural, llegándose a la conclusión de que sobrepasa las facultades de este organismo, imponiéndose su discusión pública. Agrega que esta iniciativa merece el más franco apoyo por la trascendencia que para la región tienen ambos seminarios. Si aparte de las becas para empleados y obreros municipales que ha concedido la Alcaldía, pueden financiarse estas actividades, nada más valioso entonces que aportar nuestro apoyo a las interesantes y valiosas actividades de la Escuela de Temporada, que al consultar la realización de este seminario, procura avanzar en el estudio y resolución de los problemas educacionales que afectan a la comuna.

El señor BREVIS dice que los que han seguido de cerca todo el proceso cultural y económico de la provincia, han visto con particular agrado que las Escuelas de Temporada de la Universidad de Chile han desarrollado valiosas y útiles actividades en favor de la región. De la primera Escuela de Temporada en Magallanes nació la Academia de Artes Plásticas y la Sociedad Coral de Magallanes. Me parece que la obra que la Universidad, interpretando el sentimiento de numerosas personas amantes de la cultura y del público en general, está realizando, es sumamente provechosa, resultando más completa aún con la celebración de dos seminarios de importancia efectiva para la comuna. Los trabajos que se presentan a ellos tienen trascendencia, porque son realizados concienzudamente y por verdaderos técnicos en la materia. Apoyo esta iniciativa que se trae a la Municipalidad y dejo planteada la conveniencia de que ésta coopere efectivamente en todas estas actividades.

El señor STEGEN se pronuncia favorablemente.

El señor SALLES expresa su conformidad.

El señor BOZIC se manifiesta de acuerdo.

Por unanimidad la Corporación, teniendo en cuenta lo expuesto en el citado Oficio N.º 291, de la Alcaldía, acuerda patrocinar el Seminario Público "Bases para una política cultural-educacional de la Región Magallánica", que organiza la Escuela de Temporada de la Universidad de Chile. El gasto, que asciende a la suma de diez mil pesos, será imputado al ítem de libre disposición del Alcalde. (Ant. 893-5).

SOBRE CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS CONTRA EL RIO DE LAS MINAS

b) N.º 857, relacionado con la construcción de defensas contra el Río de las Minas y demás trabajos complementarios que deben realizarse para aminorar los perjuicios causados por la última crece.

Se da cuenta que el texto de este oficio figura inserto en el acta de la sesión ordinaria anterior. Se lee en seguida el informe de la Defensa Municipal, en el cual el señor Abogado expresa que según los títulos de dominio, la propiedad del señor Antunovic desde el Sur con el Río de las Minas tiene una extensión de 23.50 mts. frente a la calle Caupolicán, mientras que los informes de la Dirección de Obras indican que la cabida real frente a dicha calle es de 32.50 metros, de manera que hay un exceso de 9 metros sin título inscrito y parte del cual desea adquirir la Municipalidad para destinarlos a la construcción de nuevas defensas. Agrega que don Mateo Antunovic puede alegar a su favor, de conformidad a los arts. 2498 y 2511 del Código Civil, la prescripción adquisitiva extraordinaria del exceso que posee en forma tranquila e ininterrumpida desde hace 45 años y sobre los cuales es de presumir que no haya títulos inscritos de ningún particular, dado el deslinde Sur del Río de las Minas. Añade que, a mayor abundamiento, el Sr. Jefe de la Oficina de Tierras manifestó su conformidad con la operación de compra proyectada, en inspección personal que se hizo al lugar. Termina expresando que no existe inconveniente legal para que la Municipalidad acuerde la compra de los terrenos que forman la mencionada esquina, con el voto favorable de los tres cuartos de los regidores en ejercicio y aprobación de la Asamblea Provincial, determinándose previamente por la Dirección de Obras Municipales los deslindes y dimensiones de la parte que se adquirirá; que la inscripción de la compraventa en el Conservador de Bienes Raíces debe hacerse previos avisos en los diarios; que el precio que se convenga debe comprender todas las acciones y derechos que a cualquier título puedan corresponder al vendedor sobre los terrenos y materiales de las defensas, siendo de exclusiva cuenta de éste la demolición de las construcciones y su traslado y que el pago puede estipularse parte al contado al suscribirse la escritura y el saldo una vez que se hayan retirado las construcciones y se haya inscrito la compraventa a nombre de la Municipalidad.

El señor SALLES considera que la Municipalidad no puede comprar a un particular lo que no es de él. Señala que los terrenos no son del señor Antunovic, de manera que éste no podría vender sino simplemente ceder sus derechos de posesión. Quisiera —agrega— que el señor Abogado nos diga si se pueden comprar los terrenos o los derechos de ocupación.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, dice que legalmente puede comprarse la cosa ajena.

El señor SALLES: Eso no me conviene.

El señor LEYTON, Abogado Municipal: Esa es la opinión de esta Defensa. Por lo demás, yo no soy profesor de Derecho.

El señor SOTO dice estar de acuerdo con la opinión del señor Salles. Es posible que la Defensa tenga razón, por cuanto ella es la que dictamina en Derecho, pero aquí se trata más bien una cuestión de conciencia que de Derecho. El señor Antunovic no es dueño de los terrenos que se necesitan para construir nuevas defensas, de manera entonces que mal podría estar vendiendo lo que no le pertenece. Anteriormente, de acuerdo a las conversaciones sostenidas con él, si bien en forma extraoficial, aceptó ceder esos terrenos; pero, más tarde, comenzó a especular con mejores precios, cosa que no me extraña ya que estamos viviendo en tiempos de especulación. Los trabajos hay que hacerlos, pero ello no quiere decir que la Municipalidad facilite el tren especulativo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que efectivamente deben hacerse estos trabajos, ya que la última crece del río puso nuevamente en peligro al Barrio Yugooslavo.

El señor SOTO agrega que debe acordarse la ejecución de esos trabajos y si por la inconciencia de los especuladores no se pueden hacer, ya es otra cosa. Antes que nada —agrega— quiero dejar establecido que los caballeros esos, dueños o no de los terrenos, aparecen como especuladores del Barrio Yugooslavo. Yo los denuncio aquí y lo seguiré haciendo en cualquier parte y hasta en la aprobación del acta de la presente sesión.

El señor SALLES expresa que dará la razón al señor Abogado cuando dice que se puede comprar lo ajeno; pero —agrega— hay que dejar constancia que el señor Antunovic no es dueño de esos terrenos y que lo que venderá no serán los propios terrenos sino los derechos que pudiera tener sobre ellos.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, dice que eso precisamente es lo que señala en su informe y que de llevarse a cabo la operación, el señor Antunovic traspasará sus derechos, pudiendo la Municipalidad adquirirlos previas publicaciones en los diarios.

El señor SALLES: Eso es otra cosa.

El señor LEYTON, Abogado Municipal: Si se tratara de otro lugar de la ciudad, yo habría informado que no se comprara; pero, en este caso es diferente, ya que los deslindes dan al río, no siendo posible que se aleguen derechos ni por el Fisco ni por los particulares. No hay otro medio de recuperar esos terrenos porque existe el derecho de ocupación tranquila e ininterrumpida por más de 45 años. No creo que ningún particular pueda oponerse a ello.

El señor SALLES: En todo caso puede aplicarse lo dispuesto en la Ley N.º 4421.

El señor LEYTON, Abogado Municipal: Esas disposiciones no son aplicables por cuanto esos terrenos, según he podido informarme en la Dirección de Obras, no figuran en los planos municipales.

El señor SALLES hace constar que nunca se ha encontrado oposición por parte de los vecinos para ceder esos terrenos que son necesarios para dar seguridad al Barrio Yugoelavo. El señor Antunovic dijo que estaba dispuesto a cederlos mediante cierta compensación que no ha sido fijada a firme, ya que sólo ha habido cambio de ideas con funcionarios municipales. En cuanto al señor Muller, expresó que no tenía inconveniente en ello, pero que por tratarse de una sociedad debía consultar a los demás socios. Pero este asunto de la construcción de las defensas en ese sector se ha alargado demasiado y así hemos visto que la última crece afectó nuevamente ese sector. No creo que esto pueda postergarse más dejando al Barrio Yugoelavo sumido en el barro. Durante mi corta subrogancia se pidieron propuestas para hacer estos trabajos, cuyo costo se conocía... Se dijo en otra oportunidad que había antecedentes suficientes para llevarlos a cabo, y con la urgencia recomendada. Dejé la Alcaldía en la misma forma que me fué entregada, es decir, me recibí de ella a través de un oficio que me fué entregado cuando ya la señora Alcalde se encontraba en viaje. Pero han debido ser los jefes de departamentos los que han debido informar respecto de lo que se hizo, ya que es medida de buen gobierno hacerlo para que haya continuidad en las obras. Entregué la Alcaldía en la misma forma que me fué entregada. Pero nada se hizo a espaldas de la Municipalidad, porque en todo se actuó con los jefes de departamentos, que son los que deben informar. Por eso me ha llamado la atención que tanto el Sr. Director de Obras como el Sr. Abogado, que tuvieron la gentileza de acompañarnos en las gestiones realizadas, no hayan informado a la Alcaldía de todo lo que se hizo. Si los trabajos proyectados se hubieran realizado en la oportunidad debida, el Barrio Yugoelavo no habría seguido con el barro que tiene. Yo estoy de acuerdo con el Sr. Izquierdo, en que nada se obtendrá sin sacar la puntilla que perjudica el curso normal de las aguas. Por eso opino que los trabajos deben realizarse de inmediato, sin pensar en el gasto que signifique sino más bien en los beneficios que son muchos.

El señor SOTO expone que la única dificultad estriba en la compra al señor Antunovic de terrenos que no son de él. Por eso debe insistir en que se trata de una especulación, lo que repetirá cuantas veces sea necesario, ya que efectivamente se está especulando con algo que no es propiedad privada sino un bien público.

Sigue un corto debate en el cual se señala que para adoptar acuerdo en definitiva se necesita quórum especial, de los tres cuartos de los regidores en ejercicio, y al término del cual el señor Brevis propone, y la Corporación acepta, consultar a los Sres. Regidores ausentes para su ratificación en la próxima sesión. También se produce acuerdo unánime para llevar a cabo los dos grupos de trabajo propuestos en el oficio de la Alcaldía, aceptándose el financiamiento recomendado.

En consecuencia, resolviendo en los antecedentes N.º 891-2 y en atención al oficio N.º 857, de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad disponer la ejecución de los dos grupos de trabajos que consultan la construcción y reconstrucción de defensas contra el Río de las Minas y demás obras anexas, en la parte alta de la ciudad y en el sector de la calle Caupolicán con el río.

Se acuerda asimismo, eximir estos gastos del trámite de propuesta pública y atender la inversión con cargo al ítem C-VI-39-L, para lo cual se cursa la siguiente modificación del Presupuesto: Nueva Glosa: C-VI-39-L, reparación de los daños causados por la crece del Río de las Minas, construcción de nuevas defensas, reforzamiento de las existentes e indemnización a propietarios por la cesión o venta de terrenos necesarios para tales obras, \$ 274.840.—, suma que se deja de invertir en el ítem C-VI-39-a.

Se acuerda también, para los efectos del quórum legal indispensable a la operación de compra o cesión de terrenos, consultar a los demás SS. RR. y ratificar esta resolución en la sesión próxima.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

c) N.º 902, exponiendo: "Por D. S. reciente, el Ministerio de Hacienda ha pagado a esta Municipalidad, a cuenta de la suma que debe percibir con arreglo a la Ley N.º 10.338, la cantidad de dos millones de pesos.

"Para ingresar esos valores al Presupuesto, corresponde modificarlo en las partidas de ingresos y egresos y a eso tiende la Tercera Modificación del Presupuesto Ordinario que propongo a US.

"A estos efectos, en el ítem "aumento de Ingresos", se consulta esta mayor entrada de \$ 2.000.000.—

"En cuanto a los egresos, deseo referirme en particular a cada partida, explicando el fundamento tenido en vista para distribuir en obras de adelanto comunal el total de los recursos aludidos, ya que es sabido que esta Municipalidad, para dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N.º 9.798, postergó en el hecho la ejecución de obras que siempre han merecido especial atención.

"El ítem IV consulta fondos para atender gastos propios de las oficinas municipales, cuyos detalles figuran separadamente en las materias que tratará la Corporación en esta misma sesión. Así por ejemplo, para el Departamento de Aseo, se han consultado 100 mil pesos, destinados en parte para la adquisición de un motor para uno de los camiones; y \$ 120.000.— para la compra de piezas accesorias destinadas a trabajos de mejoramiento del servicio de agua potable, ya que el Presupuesto consultó \$ 200.000.— exclusivamente para adquirir cañerías.

"Traslado de servicios a la Higuera Municipal. — Para continuar estas importantes instalaciones, que han debido paralizarse por falta de fondos, se consulta la suma de \$ 250.000.—, cantidad que permitirá impulsarlas para dejarla en condiciones de trasladar los servicios municipales que allí funcionarían centralizados.

"Construcción de una plaza de juegos infantiles. — La construcción de una plaza de juegos infantiles en la ciudad, constituye una necesidad evidente, ya que los niños carecen de sitios adecuados para los juegos y entretenimientos propios de su edad. Construirlos es realizar una obra de progreso indiscutible. Creemos que esta es la oportunidad de realizarla y, al efecto, se ha pensado hacerla en la Avda. España, entre Avda. República y el río, sector donde el vecindario ha ofrecido su cooperación. No debe olvidarse que en el programa de festejos conmemorativos del primer centenario de la ciudad, se incluyó una obra de esta naturaleza. La modificación del Presupuesto consulta \$ 150.000.— para ello.

"Mejoramiento de la vialidad de sectores populares. — Para estos trabajos, cuya necesidad es de todos conocida, se consulta un suplemento de \$ 100.000.—

"Urbanización y construcción de plazas y avenidas. — Se ha consultado en esta modificación la suma de \$ 80.000.— destinados al hermoseamiento de paseos públicos, especialmente en cuanto se refiere a su reforestación. La Avda. Independencia, por ejemplo, destinada a transformarse en uno de los más hermosos paseos, debe mejorarse haciendo adecuadas plantaciones. Obras de igual carácter hay que realizar en otros sectores públicos. La cooperación entusiasta y valiosa que se está recibiendo de la Sociedad Amigos del Arbol, debe ser estimulada por la Municipalidad, y una de las mejores formas de hacerlo, es destinar recursos que permitan hermosear nuestros parques y jardines públicos.

"Desarrollo de un plan cultural. — El Departamento Cultural de la Municipalidad está considerando desde hace tiempo la conveniencia de estimular la producción literaria de los escritores regionales.

"Estos, por su parte, han solicitado la publicación de una antología de cuentos regionales. Financiado este gasto por la Municipalidad, el producto de la venta de volúmenes impresos ingresará nuevamente al presupuesto, ya que los escritores sólo desean la publicación de sus trabajos, sin ánimo de retribución económica alguna.

"Aparte de ésto, hay que considerar algún suplemento para adquirir material de lectura para la Biblioteca Pública Municipal, cuya encomiable labor actual merece nuestro más amplio reconocimiento. Para que las actividades que desarrollan tengan la amplitud impuesta por su dirección, hay que remozar sus existencias adquiriendo nuevos volúmenes que incrementen efectivamente su patrimonio, sin perjuicio de que más tarde se destinen mayores recursos para comprar manuales, obras técnicas, completar enciclopedias, etc., cuya falta es notoria.

"Para estas actividades destinadas al fomento de la cultura, recomiendo en la modificación del Presupuesto, un suplemento de \$ 50.000.—

"Adquisición de un chasis para camión. — Hay que renovar el material rodante del Departamento de Aseo y Jardines, reemplazando el de tracción animal, cuyo costo de mantenimiento resulta excesivo, por otro mecanizado. Para la compra de un nuevo camión, se ha consultado la suma de \$ 150.000.— El saldo será considerado al confeccionarse el presupuesto venidero.

"Reparación y transformación del Teatro Municipal. — En sesiones anteriores se autorizó adquirir el proyecto del arquitecto señor J. Claude, sobre reparación y transformación del Teatro Municipal. En tal oportunidad se hizo presionar que las condiciones de inseguridad de la Sala hacían imperativa su clausura.

"Sin necesidad de mencionar una vez más las gestiones hechas para llegar a la transformación y modernización de esta sala que la Municipalidad mantiene para entregar espectáculos a bajo precio, y que no han llegado a una solución satisfactoria, ha debido concluirse que es preferible hacer los trabajos por cuenta municipal, sin llegar a una elevación de precios de las localidades ni menos ampliar el plazo de vigencia del contrato en vigor.

"La modificación del presupuesto consulta \$ 700.000.— para la iniciación inmediata de los trabajos, ya que con cargo al ítem de alumbrado deberá financiarse todo lo que se refiere a instalaciones eléctricas y transformación del alumbrado y que se estima en una suma aproximada a los 200 mil pesos. El saldo puede pagarse con el nuevo presupuesto.

"Erección del Monumento a O'Higgins. — Con motivo de las festividades del centenario de la ciudad, la Comisión Central de Festejos propuso, y la Municipalidad aceptó, llamar a concurso a los artistas nacionales, para erigir en Punta Arenas un monumento al forjador de nuestra nacionalidad. Últimamente se ha tomado nota del resultado del certamen, que constituyó franco éxito.

"Si la ciudadanía tiene una deuda de patriotismo con O'Higgins, nada puede ser más grato para esta Municipalidad que saldarla levantando en un paseo público un monumento al prócer. Con ésto estamos cumpliendo lo resuelto anteriormente y haciendo una obra que debe satisfacerlos.

"Pero el financiamiento de una obra de esta naturaleza no puede recaer únicamente en el Municipio, sino que tiene que ser costeadada, en virtud del homenaje que envuelve, por toda la ciudadanía. Por eso, al proponer la suma de 250 mil pesos para la iniciación de los trabajos, lo hago con el propósito de que la Municipalidad abra una colecta pública destinada al financiamiento total del monumento.

"La aprobación de las suplementaciones contenidas en el cuadro hecho llegar a los SS. RR y a las cuales me acabo de referir, recomiendan también la adopción de los siguientes acuerdos:

- "a) Autorizar la continuación de los trabajos en la Maestranza Municipal;
- "b) Autorizar la confección de los planos y demás trabajos relacionados con la construcción de la plaza de juegos infantiles en la Avda. España;
- "c) Autorizar la publicación de una Antología de Cuentos de autores regionales, recomendada por el Depto. Cultural;
- "d) Llamar a propuestas públicas para la ejecución de los trabajos de reparación y transformación del Teatro Municipal, de acuerdo con las bases que confeccionará la Dirección de Obras Municipales y con arreglo al proyecto del arquitecto señor Claude; y
- "e) Autorizar a la Alcaldía para que, en unión de la Defensa Municipal, confeccione el contrato que deberá celebrarse con el escultor don José Carroca, para la erección del monumento a O'Higgins. Facultar a la Alcaldía para celebrar ese contrato.

"Saluda a US. (Firmados): FELICIA BARRIA DE SEGUEL, Alcalde. — LUIS A. SOTO REYES, Secretario".

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, agrega que por disposición legal, el Fisco pagará a las municipalidades del país una suma equivalente al desembolso que tuvieron para la aplicación del Art. 3.º, transitorio, de la Ley 9798, habiéndose pagado en la actualidad alrededor del 75% de lo que corresponde a esta Municipalidad. Esto ha ocurrido porque no todas las municipalidades han adherido a la Conferencia Nacional de Municipalidades, que se encargó de tramitar la ley, de manera que el Ministerio de Hacienda no ha conocido el total del desembolso habido. El saldo resultante será distribuido proporcionalmente entre todas las

Municipalidades y si bien no alcanzará a sumar el desembolso efectivo, por lo menos se obtendrán algunos miles de pesos más.

El señor STEGEN expresa que antes que nada, le agradaría saber si es legal invertir en obras comunales los fondos que esta ley destinó para otros fines.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que la entrega de fondos se ha hecho para resarcir a las Municipalidades del desembolso extraordinario que significó la aplicación de la Ley 9798, beneficiando a todas las Municipalidades, ya sea que hubieran o no pagado las diferencias de remuneraciones a sus empleados y obreros.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, dice que la inversión es legal porque la Municipalidad pagó oportunamente su deuda.

El señor SOTO dice que, habiéndose satisfecho la consulta legal formulada por el señor STEGEN, debe adelantarse que la distribución hecha por la señora Alcalde, le parece bien, porque es amplia y consulta interesantes obras nuevas que benefician a la ciudad. Desde ese punto de vista, le merece su más amplia aprobación, porque en los dos millones de pesos que ingresan al presupuesto hay obras culturales importantes, como la transformación del Teatro Municipal, que la Municipalidad anteriormente no pudo financiar. También se favorecen los servicios municipales, facilitándose la compra de equipo mecanizado que servirá para hacer más efectivas sus labores, especialmente las de cargo del Depto. de Aseo y Jardines. Me parece también valiosa la iniciativa de la Alcaldía de aglutinar alrededor de la figura de O'Higgins el sentimiento patriótico de toda la ciudadanía. También encuentro altamente favorable la idea de construir una plaza de juegos infantiles, sobre las cuales, en otras ocasiones, he destacado su inmenso valor educativo. Por último me parece bien que la Municipalidad de Magallanes haya cumplido oportunamente sus compromisos económicos con el personal. Por eso estimo conveniente entregar estos dineros a la comuna, realizando obras útiles y provechosas. La modificación propuesta consulta, a mi modo de ver, los intereses de grandes sectores de la población. Apruebo la modificación, señora Alcalde, y aprovecho esta oportunidad para destacar su valiosa y significativa labor en el seno de la reciente Conferencia Nacional de Municipalidades y en los organismos del gobierno, que se han cristalizado en hechos provechosos y efectivos. La modificación que hoy se ha propuesto, consulta la promesa de satisfacer los intereses generales de la ciudad.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que desea informar, por si alguno de los Sres. Regidores tuviera compromisos con los obreros municipales, que la directiva de éstos la visitó para solicitarle que en la inversión de estos recursos se consultara una gratificación de zona equivalente al 65% del monto de los jornales. Les dije— agrega— que por primera vez no patrocinaría una iniciativa de esta naturaleza porque la Municipalidad tenía una deuda con la población, la de realizar obras de progreso comunal, y les señale que a comienzos de año les fué mejorada su situación económica y que en el próximo presupuesto serían consideradas sus aspiraciones.

El señor BREVIS observa que con dos millones de pesos no se puede pretender algo muy grande. Con todo, cree que en esta oportunidad debió considerarse el caso de varios obreros de edad avanzada, algunos con más de setenta años, cuyo rendimiento en el trabajo es nulo, constituyendo una carga gravosa para la Municipalidad. Ellos han pedido salir de aquí con el desahucio legal, porque no están en situación de trabajar. Por eso estimo que debió haberse considerado una pequeña cuota destinada al pago de indemnizaciones por años de servicios para ese personal. En seguida, que debió tomarse en cuenta también algunos recursos para la compra de botas de goma, ropa impermeable, etc., que necesita cierto personal que trabaja a la intemperie.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que esos gastos pueden hacerse con cargo a las partidas de materiales y artículos de consumo de los servicios. En cuanto a fondos para desahucios, señala que nada pudo hacerse porque se trata de sumas de cierta consideración, que sobrepasan con algunos obreros, el medio millón de pesos. Esta situación puede considerarse con el nuevo presupuesto; pero, recalco, que se trata de sumas de cierta importancia y que nada sacaríamos con destinar ahora cincuenta o setenta mil pesos para ello.

El señor BREVIS recuerda que también el año pasado se habló de contratar los servicios de una visitadora social...

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que se cuenta con una visitadora, que atiende todas las gestiones que le encomienda la Alcaldía y a quien, a fines de año, se le pagan honorarios por sus servicios.

El señor BREVIS encuentra bien la modificación; pero, agrega, sin restar importancia a la iniciativa de levantar un monumento a O'Higgins, ya que ello fué propiciado desde el comienzo por la Municipalidad, estimo que de los fondos que se consultan para ello, debiera rebajarse algo para comprar otro camión para los servicios municipales.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, señala que en los suplementos recomendados se consultan fondos para la compra de un nuevo camión y un motor para otra máquina.

El señor STEGEN pregunta cuánto costará el monumento.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que su costo es de 980 mil pesos, más el 7 1/2 por ciento de impuesto a la cifra. Da a conocer sus propósitos de que la Municipalidad inicie una colecta pública para costear este monumento, pudiendo sumarse la cantidad de setenta mil pesos, aportados por el señor Danciger. Tiene la convicción de que la generosidad de las grandes firmas como de toda la ciudadanía se hará presente, porque se trata de una obra que debe costearse por todos.

El señor BREVIS estima que la colecta puede abrirla la Municipalidad con unos cien mil pesos, destinándose el saldo consultado en la modificación, a la adquisición de elementos mecanizados para los servicios.

El señor SALLES expresa que en general no está de acuerdo con la modificación propuesta y, en abono de sus opiniones, señala que diversas partidas del presupuesto necesitan ser suplementadas, tales como las del ítem IV-30, que están agotadas, ya que en el supuesto caso de que puedan suplementarse más adelante, siempre quedarán cortas. El traslado de la Policía de Aseo —agrega— lo encuentro ajustado a las necesidades del servicio. Pero no estoy de acuerdo

que mientras se destinan la mayor parte de los dos millones de pesos a obras, no se dé a los servicios lo que más les hace falta. Indudablemente que el Teatro Municipal necesita repararse, pero frente a él hay otras obras más necesarias y más urgentes. Se me tildará de materialista y me alegro de serlo; pero, obras como el servicio de agua potable necesitan de mejoras urgentes. En cuanto al monumento a O'Higgins sería el primero en aprobarlo siempre que hubiera recursos económicos suficientes para financiar otros trabajos que merecen ejecutarse con urgencia. Con la última crece del Río de las Minas se ha puesto en peligro la surtidora del agua potable y me parece que no hay repuestos para arreglarla en el caso de mayores daños. En algunas partidas de la modificación me abstendré, pero en otras votaré en contra.

El señor SOTO dice que ha pecado como angelito al hablar antes que el señor Salles, pero que ahora deberá hablar como diablo. Nódie que no tenga intereses con la Empresa Teatral, se puede oponer al arreglo del Teatro Municipal, dice. Lo otro supondría estar en concomitancia con la Empresa, verdadero pulpo de la población.

La Empresa ofreció dinero para hacerse cargo de los trabajos del Teatro, pero sobre la base de un alza de precio de las localidades hasta de quince pesos la platea y la ampliación de plazo de vigencia del contrato. Por eso creo que la Municipalidad debe afrontar la realización de la obra con sus propios recursos económicos y sin que nada pida a una sociedad pulpo de Magallanes. Yo estoy de acuerdo en que se arregle el agua potable, pero en el reciente Congreso celebrado por el Frente del Pueblo, hubo un pronunciamiento de que los servicios pasen al Fisco, porque con uno o dos millones de pesos nada podemos hacer, ya que los trabajos significan una inversión de más de cincuenta millones. Los técnicos han dicho que estos servicios deben pasar al Fisco como única forma de asegurar su mejoramiento integral. Lo mismo han dicho las Comisiones de Alcaldes, de manera que ésto no es nada nuevo ni tampoco es idea mía. Si una voz se levanta en contra del monumento a O'Higgins o es ibañista o simplemente no es patriota. Con respecto a los salarios de los obreros, hay que destacar que ya han sido mejorados en parte al confeccionarse el presupuesto y recalco una vez más, que en el presupuesto venidero podrá considerarse un porcentaje que resulte social. Y sobre ésto hay que decir también que hay en el Congreso Nacional un proyecto de ley que les mejora sus rentas. Uno de los miembros de la directiva de los obreros me visitó y me dijo: Señor Regidor, soy el único que me preocupó de estas cosas. Los demás están entregados a la propaganda de una candidatura ncfasta y a otra que se ha dado en llamar de salvación nacional. Creo que los obreros municipales estarían mejor ubicados si se preocuparan únicamente de sus aspectos gremiales y no de propagandas políticas. Yo defenderé esta modificación del Presupuesto porque consulta obras fundamentales, y lo haré en fora pertinaz, aún a riesgo de ser violento.

El señor SALLES: Me extraña que un profesor haya vertido las palabras que ha dicho. Ellas me han ofendido profundamente. Cada uno es libre de pensar como quiera en este país y las palabras de un regidor deben ser sagradas en este recinto. Nunca he necesitado coimear para mantener a mis familiares. No necesito ni he necesitado jamás de la Empresa Teatral para vivir. Tengo una vida honrada y limpia, de trabajo, y puedo levantar muy alto la frente. Las palabras del señor Soto me han ofendido de lleno y me llama la atención que ellas hayan salido de labios de un educador de los niños. Eso de que uno sea ibañista o de otro sector, puede ser o no serlo. Yo opino como pienso y no me importa el momento político porque aquí he llegado con la representación de todos los ciudadanos y dentro de la Municipalidad no me interesa la política. En cuanto a las vinculaciones que pueda tener con la Empresa Teatral, puedo decirle al señor Soto que está prejuzgando. Si se quiere decir que he tenido beneficios de ella, nada cuesta probarlo. No pertenezco a ella de ninguna manera. Por eso le pido al señor Soto que cambie de opinión o que pruebe lo que ha dicho. Soy tan patriota como el señor Soto y no creo que se haga patria levantando monumentos, menos en instantes en que se vendería la patria para hacer triunfar a un candidato. Se hace patria trabajando en favor de ella. Como ciudadano tengo mi voto y lo daré a quien se me dé la gana. Mis opiniones aquí las doy a conocer sin herir ni molestar a nadie.

El señor EREVIS: Me ha sorprendido la defensa que ha hecho el señor Soto de la modificación del presupuesto. Me parece que el señor Soto tiene una imaginación muy viva que le permite comparar a O'Higgins con un candidato a la Presidencia . . .

El señor SALLES (levantándose de su asiento): Me voy a retirar, señora Alcalde, porque no hay nada que hacer aquí. . .

El señor SOTO: Al contrario, hay mucho que hacer, señor Salles. . .

El señor SALLES (avanzando hacia la puerta): Seguramente, pero no con ofensas como las del señor Soto. . .

El señor SOTO: El capitalismo se retira. . .

El señor SALLES: No le voy a responder porque considero que Ud. debiera ser más respetuoso. Lamento que usted sea profesor y que sea quien tenga a cargo la educación de nuestros hijos. . .

El señor SOTO: Se va el responsable de los más grandes errores municipales. . .

SE RETIRA EL SR. SALLES

A esta altura de la sesión y siendo las 19.20 horas, se retira de la Sala el regidor señor Salles.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, ofrece la palabra.

El señor EREVIS insiste en considerar elevada la suma asignada para la construcción del monumento a O'Higgins y estima que debiera rebajarse para destinar esos recursos a la mecanización de los equipos de trabajo, especialmente del Departamento de Aseo y Jardines.

El señor STEGEN manifiesta que se referirá en primer término al mayor de los gastos, que consulta fondos para arreglos del Teatro Municipal. Lo haré serenamente y sin intervenir en forma alguna en la discusión anterior. A mi modo de ver, el Teatro Municipal, en sus actuales condiciones, representa un

peligro mayor para la población. Tal como dijo la Dirección de Obras, el Teatro Municipal es un peligro latente para los vecinos que concurren a esa Sala, desde el momento que los pilares de la boca del escenario descansan sobre una base falsa, que amenazan desplomarse. Luego, tiene un cieloarso de yeso, expuesto a caerse en cualquier momento sobre el público. Honradamente, lo que debe hacerse, es llegar a su inmediata clausura. Ello no se ha hecho porque desde hace un año se ha estado hablando con la Empresa concesionaria para buscar los medios que permitieran su arreglo. A mi modo de ver, ese arreglo es algo imperioso. Ya que con la Empresa no se llegó a nada satisfactorio, porque las fórmulas estudiadas consultaban siempre el alza de precio de las localidades y la prolongación del plazo de vigencia del contrato de arrendamiento, no queda otra actitud, en beneficio del público, que rearmar con fondos propiamente municipales, sin variar precios ni plazos. Estos trabajos los considero tan necesarios e indispensables, como urgentes. Por eso apruebo esta partida, y creo que el saldo está bien financiado como lo ha propuesto la Alcaldía.

Respecto del plan cultural, también hemos hablado con los miembros del Departamento Cultural, organismo que no ha hecho más labor porque carece de fondos. Así no se ha podido publicar la antología de cuentos magallánicos, como se tenía proyectado. Indudablemente que es obligación de la Municipalidad velar por el desarrollo de la cultura en la ciudad, y con ésto se está cumpliendo esa obligación. Por eso la apruebo.

En cuanto a la glosa que consulta ciento cincuenta mil pesos para una plaza de juegos infantiles, debo decir que como médico recomiendo que los niños tomen aire y busquen las recreaciones propias de su edad. Con ésto se propende al desarrollo físico y se evitan enfermedades. Esto no ha podido hacerse en el Parque María Behety, no sólo porque queda lejos, sino porque puede satisfacer a un pequeño sector de la ciudad. La idea de la Alcaldía, de construir una plaza de juegos infantiles en el centro de la ciudad, merece mi más franca aprobación, porque, como ha dicho el señor Soto, la Municipalidad debe velar por la salud de la población.

El traslado de los servicios municipales a la hijuela, es un tema largo que ya se ha considerado en varias ocasiones, no necesito referirme a él. Apruebo la partida.

Mejoramiento de sectores populares: Este invierno excesivamente húmedo ha desmejorado notablemente numerosos sectores populares de la ciudad, imponiéndose su mejoramiento. También apruebo la suplementación.

Respecto del monumento a O'Higgins, que representa una inversión cercana al millón de pesos, debo significar que es una suma larga de conseguir a través de colectas, que llevará seguramente años completarla. La partida tendrá que suplementarse, porque resulta exigua como aporte municipal frente al costo real.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, explica su idea de propiciar una amplia colecta pública y reitera su fé en la generosidad de todos para dar cima a este proyecto.

El señor STEGEN: Interpreto fielmente su manera de sentir y no veo razón para que se rebaje la suma propuesta. Lo único que habría que pensar sería cómo se financiaría cualquier gasto imprevisto o urgente que pueda presentarse. La apruebo ampliamente.

El señor BREVIS: Podría hacerse otra distribución de fondos en cuanto se refiere al Departamento Cultural. La Biblioteca necesita adquirir diversas obras que le son necesarias, como la colección de la Enciclopedia-Calpe, por ejemplo. Pero como no se trata aquí de considerar el presupuesto, sino una modificación de él, me preocuparé en otra ocasión de este asunto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa sus deseos que los demás SS. RR. den su opinión al respecto.

El señor BOZIC: Considero que la distribución de fondos es buena y apruebo la modificación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Yo le rogaría al señor Brevis que cambiara de parecer, a fin de que la modificación resulte aprobada unánimemente.

El señor BREVIS: Es que ya hay mayoría suficiente para ello.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Pero mejor sería un acuerdo unánime. Su indicación de comprar más vehículos para los servicios podemos considerarla cuando se pague a la Municipalidad el saldo de este aporte.

Después de breve cambio de opiniones, la modificación del Presupuesto queda aprobada por unanimidad, aprobándose en igual forma las demás resoluciones propuestas en el oficio de la Alcaldía, dejándose establecido que el saldo del aporte fiscal será destinado a la adquisición de equipos mecanizados para los servicios municipales.

En consecuencia, resolviendo en los antecedentes N.º 894-1, la I. Municipalidad acuerda aprobar la siguiente modificación del Presupuesto y adoptar, a la vez, las siguientes resoluciones que inciden en esta materia:

TERCERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 1952

Aumento de ingresos:

III-21-e	Varios (Ingresos Ley N.º 10.338)	\$ 2.000.000.—
	Total para financiar mayores Egresos	\$ 2.000.000.—

Aumento de Egresos:

A-IV-30:	Materiales y artículos de consumo:	
	a) Alcaldía y Secretaría	
	b) Aseo y Jardines	\$ 50.000.—
	c) Obras, Ornato y Urbanización	100.000.—
C-VI-39:	Obras nuevas:	120.000.—
	e) Traslado de los servicios del Depto. de Aseo y Jardines a la Hijuela Municipal	250.000.—
	d) Construcción de campos de deportes, plazas de juegos infantiles y entretenimientos populares	150.000.—

	1) Mejoramiento de la vialidad en sectores populares "	100.000.—
	1) Urbanización y construcción de plazas y avenidas .. "	80.000.—
D-III-25	2) Desarrollo plan cultural "	50.000.—
	Creación de golsas:	
A-IV-32:	Maquinarias:	
	c) Adquisición de un chasis camión para el servicio de Aseo y Jardines "	150.000.—
C-VI-39:	Obras nuevas:	
	ñ) Reparación y transformación de la Sala del Teatro Municipal "	700.000.—
	o) Erección del monumento a O'Higgins "	250.000.—
	Total mayores Egresos "	\$ 2.000.000.—

Trabajos de la Maestranza Municipal

a) Autorizar la continuación de los trabajos de la maestranza municipal hasta la concurrencia de los fondos consultados en el presupuesto.

Falza de juegos infantiles

b) Autorizar la confección de los planos y demás trabajos relacionados con la construcción de una plaza de juegos infantiles que se ubicará en la Avda. España, entre Avda. República y el Río de las Minas.

Antología de cuentos de autores regionales

c) Autorizar la publicación de una Antología de cuentos de autores regionales, recomendada por el Departamento Cultural Municipal.

Obras de transformación y reacondicionamiento de la Sala del Teatro Municipal

d) Autorizar las obras de transformación y acondicionamiento de la Sala del Teatro Municipal y llamar a propuestas públicas para llevarlas a cabo de acuerdo con las bases que confeccionará la Dirección de Obras Municipales y con arreglo al proyecto del arquitecto don Jorge Claude, quedando establecido que la parte relativa a las nuevas instalaciones eléctricas e iluminación, serán pagadas con fondos del ítem aludrado.

Erección del Monumento al General Bernardo O'Higgins

e) Autorizar a la Alcaldía para que en unión de la Defensa Municipal, confeccione el contrato que deberá celebrarse con el escultor don José Carocca Laflor, para la erección del Monumento al General don Bernardo O'Higgins, facultándola, asimismo, para celebrar este contrato y llevar adelante las gestiones tendientes a la realización de esta obra.

OFICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y JARDINES

2) Comunicaciones del Departamento de Aseo y Jardines.

ADQUISICION DE NEUMATICOS

a) N.º 84, proponiendo se autorice la adquisición de un nuevo par de neumáticos "Firestone", de 900x20, pues los adquiridos según acuerdo de sesión anterior, son más altos que los actualmente en uso para las ruedas duales del camión "FARGO". El Departamento de Contabilidad dice que el gasto debe cargarse al ítem de materiales y artículos de consumo de ese Servicio.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 891-9, autorizar la adquisición de dos neumáticos marca "Firestone", de 900x20, y cargar el gasto, que asciende a \$ 23.612.—, al ítem recomendado por el Departamento de Contabilidad y Control.

COMPRA DE UN MOTOR PARA CAMION

b) N.º 76, solicitando se autorice comprar un motor nuevo para el camión G. M. C., ya que la reparación del actual significaría una inversión aproximada a su costo, siendo preferible la adquisición de un block armado que dejaría ese vehículo en buenas condiciones de servicio. El Departamento de Contabilidad y Control dice que el gasto debe cargarse al ítem de materiales y artículos de consumo que consulta un suplemento en la modificación del presupuesto.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 889-6, autorizar la compra de un motor armado para el camión G. M. C., y cargar el gasto, que asciende a la suma de \$ 75.000.—, al ítem A-IV-30-b, recomendado por el Departamento de Contabilidad.

PREMIO MUNICIPAL A UN VOLUNTARIO DE LA CRUZ ROJA

3) Comunicación N.º 513, de la Cruz Roja de Magallanes, solicitando se conceda el Premio Municipal al voluntario activo de esa institución, don Tadeo Oyarzún Alarcón, que ha cumplido los requisitos de Reglamento. El señor Oyarzún ingresó a la Cruz Roja el 8 de octubre de 1925 y al 31 de diciembre de 1951 realizó 13.932 servicios sanitarios.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 892-27, otorgar la Medalla Municipal al voluntario de la Cruz Roja de Magallanes, don Tadeo Oyarzún Alarcón, que ha cumplido los requisitos exigidos para hacerse acreedor a esta distinción. La Corporación acuerda asimismo hacer llegar a la Institución y al señor Oyarzún sus felicitaciones por tan grata situación. Queda autorizado el gasto correspondiente a la adquisición de la medalla.

ADQUISICION DE UNA MAQUINA CALCULADORA

4) Oficio del Departamento de Contabilidad solicitando se autorice la compra de una máquina calculadora que permita hacer las cuatro operaciones, ya que la existente no reúne estas condiciones. Propone que el gasto se cargue al ítem de materiales y artículos de consumo de la Secretaría, que será suplementado oportunamente.

Por unanimidad queda acordado autorizar la compra de una máquina calculadora.

ladora e imputar el gasto, que asciende a \$ 41.800.—, al ítem IV-30-A, materiales y artículos de consumo de la Secretaría. (Antecedentes N.º 893-9).

CONFECCION DE TUBOS DE CEMENTO Y AUTORIZACION PARA VENDER O PERMUTAR ESTOS MATERIALES. INFORME ANEXO SOBRE CONFECCION DE TUBOS A PARTICULARES.

5) Por falta de quórum legal para adoptar acuerdo, queda pendiente este asunto. (Ant. N.º 882-14).

CONSULTA DE LA ALCALDIA RESPECTO DE UNA OFERTA SOBRE PERMUTA DE TERRENOS.

6) Conforme a lo indicado en la tabla queda para ser tratado en sesión secreta.

INCIDENTES.

En la hora destinada a incidentes, se tratan las siguientes materias:

FELICITACIONES A SOCIEDAD CORAL DE MAGALLANES

El señor SOTO se refiere a la Sociedad Coral de Magallanes diciendo que su primera presentación en público fué recibida con general beneplácito; que las interpretaciones corales ofrecidas en esta presentación gratuita, impresionaron favorablemente al público de Punta Arenas. Destaca en seguida que muchas manifestaciones artísticas tienen corta vida entre nosotros por falta de estímulo oficial, imponiéndose entonces que los organismos encargados de velar y fomentar la cultura, actúen en forma que tales actividades, debidamente protegidas, se afiancen y progresen. Estima que la Municipalidad debiera hacer llegar, junto con sus felicitaciones, su voz de estímulo a los directores e integrantes de la Sociedad Coral y que luego, el Departamento de Extensión Cultural de la Municipalidad puede estudiar una fórmula que permita materializar un estímulo, a fin de que estas actividades valiosas para el espíritu, tomen cuerpo y se mantengan en un tren de progreso y perfeccionamiento.

El señor BREVIS se suma complacido a estas opiniones y expresa sus deseos de que la Municipalidad solicite a la Sociedad Coral un concierto gratuito para escolares.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que la Sociedad Coral proyecta realizar una nueva función, siendo posible que después pueda obtenerse otra para los escolares.

Por unanimidad se acuerda hacer llegar a la Sociedad Coral de Magallanes las felicitaciones de la Corporación por sus actividades. Se pasará al Departamento Cultural la indicación del señor Soto.

SUBVENCION A LA ACADEMIA DE ARTES PLASTICAS. EXPOSICION REGIONAL MUNICIPAL DE PINTURAS.

El señor BREVIS se refiere en seguida a la Academia de Artes Plásticas y señala que ha trabajado con esmero durante un año completo, demostrando entusiasmo y progreso en sus nobles actividades. Agrega que sería interesante ahora ver la manera de organizar un Salón Regional Municipal de Pintura, a fin de estimular efectivamente estas actividades con exposiciones anuales. La Academia necesita ahora, para el mejor desarrollo de sus actividades, dotación de caballetes y otros elementos de trabajo que puede proporcionar la Municipalidad. Además, conviene, para su mejor estímulo, subvencionarla con alguna suma anual, comenzándose ahora con cinco mil pesos, que pueden servir para la adquisición de elementos de trabajo, pinturas, etc., para ponerlos después a disposición de jóvenes de escasos recursos económicos. También habría que pensar en algunos premios anuales para los mejores trabajos que se presenten al Salón Regional de Pinturas. Por ahora, la subvención de cinco mil pesos y los elementos de trabajo que se le puedan proporcionar, es lo más urgente.

Unánimemente se suman a esta iniciativa los demás SS. RR. y la señora Alcalde presta su iniciativa legal al gasto.

Queda acordado subvencionar a la Academia de Artes Plásticas de Magallanes, con la suma de cinco mil pesos anuales para la compra de materiales de trabajo, y se dispone cargar el gasto al ítem que consulta fondos para el desarrollo de un plan cultural. Respecto de la organización de un Salón Regional Municipal de Pinturas, se acuerda trasladar esta iniciativa al Departamento Cultural.

MEJORAMIENTO DE SECTORES POPULARES

El señor SOTO pide incluir en el plan de estos trabajos, el rípiado de la calle Talca, de Mejicana a Maipú, que se encuentra en malas condiciones de tránsito.

El señor BREVIS recomienda considerar también la calle José Nogueira, de Pérez de Arce a Bellavista.

SESION SECRETA

A las 20.45 horas se pasa a sesión secreta.

SESION PUBLICA

Reabierta la sesión pública momentos más tarde, se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por unanimidad:

CONSULTA DE LA ALCALDIA RESPECTO DE UNA OFERTA SOBRE PERMUTA DE TERRENOS

a) Facultar a la Alcaldía para hacer a la interesada una proposición diferente respecto de la permuta de terrenos que ofrece.

SUBVENCION AL COLEGIO ASILO DE LA SAGRADA FAMILIA

b) En atención a los informes de la Dirección de Obras y Defensa Municipal, subvencionar al Colegio Asilo de la Sagrada Familia, por una sola vez, con la suma de \$ 12.972.—, que dicho establecimiento enteró en arcas municipales por concepto de derechos municipales de ampliación de su edificio. El gasto se cargará a imprevistos.

Quedan ratificados ambos acuerdos.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.10 horas se levanta la sesión.

Conforme

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 132, ORDINARIA, DE 11 DE AGOSTO DE 1952.

En Punta Arenas, a 11 de agosto de 1952, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, asistiendo los siguientes Sres. Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don José L. Bozic Sánchez, don Roberto Eugenin Navarro, don Gregorio Brevis Martínez, don Guillermo Stegen Ahumada y don Jorge Cvitanic Simunovic, que se incorpora en la oportunidad que se indica más adelante; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Director del Tránsito, don José Díaz Garay, y Director del Laboratorio Químico-Bromatológico, don Eduardo González Amarales.

APROBACION DEL ACTA

Ofrecida la palabra acerca del acta de la sesión ordinaria anterior, N.º 131, de 14 de julio último, queda aprobada sin modificaciones.

En seguida el señor SALLES expresa que no habiéndose formulado observaciones al acta, quiere decir que ella ha sido aprobada con todos los conceptos que registra. En la página nueve —agrega— al término de mi intervención, aparecen las palabras del señor Soto, que dice: "nadie que no tenga intereses con la Empresa Teatral, se puede oponer al arreglo del Teatro Municipal y que lo otro supondría estar en concomitancia con la Empresa". Yo quisiera que el señor Soto probara que soy socio de la Empresa Teatral, pues lo contrario significaría que he recibido una coima de esa Sociedad. En otras oportunidades se ha echado a la calle a empleados que han recibido coimas en el ejercicio de sus funciones y si a mi se me prueba que he sido coimeado, quiere decir que debe echármese, porque no sería digno de permanecer aquí. Por eso pido también a la señora Alcalde que haga una investigación para establecer si he sido coimeado o no por la Empresa Teatral.

El señor BREVIS estima que en la sesión pasada hubo un poco de ardor en el debate, ya permitió extralimitarse en las expresiones vertidas. Pide que se retiren del acta esas expresiones que no le parecen muy decorosas para la Corporación.

SE INCORPORA EL SR. CVITANIC

A esta altura de la sesión y siendo las 19.02 horas se incorpora a la Sala el Regidor don Jorge Cvitanic.

El señor SOTO estima que lo que aparece en el acta es el fundamento de lo ocurrido en sesión. Respecto del ardor o extralimitación de expresiones, que señala el señor Brevis —agrega— seguramente lo haya habido; pero, en ninguna parte yo me he referido en particular a un regidor y mucho menos contra el señor Salles. Jamás he tenido el ánimo de ofender a ningún regidor, porque en la discusión de los asuntos que aquí se traen, he tratado de ser totalmente objetivo. Lo demás, es otra cuestión. Ahora, si hay algún regidor que desea hacer alharaca aquí, aprovechándose de esta oportunidad, debo decirle que seguirá siendo objetivo en mis apreciaciones y nada más.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, observa que si no hay ambiente para aprobar la moción del señor Brevis, las cosas quedarían como están.

El señor Salles agradece la moción del señor Brevis, pero considera que nada se sacaría eliminando del acta esas expresiones, porque ya ha sido publicada oficialmente.

El señor SECRETARIO: La tabla...

El señor SALLES: ¿Me permite? La señora Alcalde no me ha contestado si se hará cargo o no de la investigación que he pedido. Pido también que el señor Abogado estudie este asunto y emita informe.

Lo señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Muy bien, señor.

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIO DE LA ALCALDIA EN RELACION CON LAS PROXIMAS FESTIVIDADES PATRIAS

1) El oficio citado dice lo siguiente: "N.º 1.007. — Ilustre Municipalidad: Tradicionalmente, una comisión de Sres. Regidores, designados por la I. Corporación, toma a su cargo, conjuntamente con funcionarios municipales y destacados vecinos que designa la Alcaldía, la organización y desarrollo del programa de festejos populares que se realizan durante la efemérides patria.

"Para bosquejar con la oportunidad debida el programa correspondiente, conviene hacer desde ya esta designación.

"Aparte de ello, debe la Corporación fijar el monto de los derechos que, con arreglo a la ley, pagarán los beneficiarios de los permisos para expendio ocasional de bebidas alcohólicas en fondas y recintos que autorice la Alcaldía, pudiendo destinarse los ingresos, como en años anteriores, a financiar parte del programa de festejos populares.

"En consecuencia, ruego a US. hacer la designación que propongo y determinar desde ya el monto de los derechos que menciono.

"Saluda a US. (Firmado): Felicia Barria de Seguel, Alcalde. Luis A. Soto Reyes, Secretario".

Después de breve cambio de opiniones, la Corporación acuerda, resolviendo en estos antecedentes N.º 897-9, lo siguiente:

a) Designar una comisión integrada por los RR. SS. Cvitanic, Soto y Eugenin, que confeccionará el programa de festejos populares del aniversario patrio;

b) Fijar en \$ 700— el monto de los derechos que pagarán los beneficiarios de los permisos para el expendio ocasional de bebidas alcohólicas durante los días de festividades;

c) Autorizar los gastos correspondientes por una suma aproximada a lo invertido el año anterior, quedando establecido que los ingresos por la otorgación de permisos indicados anteriormente, se destinan al financiamiento del programa de festejos.

INFORME DE LA DEFENSA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS CENIZAS QUE ARROJA AL RIO DE LAS MINAS LA COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA ELECTRICA

2) Sobre este asunto se leen las siguientes comunicaciones:

"Dirección de Obras. — N.º 215. — Señora Alcalde: Informo a US. la providencia N.º 260, de 18 de marzo de 1952, recaída en los antecedentes sobre depósito de cenizas en el Río de las Minas, por parte de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica.

"En visita realizada a la Usina por personal de esta Dirección de Obras se ha comprobado que una canaleta de concreto conduce las cenizas producidas en la caldera hasta el lecho del río, mediante una corriente de agua, usual en estas instalaciones.

"De acuerdo con los análisis del carbón que utiliza la Compañía, se produce entre un 25% y 34% de escorias y cenizas, siendo el consumo máximo de carbón de 100 toneladas diarias. De acuerdo con estos datos, diariamente se llevan al Río de las Minas, como promedio, treinta toneladas de cenizas y de escorias.

"Recorriendo el río desde la Usina hasta su desembocadura se comprobaron la existencia de bancos de escoria y cenizas abundantemente en los primeros 200 metros, y de pequeñas dimensiones y de forma aislada en el resto.

"Consultado el personal que tiene a cargo la usina manifestó que la canaleta de concreto que lleva las cenizas y escorias al río, fué instalada conjuntamente con la caldera hace aproximadamente 15 años. Como en la Dirección de Obras no existen antecedentes relacionados con este permiso ni la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica tampoco ha exhibido la autorización que previamente debe haber otorgado la Dirección de Obras para esta instalación, sugiero a US. pasar estos antecedentes a la Defensa Municipal a fin de que indique el camino a seguir para responsabilizar a la Compañía por los daños producidos y que pueda producir con el depósito de cenizas y escorias en el lecho del Río de las Minas.

"Saluda atentamente a US. (Firmado): Nicolás Izquierdo Araya, Director de Obras Municipales".

"Defensa Municipal. — N.º 60. — Prov. 365. — Cenizas que arroja al río Cía. Nac. Fuerza Eléctrica.

"En respuesta a la Providencia de US. N.º 365 en relación con la moción del Regidor Sr. Eugenín, presentada en sesión del 10 de marzo último, referente a la responsabilidad de la Cía. Nac. de Fuerza Eléctrica que está contribuyendo al embancamiento del Río de las Minas al arrojar diariamente al río escorias y cenizas, puedo informar a US. lo siguiente:

"1. — La facultad de la Municipalidad se limita, en esta materia, a impedir que la citada Compañía continúe arrojando escorias y cenizas al río.

"Dice el N.º 1 del Art. 51 de la Ley de Municipalidades que corresponde a las Municipalidades reglamentar el uso de los canales y acueductos, impidiendo que en ellos se arrojen basuras o desperdicios que puedan obstruir el libre curso de las aguas y producir aniegos y pantanos.

"El N.º 2 del Art. 53 de la citada Ley de Municipalidades, faculta a éstas para impedir y cuidar porque no se hagan trabajos en las orillas de los ríos que puedan ocasionar el desbordamiento de las aguas sobre las propiedades riberañas.

"2. — Puede, entonces, la Municipalidad por medio de un simple acuerdo prohibir que la citada Compañía continúe arrojando las escorias y cenizas al río, fijando como sanción hasta \$ 1.000.— de multa por cada infracción, que le corresponderá aplicar al Juzgado de Policía Local por cada denuncia que formulen los Inspectores Municipales o Carabineros, de conformidad al Art. 15 de la Ley de los Juzgados de Policía Local.

"Saluda atentamente a US. (Firmado): Héctor Leyton Poblete, Abogado de la Defensa Municipal".

Se informa, además, que estos informes inciden en la indicación hecha por el regidor don Roberto Eugenín, en sesión N.º 124, ordinaria, de 10 de marzo último. Se da cuenta, asimismo, que la Defensa Municipal ha acompañado un anexo a su informe, proponiendo agregar un inciso a la Ordenanza Municipal sobre extracción de basuras, que consulta la prohibición de arrojar cenizas o escorias y en general basuras o desperdicios al Río de las Minas, provenientes de industrias o servicios domésticos, o de cualquiera otra actividad.

El señor EUGENIN expresa que, tal como dice el señor Abogado Municipal, debe hacer constar una vez más el perjuicio y los daños que la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica ha causado a la Municipalidad al arrojar enormes cantidades de escorias y cenizas al Río de las Minas. Esta Compañía —agrega— junto a los perjuicios que causa al pueblo al no proporcionarle luz eléctrica para sus necesidades, junto al continuo aumento de sus tarifas de consumo, ha perjudicado a la Corporación Municipal con el embancamiento del lecho del río. Claro está que son las cenizas y escorias arrojadas al río, a razón de 900 toneladas mensuales, las que en quince o más años, han elevado el cauce del río dejándolo casi a nivel de las calles. Aparte de ésto, la enorme suma de 162 mil toneladas de cenizas y escorias ha contribuido también al embancamiento que sufre el puerto marítimo, creando otro problema de grandes proporciones. Entonces no debe pensarse únicamente en prohibirle que siga arrojándose esas materias al río, sino que la Municipalidad debe arbitrar medios para lograr que la Compañía indemnice por los daños que ha causado, haciéndole efectiva la responsabilidad que le afecta. Lo primero es impedir que continúe arrojando cenizas y escorias al río, ya que una multa de mil pesos por cada infracción en nada podrá afectarle ya que preferirá pagarla antes de hacer el transporte de los residuos por su propia cuenta.

El señor SOTO hace notar que el informe de la Defensa es coincidente con la

proposición del señor Eugén, que fija un procedimiento para impedir que se continúe arrojando cenizas al río. Pero de él se desprenden también dos aspectos: uno, el que afecta a la propia Compañía de Electricidad, y el otro, al propio vecindario, que también arroja basuras al río. Estos aspectos deberían considerarse separadamente, consultando normas precisas para cada caso.

El señor SALLES cree que debe prohibirse estrictamente que se continúe arrojando cenizas y basuras al río, determinando normas que permitan hacer cumplir la disposición que se dicte, ya que la multa puede o no ser pagada, llegándose, a lo mejor, a condonarla. Por eso hay que impedir en alguna forma que se siga botando cenizas, porque nada se ganará con aplicar multas.

El señor EUGENIN hace notar lo extraño que resulta que en quince años que se ha estado arrojando cenizas al río, que han contribuido notablemente al embancamiento de su lecho, nadie se haya preocupado por impedirlo. Luego, insiste, hay conveniencia en enjuiciar a la Compañía para que se responsabilice de los daños causados, no sólo en lo que se refiere al embancamiento del lecho del río sino también del propio puerto marítimo.

El señor CVITANIC estima que junto con acordarse una prohibición de esta naturaleza, hay que establecer una sanción económica para las infracciones que se constataren. La sanción debe ser fuerte, sin contemplaciones de ninguna especie, porque la Compañía no las tiene para los consumidores de energía eléctrica.

Continúa corto debate sobre el particular, acordándose finalmente pasar estos antecedentes a la Defensa Municipal a fin de que, en unión de la Dirección de Obras, estudien y propongan la medida que deben adoptarse no sólo respecto de la prohibición de arrojar cenizas o basuras al río, sino también de las obligaciones que pudiera tener la Municipalidad en relación con la Ordenanza citada, cuya reforma se propone, y la acción que pueda seguirse en contra de la referida Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica. (Antecedentes N.º 870-20).

INFORMES DE LA COMISION PERMANENTE DE TRANSITO

3) Informes de la Comisión Permanente de Tránsito.

NUEVAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE LOCOMOCION COLECTIVA

a) La Comisión expresa haber estudiado en detalle la solicitud de los propietarios de estos servicios y en base a las alzas sufridas por los distintos rubros de mantención de vehículos, sueldos, etc., comprobados por la Dirección del Tránsito, propone fijar las siguientes tarifas: adultos, \$ 3.—; escolares, \$ 1.— hasta las 18 horas. Destaca que ha rechazado el alza de cinco pesos por pasaje pedido por las empresas y que se pondría en vigor después de las 22 horas. La tarifa general de tres pesos, propuesta, regirá hasta las 24 horas, y termina expresando que la nueva tarifa se ha puesto provisoriamente en vigor desde el 21 de julio último.

El señor CVITANIC considera que la Comisión Permanente de Tránsito sólo ha estudiado detenidamente lo relativo al alza de pasajes; pero que nada dice en cuanto a la deficiencia de estos servicios. Yo he podido constatar —agrega— que son francamente deficientes y que incluso ponen en peligro la vida de las personas al llevar exceso de pasajeros, haciéndose indispensable una mejor fiscalización. Esta fiscalización o control debe ejercitarla el Departamento del Tránsito, porque en el interior de estos vehículos la aglomeración es tal, que los pasajeros de la parte de atrás, sean hombres, mujeres o niños, prácticamente no pueden salir. Además, considero que dada la importancia que tiene Magallanes, lo extendido de la ciudad con sus nuevas poblaciones, debe dotarse a ésta de un moderno y eficiente servicio de movilización colectiva. Y sobre este punto, quiero repetir lo que dije en otra oportunidad: que el Municipio obtenga de la Dirección General de Transportes, la extensión de sus servicios de buses para las necesidades locales.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que tal pedido fué hecho llegar a ese Servicio pero que no se recibió respuesta.

El señor CVITANIC agrega que hay numerosas personas de buena voluntad en Santiago, parlamentarios, etc., que pueden intervenir en este asunto y obtener que las peticiones formuladas sean debidamente atendidas.

El señor SALLES observa que la Dirección General de Transportes tiene en Santiago un servicio de movilización que deja mucho que desear y que sólo ha extendido sus servicios hasta Valparaíso y Concepción. En Santiago, el exceso de pasajeros es peor que en Magallanes y las aglomeraciones son mucho más graves. La dirección citada ha tratado de mantener y acrecentar sus servicios en la capital y esto no lo ha logrado sino a medias, ya que el problema de la movilización en la capital es grave. Nosotros debemos fomentar aquí estos servicios y buscar la manera de mejorarlos para asegurar que tales actividades no tengan tropiezos y sirvan mejor al público. El control que debe hacerse para lograr esos fines es cuestión del Departamento del Tránsito y de Carabineros, y no de la Comisión, que sólo tiene facultades para informar a la Municipalidad. Habría que llamar a los dueños de vehículos pidiéndoles mejorar sus servicios y aplicar sanciones si después de esto no se obtienen esos propósitos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que la Comisión Permanente de Tránsito acordó recomendar a la Municipalidad la confección de carnets para los escolares, sean éstos primarios, secundarios o de enseñanza especial, a fin de que todos gocen de la tarifa especial. Además, la directiva del reciente Congreso de Estudiantes llegó hasta la Alcaldía solicitando la entrega de este carnet, informándole que, a mi juicio, la Municipalidad no tendría inconveniente en otorgarlo. También la Comisión recomendó la entrega a las empresas, de boletos numerados para el precio de los pasajes.

El señor SOTO manifiesta tener interés en obtener, ya sea por intermedio de la Comisión Permanente de Tránsito o directamente de la Defensa Municipal, un informe que determine específicamente qué atribuciones tiene la Municipalidad en materia de Tránsito y cuáles son de incumbencia de la Dirección General de Tránsito Público. Esto es interesante para determinar de una vez si es la Municipalidad u otro organismo la que debe fijar el precio de pasajes y recorridos de estos servicios. En otro aspecto y coincidiendo con el señor Cvitanic, quiero se-

ñalar que encontrándome en Santiago tuve oportunidad de conversar con el diputado Luis González Olivares sobre este asunto, encontrando buena disposición de su parte para lograr resultado favorable. Creo que estas gestiones pueden culminar favorablemente una vez que se logre la modernización con trolleybuses de los servicios en Santiago y Valparaíso. Me atrevo a insinuar que en las gestiones que se hagan se considere el nombre de este parlamentario. Con respecto al informe de la Comisión Permanente de Tránsito, como se han formulado algunas observaciones, las del señor CVitanic, por ejemplo, a las cuales me sumo, creo que los antecedentes debieran volver a la Comisión para que esta materia sea estudiada en todos sus aspectos, no limitándose a fijar tarifas solamente. Otra cosa. Es importante tener presente que algunos sectores de barrios han hecho publicaciones por la prensa oponiéndose a toda alza de tarifas. Yo creo que tales publicaciones han sido hechas por gente responsable, de manera que podría invitárseles para que lleguen hasta la Comisión a presentar sus argumentaciones. Me consta que mantener una empresa de gondolas no es tarea fácil, pero en este asunto no sólo debemos considerar una parte del problema, o sea, servicios.

El señor BREVIS recuerda, en relación con las observaciones formuladas, que anteriormente se dispuso publicar la Ordenanza del Tránsito, para que sus disposiciones sean conocidas y se eviten los inconvenientes que se han dado a conocer. Estima conveniente cumplir este acuerdo.

El señor CVITANIC deja constancia que no ha formulado observaciones al informe de la Comisión Permanente de Tránsito sino que ha señalado inconvenientes en la movilización, a fin de que los servicios respectivos los solucionen. Porque hay que tomar en cuenta que muchos trabajadores que viven en los barrios no pueden llegar a sus sitios de labor por incumplimiento del horario de las gondolas. El Departamento del Tránsito debe hacer una fiscalización para cumplir lo que aquí se dice. Nada sacamos de estar dictando medidas, imponiendo reglamentos, si no son cumplidos. Si hay falta de personal, que se nos diga, pero la fiscalización hay que hacerla.

El señor SOTO dice estar en antecedentes de que en otras oportunidades a los empresarios de estos servicios en Santiago se les ha subvencionado. Y ello ¿para qué? Pues, para solucionar el problema sin llegar al alza de tarifas. En ningún sentido estos planteamientos van contra los empresarios, sino para facilitarles sus actividades. Sé también que el Gobierno les tiene acordados precios especiales para la nafta, los neumáticos, etc., de manera que todos estos aspectos caen dentro del problema que estamos debatiendo. Si estos servicios deben ser mejorados, lo lógico es que el Gobierno los subvencione o les acuerde precios más convenientes para la compra de repuestos, neumáticos, etc.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que la Comisión Permanente de Tránsito ya consideró estos aspectos del problema, imponiéndose de que el Gobierno subvenciona únicamente a los servicios de la capital y no de provincias. Respecto de los de aquí, la cuota especial de nafta duró sólo hasta el 1.º de febrero último.

El señor SOTO considera que hay mayor razón entonces para suspender el debate, a fin de reunir los antecedentes que se mencionan para abarcar en forma el problema, en todos sus aspectos.

Segue un corto debate, acordándose finalmente: a) dejar pendiente este asunto; b) reunir mayores antecedentes sobre incumplimiento de horarios y exceso de pasajeros en las gondolas, de cuya fiscalización está encargado el Departamento del Tránsito y Carabineros; c) solicitar al Gobierno, por intermedio de la Intendencia, una subvención para estos servicios, en la forma que se hace para los de la capital; y d) insistir ante la Empresa Nacional de Transportes, para la extensión de sus servicios en esta ciudad. (Antecedentes N.º 889-8 y 893-18).

RECORRIDO INTERDEPARTAMENTAL DE GONDOLAS Y TARIFAS PARA ESTOS SERVICIOS

b) N.º 102, informando las solicitudes de los propietarios de gondolas que atienden el servicio interdepartamental de pasajeros. Recomienda la Comisión fijar los días de salida y regreso para las diferentes empresas y autorizar nuevas tarifas para estos servicios, en la forma que indica para caua caso.

Se da cuenta que la I. Municipalidad de Última Esperanza, según oficio número 259, que se lee, ha aceptado el horario propuesto por la Comisión, no pronunciándose respecto del nuevo tarifado por estimar que no es conveniente, por ahora, acceder a la petición de los interesados.

El señor CVITANIC pregunta si no habrían dificultades posteriores al adoptar acuerdo sin mediar una resolución en conjunto con la Municipalidad de Natales, ya que por tratarse de servicios interdepartamentales, anteriormente la resolución había sido adoptada por ambos municipios.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, explica que la Municipalidad de Natales acepta íntegramente el nuevo horario para las diferentes empresas y deja pendiente la resolución respecto de las tarifas únicamente.

El señor CVITANIC considera conveniente invitar a una representación de esa Municipalidad para que concorra a Punta Arenas y estudie aquí los diversos antecedentes que fundamentan el informe de la Comisión Permanente de Tránsito, con miras a llegar a un acuerdo conjunto que asegure regularidad para estos servicios.

El señor SOTO considera que eso está bien, porque esta práctica de unión entre las municipalidades no debe perderse, especialmente en la zona, donde acuerdos de conjunto entre los municipios pueden facilitar medidas de beneficio común para ambas Corporaciones. Por lo demás, de fijarse por esta Municipalidad la tarifa para estos servicios, sus efectos sólo servirían hasta el límite jurisdiccional, poco más allá de Río Rubens.

El señor EUGENIN participa de estas opiniones, ya que es posible que la Comisión que se traslade a Punta Arenas logre acuerdo, en mérito de los antecedentes reunidos, para fijar las tarifas en una resolución conjunta.

Después de breve debate, se acuerda por unanimidad, en relación con los antecedentes N.º 898-10, dejar pendiente, para los efectos indicados, lo relacionado

con la tarifa para estos servicios y fijar el siguiente horario para las empresas que atienden el servicio interdepartamental de gondolas:

EMPRESARIO	Salida de Punta Arenas	Regreso de Pto. Natales
Secundino Fernández	Miércoles y	Jueves y
	Sábado	Domingo
José Oyarzún Díaz	Sábado	Domingo
Basauré y Vukovic	Viernes	Sábado
Yanko Masle	Martes	Miércoles

COMUNICACION DE LA ESCUELA INDUSTRIAL "ARMANDO QUEZADA ACHARAN"

4) En esta comunicación se solicita donar a la Escuela veinte tablonés que necesita para construir una escalera que dé salida a los dormitorios del establecimiento, por cuanto en las ampliaciones hechas se agotaron los fondos disponibles. La Dirección de Obras informa que en Bodega sólo hay diez tablonés de las medidas pedidas.

El señor CVITANIC aprueba esta donación y estima que por tratarse de un establecimiento educacional, puede comprarse la madera que falta.

El señor SOTO agrega que por la prensa ha podido imponerse de otros antecedentes que conviene considerar. Parece —agrega— que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, se ha olvidado de la pobreza en que se desenvuelve la enseñanza industrial que, por la importancia que tiene para el país, debiera ser la mejor protegida. De mantenerse esta situación, no hay duda que cada día se estrechará más el ingreso de los hijos de los proletarios que son los que concurren a ella para su capacitación profesional. Es posible que nuestro colega, señor Brevis, en su carácter de Subdirector de la Escuela Industrial, nos pueda dar otros antecedentes, a fin de que la Municipalidad patrocine una acción que beneficie a ese establecimiento educacional. Puedo anticiparle que contará con el apoyo de los maestros, como también con el de las demás organizaciones sindicales y de las propias asociaciones de padres. Habría que resolver esto favorablemente y dar a la escuela esa pequeñez que solicita, adquiriendo las maderas que faltan a precios económicos en los mismos aserraderos, ya que vivimos en una zona maderera. Luego dirigirse al Ministerio de Educación y a la Dirección de Enseñanza Industrial y hacer pública una campaña en favor de la Escuela Industrial, cuya labor de capacitación profesional de un numeroso alumnado no puede ser más provechosa.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que aparte de lo expuesto por el señor Soto podría considerarse en esta sesión el pedido que ha hecho llegar la Asociación de Padres de la Escuela, de que su kermesse de fiestas patrias, que llevará a efecto precisamente para favorecerla, sea declarada oficial, incluyéndola en el programa de festejos. Este patrocinio podría entregarse a la propia comisión municipal de festejos.

El señor BREVIS agradece la cooperación de la Municipalidad y los buenos propósitos enunciados por los SS. RR. y señala que el presupuesto fijado a la escuela no ha rendido lo que se esperaba, especialmente en el rubro alimentación, puesto que el costo de las raciones individuales es calculado en sumas iguales para todo el país, en circunstancias de que resulta más caro en la región. Otro aspecto que debe considerarse es el relacionado con la adquisición de herramientas y elementos de trabajo, maderas, etc., cuyo costo ha subido notablemente sin que el presupuesto fijado para la escuela haya sido aumentado en proporción. Por eso la Escuela recurre en son de ayuda a la Municipalidad, que siempre ha sabido atenderla con verdadero interés. Igual cooperación se ha estado recibiendo de la ENAP, que se ha interesado por proteger diversas ramas de enseñanza del establecimiento. La Escuela no podrá funcionar regularmente con el presupuesto que le fué asignado por el Ministerio y es por eso que la Asociación de Padres ha iniciado un movimiento destinado a solucionar las dificultades económicas que se le han presentado y al respecto, en otra oportunidad, hará llegar su petición de apoyo a la Municipalidad.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en relación con los antecedentes N.º 877-24, donar a la Escuela Industrial "Armando Quezada Acharán", diez tablonés de 2x8x10 y diez de 1x8x10.

INFORMES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

5) Informes de la Dirección de Obras Municipales como sigue:

URBANIZACION DE LA POBLACION DE LA SOCIEDAD EXPLOTADORA DE TIERRA DEL FUEGO

a) N.º 3, solicitando se autorice la formación de la población que la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego construirá para su personal de obreros y empleados en Av. Bulnes, inmediatamente al norte de la calle que separa los terrenos de esta Sociedad con los de la Sociedad Rural. Se da cuenta que los antecedentes vienen debidamente informados por la Defensa Municipal.

El señor SOTO observa que en esta tramitación hay una novedad y es que la población se está construyendo sin el permiso previo de urbanización.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en atención al expresado informe N.º 3, de la Dirección de Obras, autorizar la formación de la población que construye la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego en los terrenos de su propiedad, de Av. Bulnes, que se encuentran al lado de los de la Sociedad Rural de Magallanes. (Antecedentes N.º 894-17).

CONFECCION DE TUBOS DE CEMENTO Y AUTORIZACION PARA VENDER O PERMUTAR ESTOS MATERIALES. INFORME ANEXO SOBRE CONFECCION DE TUBOS A PARTICULARES.

b) Sobre este asunto se lee el siguiente informe: "Confección de tubos a particulares. — N.º 285. — 27 de mayo de 1952. — Señora Alcalde: En atención a su providencia N.º 473, de 24 de los corrientes, servicio urgente, recibida en el día de hoy, debo informar a US. lo siguiente en relación a la confección de cañerías de cemento comprimido que se han ejecutado en la Fábrica de Tubos, durante el presente año, por cuenta de particulares:

"Como es de conocimiento de US. la Soc. Ganadera de Laguna Blanca, la Empresa Nacional de Petróleo, la Empresa Constructora "Salinas, Fabres, Avilés y Cía. Ltda." y el contratista señor Próspero Pavlov solicitaron, en enero último, la permuta de tubos de cemento comprimido, de diversos diámetros, por cemento u otro material que necesitara la Municipalidad.

"Como las existencias de tubos de cemento en fábrica no correspondían al material solicitado, US. autorizó verbalmente y por escrito —providencia N.º 324, de 2 de abril— a esta Dirección de Obras para que los interesados confeccionaran directamente los tubos, en el recinto que la Municipalidad tiene para este objeto y por intermedio del contratista señor José Delgado, contratista que siempre le ha confeccionado a la Municipalidad la cañería de cemento comprimido, estableciéndose el cobro a los interesados, por concepto de arriendo de cancha y uso de moldes, de un saco de cemento por día.

"En estas condiciones se confeccionaron las siguientes cantidades de tubos de acuerdo a las órdenes de servicio que en su oportunidad emití esta Dirección de Obras:

Sr. Próspero Pavlov	60 tubos de 6"
Soc. Ganadera de Laguna Blanca	400 " " 8"
Empresa Nacional del Petróleo	300 " " 18"
Salinas, Fabres, Avilés y Cía. Ltda.	366 " " 10"
Salinas, Fabres, Avilés y Cía. Ltda.	600 " " 8"
Salinas, Fabres, Avilés y Cía. Ltda.	600 " " 6"
Salinas, Fabres, Avilés y Cía. Ltda.	1200 " " 4"

"El suscrito autorizó la confección de tubos de 4" a esta última empresa constructora por estar destinados estos tubos a ramales domiciliarios, o sea, que estos tubos deben soportar el tránsito pesado y como tal su confección debe cumplir con los mismos requisitos exigidos para las cañerías de mayor diámetro y destinadas a colectores o alcantarillas, siendo su dosificación mínima de 500 kgs. de cemento por m3. de mezcla elaborada y contar con un fraguado bajo agua de 21 días por lo menos, motivo por el cual siempre la Dirección de Obras ha suministrado los tubos de 4" para la ejecución de los ramales domiciliarios que se han ejecutado y se ejecutan en la ciudad y jamás, hasta la fecha, ningún fabricante particular de tubos ha reclamado de este lógico procedimiento.

"Por las razones expuestas el suscrito estima que en el presente caso no ha existido competencia desleal hacia los fabricantes de tubos de cemento comprimido de 4", ya que estos tubos se utilizan en las redes domiciliarias de alcantarillado y tienen una dosificación menor a la indicada.

"Por otra parte debo informar a US. que en nuestra ciudad solamente existen dos fabricantes de tubos: los señores Antonio Cvitanic y José Andrade, cuyos establecimientos están ubicados en las calles Armando Sanhueza y Angamos, respectivamente. La capacidad de estas fábricas, en cuanto a fabricación de tubos se refiere, queda limitada por sus estanques de fraguado que tienen cabida para 40 unidades aproximadamente en cada fábrica, lo que se traduce que para satisfacer el pedido de la firma Salinas, Fabres, Avilés y Cía Ltda., de suministro de 1.200 tubos de 4", habrían tenido que trabajar conjuntamente ambas fábricas durante 315 días en la fabricación de estos tubos de acuerdo a especificaciones que exige la Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la República, tiempo demasiado largo y que habría imposibilitado la realización oportuna de las obras de urbanización ya que los desagües, primera etapa de éstas, debían ser terminadas en un plazo mínimo.

"Por último sugiero a US. se sirva, si lo estima conveniente y para satisfacer los deseos de la Corporación Municipal, designar a un funcionario o una comisión investigadora para que corrobore lo expresado por el suscrito, o establezca, en su defecto, las responsabilidades consiguientes.

"Saluda atentamente a US. (Firmado): Nicolás Izquierdo Araya, Director de Obras Municipales".

El señor CVITANIC expresa que en este asunto no hizo más que apoyar la voz de su colega señor Barria, en cuanto a que no era conveniente que la Municipalidad estuviera vendiendo tubos de cuatro pulgadas, ya que estos materiales son fabricados por particulares. Estima que la Municipalidad debe fabricar los que necesita para sus actividades únicamente, Termina diciendo que no hará mayor cuestión sobre esto ya que su pensamiento ha sido expuesto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que últimamente varios vecinos e incluso oficinas públicas han pedido con insistencia permuta de tubos de medidas especiales que necesitan para sus actividades, no habiendo accedido a ello por encontrarse pendiente el asunto en debate.

El señor SALLES estima que en tales casos la Municipalidad no puede oponerse a ello ya que se trata de servicios públicos que no pueden conseguir estos materiales en otra parte.

En seguida se da lectura al informe N.º 252, de 8 de mayo, sobre confección de tubos de cemento comprimido de diversos diámetros, cuyo detalle se consigna en el acta de la sesión N.º 128, de 19 del mismo mes.

Después de breve cambio de opiniones, la Corporación acuerda, en relación con los antecedentes N.º 882-14 y 885-7, autorizar: 1) la confección de los siguientes tubos de cemento comprimido: 600 unidades de 4"; 900 de 6"; 400 de 8", y 300 de 12". El gasto por obra de mano, que alcanza a \$ 60.300.—, se libera del trámite de propuesta pública y se imputará al ítem de "Imprevistos", según informe del Departamento de Contabilidad y Control; 2) la venta o permuta de

estos materiales, a los precios del día de la operación, pero sólo para aquellas medidas que no sean hechas por los fabricantes particulares.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

Terminada la tabla se pasa a incidentes, tratándose los siguientes asuntos:

CONSTRUCCION DEFENSAS CONTRA EL RIO

El señor SALLES pregunta cómo no se trajo a sesión la relacionado con la construcción de defensas contra el río, en el sector de calle Caupolicán, que necesita de ratificación con quórum especial.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que conforme a lo acordado, los trabajos fueron comenzados en la parte alta de la ciudad y que ahora se continuará en calle Caupolicán, pese a que la ENAP no ha contestado si se hará o no cargo de la parte que le fué solicitada.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, agrega que aparte de ello uno de los propietarios de los terrenos necesarios para rectificar el cauce del río, el señor Muller, no ha contestado sobre el particular, pese a que pidió un plazo de quince días para ello, siendo posible que se deba a que no ha recibido respuesta de sus socios. El señor Antunovic ya retiró su galpón, de manera que esa parte ha quedado libre para los trabajos; pero, la obra, de iniciarse, debe ser por la totalidad programada. En cuanto al equipo de la ENAP, se encuentra en reparaciones y sólo una vez arreglado podrá saberse si lo facilita o no para estos trabajos.

El señor SALLES observa que no es posible quedar supeditado a la voluntad de un vecino para realizar obras destinadas a dar seguridad a todo un barrio que resulta afectado por las crecidas del río. La necesidad de estos trabajos impone realizarlos sin esperar la respuesta de ese vecino.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, consulta al señor Abogado si ello es posible.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, expresa que no puede ser ocupada la propiedad sin permiso de su dueño y que tampoco puede llegarse a una expropiación por cuanto el sitio no ha sido incluido en el plano regulador de la ciudad.

El señor CVITANIC dice que debe adoptarse una posición firme al respecto y que incluso puede fijarse un plazo de dos o tres días al vecino para que dé su respuesta, iniciándose a continuación esos trabajos que son de positivos beneficios para el barrio. La prensa puede cooperar en esto —agrega— dada la situación difícil del Barrio Yugoelavo.

El señor SALLES no cree que el señor Muller pueda oponerse a estos trabajos, ya que tiene sentimientos humanos que le indicarán la conveniencia de asegurar esa parte de la ciudad.

El señor CVITANIC cree por eso que hay que fijar un plazo ahora al vecino.

El señor SOTO observa que ya al señor Antunovic se le fijó precio por los terrenos que entregará, de manera que ahora el señor Muller también cobrará.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que es poco, casi una tercera parte de lo del señor Antunovic.

Finalmente, se produce acuerdo unánime facultando a la Sra. Alcalde para acelerar este asunto con el convenio a que pueda llegarse con el señor Muller, pudiendo pasarse los antecedentes en consulta a los SS. RR. para los efectos de determinar precios.

INFORME DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA RESPECTO DE LA INTERPRETACION DEL ARTICULO 31 DE LA LEY N.º 6152, SOBRE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS DE MAGALLANES

El señor BREVIS manifiesta que con motivo de la discusión del proyecto de ley sobre Administración General de Aysén, llegó hasta aquí el Ministro de Tierras, don Ignacio Palma, realizándose al efecto un foro público. En esa oportunidad se discutió el alcance del art. 31 de la ley N.º 6152, sobre arrendamiento de tierras fiscales de Magallanes, que dice:

“Art. 31. — El Presidente de la República podrá dar, desde luego, en arrendamiento directo, terrenos fiscales de la Provincia de Magallanes actualmente arrendados u otorgados en permiso de ocupación, a personas naturales o jurídicas, siempre que estos arrendatarios o beneficiarios restituyan al Fisco, dentro del plazo de un año y para los efectos de la aplicación de esta ley, sueltos cuyo valor represente un 20 por ciento, a lo menos, del valor total de los terrenos afectos al arrendamiento o permiso de ocupación”.

En ese entonces, tanto el Ministro como los abogados de la Dirección General de Tierras, dijeron que las sociedades ganaderas tenían derecho a la renovación de sus contratos, tesis que fué rebatida por los abogados locales, como puede serlo por cualquiera que lea la ley. Con motivo de esta discusión, en el Frente Provincial de Organizaciones de Magallanes se pidió formular una consulta a la Contraloría General de la República, que fué atendida por la señora Alcalde en su doble carácter de autoridad local y de miembro de la Comisión de Tierras. Este informe de la Contraloría es favorable a la tesis sostenida en Magallanes y, por la importancia que tiene y que hasta ahora no ha sido captada por todos, solicito se inserte en el acta de esta sesión, conjuntamente con el texto de la consulta formulada.

También en esa oportunidad se habló de la conveniencia de formar un Banco Local de Colonización, que facilite capitales que permitan afrontar el problema de la subdivisión. Creo que valdría la pena que la Municipalidad considerara con detención este asunto, cambiando ideas que permitan llevar a cabo su organización, porque estimo que sólo a través de él será posible facilitar el proceso subdivisionista y el progreso de la zona. En resumen, pido ahora, la inclusión en el acta, como documento oficial, de todos los antecedentes que tratan este asunto, a fin de que pueda ser conocido por todos, dada la enorme importancia que encierran. Queda acordado publicar dichos antecedentes.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.50 horas se levanta la sesión.

Copia conforme.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 133, ORDINARIA, DE 25 DE AGOSTO DE 1952.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Anexo al acta de la sesión N.º 132, ordinaria, de 11 de agosto de 1952.

Consulta respecto de la aplicación del Art. 31 de la Ley N.º 6152, sobre arrendamiento de tierras fiscales de Magallanes. Oficio de la Sra. Alcalde e informe de la Contraloría General de la República.

Consulta. — Punta Arenas, 8 de agosto de 1952. — N.º 1.106.

Señor Contralor: La Ley N.º 6152, sobre arrendamiento de tierras fiscales ubicadas en Magallanes, establece en su artículo 31 que el Presidente de la República podrá dar en arrendamiento directo terrenos "actualmente" arrendados u otorgados en permisos de ocupación a personas naturales o jurídicas, siempre que estos beneficiarios restituyan al Fisco, dentro del "plazo de un año" y para los efectos de la aplicación de la misma ley, suelos que representen un 20% del total de los terrenos afectos al arrendamiento o permiso de ocupación.

Al referirse el legislador a terrenos actualmente arrendados u ocupados por personas naturales o jurídicas se ha referido evidentemente a la situación existente a la fecha de la ley, dándole el plazo de un año, a contar desde la fecha de su promulgación; para acogerse a ese beneficio.

Los incisos siguientes de la misma disposición, confirman que el espíritu del legislador fué conceder a esos arrendatarios u ocupantes las tierras que ocupaban o arrendaban por un nuevo plazo, no mayor de veinte años, a contar desde el vencimiento de los "actuales" contratos o permisos, sin las limitaciones de cabida contempladas en la ley. O sea, el contexto de la ley confirma esta interpretación que limita el beneficio concedido a esos arrendatarios u ocupantes a una sola vez y por un plazo no mayor de veinte años, en razón de las especiales condiciones en que trabajaban las tierras y mantenían relaciones jurídicas con el Fisco, a la época de la dictación de la ley.

El inciso 4.º de la misma disposición, en sus letras a), b) y c) al referirse a la fijación de rentas anuales para el arrendamiento de esos predios, por tres veces consecutivas emplea el adverbio "actualmente", dando a entender que ese pago corresponderá efectuarlo a las personas naturales o jurídicas que, en el plazo de un año, concedido por el inciso 1.º del Art. 31, restituyan suelos cuyo valor represente un 20% del total que arrienden u ocupen, en esa fecha, y se acojan al beneficio contemplado en dicho artículo.

El Art. 32, especificando las calidades que deberían reunir las personas naturales o jurídicas que desearan acogerse a lo prevenido en el artículo 31, agrega: "Los contratos de arrendamiento que autoriza el artículo anterior sólo podrán celebrarse con los actuales arrendatarios o beneficiarios de permisos de ocupación que sean chilenos, si ellos son personas naturales; y si se tratare de personas jurídicas, con aquellos cuyos presidentes, gerentes o socios administradores, y el 80% a lo menos de sus capitales y de sus directores en su caso, sean chilenos".

En los Arts. 31 y 34 se emplea el giro gramatical "desde luego" para autorizar estos arriendos a las personas mencionadas y para otorgar al Presidente de la República la facultad de percibir anticipadamente, todo o parte de los precios de los arrendamientos, y en la última de las disposiciones mencionadas se enumeran taxativamente los objetivos de interés público a que se destinarán los fondos obtenidos por este procedimiento.

Al contemplar el Art. 9.º de la misma ley 6152 preferencias para obtener el arrendamiento de los lotes a) y b) expresa que "los actuales arrendatarios, beneficiarios de permisos de ocupación, guardadores o simples ocupantes, que tengan a lo menos tres años de ocupación sobre terrenos a) y b) y que hayan efectuado trabajos o introducido mejoras útiles en ellas, tendrán derecho a que tales lotes les sean dados en arrendamiento directo por la renta mínima fijada". El término "actuales" debe entenderse para el momento en que se dictó la ley.

El Frente Provincial de Organizaciones Magallánicas, que tengo el honor de presidir, desea obtener un pronunciamiento oficial acerca de la interpretación que debe darse al artículo citado, pues, en el foro público realizado recientemente en esta ciudad, a pedido del señor Ministro de Tierras y Colonización, don Ignacio Palma Vicuña, para explicar el alcance y ventajas del proyecto gubernativo sobre Administración General de Aysén, dicho Secretario de Estado manifestó que las sociedades anónimas beneficiarias de concesiones podían, en su concepto, invocar nuevamente al término de sus contratos, para exigir del Fisco que les otorgue nuevas concesiones, hasta por veinte años, devolviendo otro 20% de las superficies que detentan.

Las concesiones de que se trata son las siguientes: Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. Por Decreto N.º 690, de 19 de marzo de 1938, se le renovó su contrato de arrendamiento de 707.385 hectáreas, por 13 años, a partir desde el 16 de septiembre de 1944. Este contrato, que abarca las estancias de Caleta Josefina, San Sebastián y Camerón, debe vencer el 15 de septiembre de 1957.

Sociedad Ganadera Gente Grande. Por Decreto N.º 2.090, de 31 de agosto de 1938, se renovó su contrato de arrendamiento a partir desde el 16 de septiembre de 1944, por 13 años, o sea, hasta el 15 de septiembre de 1957, por una superficie de 63.344 hectáreas. Este contrato comprende las estancias de Gente Grande y Sarita, ubicadas en Puerto Porvenir y Bahía Felipe.

Sociedad Ganadera Río Paine. Por Decreto N.º 3.019, de 9 de diciembre de 1938, se renovó su permiso de ocupación dándole en arrendamiento 80.350 hectáreas, por un plazo de 20 años, hasta el 30 de abril de 1960.

Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes. Por Decreto N.º 3.018, de 9 de septiembre de 1938, se renovó su permiso de ocupación dándole en arrendamiento 78.550 hectáreas ubicadas en el Departamento de Tierra del Fuego, por un plazo de 20 años, hasta el 27 de enero de 1960.

Contrato de don José Bermúdez Ladouch. Por Decreto N.º 3.017, también de 9 de diciembre de 1938, se renovó su contrato de arrendamiento de 16.000 hectáreas, ubicadas en Punta Catalina, en la Isla Grande de Tierra del Fuego, por 6 años 15 días, hasta el 31 de marzo de 1951.

Dentro del plazo de un año fijado por el artículo 31, las personas jurídicas y naturales mencionadas devolvieron al Fisco las siguientes extensiones que, en cumplimiento de la ley fueron clasificadas y subdivididas para entregarlas a la

colonización:

- Soc. Explotadora de Tierra del Fuego: 242.615 hectáreas.
- Soc. Ganadera Gente Grande: 15.836 hectáreas.
- Soc. Ganadera Río Payne: 43.050 hectáreas.
- Soc. Industrial y Ganadera de Magallanes: 139.606 hectáreas.
- Jorge Bermúdez Ladouch: 10.000 hectáreas.

En total: 450.907 hectáreas.

Si se toma en cuenta las enormes extensiones destinadas a la explotación ganadera, que prácticamente abarcan toda la provincia de Magallanes, y que el progreso de la zona sólo puede lograrse acelerando el proceso subdivisionista de los suelos, fácilmente debe concluirse en que hay conveniencia en determinar la verdadera interpretación que debe darse al texto legal citado, mediante el estudio y análisis del contexto de la misma ley y de la historia fidedigna de su dictación, y esto último por cuanto en la discusión habida en el Congreso se estableció el objetivo buscado por el Ejecutivo y las necesidades públicas que con la ley se trató de proveer, considerando los derechos de los ocupantes, arrendatarios, etc.

En tales condiciones, en mi carácter de Alcalde y miembro de la Comisión Especial de Tierras de Magallanes, de que trata la Ley N.º 6.152, sobre arrendamiento de tierras fiscales de esta provincia, ruego al señor Contralor quiera dictaminar acerca de la interpretación que debe darse al expresado artículo 31, tantas veces citado.

Agradeciendo de antemano la atención de US. le saluda atentamente. — (Fdo.): FELICIA BARRIA DE SEGUEL, Alcalde y miembro de la Comisión Especial de Tierras de Magallanes.

Dictamen. — "Contraloría General de la República. — Dictamina en oficio N.º 1.101, de 8 de agosto de 1951, de la Alcaldía de Magallanes. — N.º 24.287. — Santiago, 25 de junio de 1952. — A la Sra. Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas, Magallanes.

Materia. — "Si el derecho establecido en el Art. 31 de la Ley N.º 6.152, que autoriza el arrendamiento directo de terrenos fiscales de Magallanes en las condiciones previstas en dicha disposición y sin las limitaciones de cabida contempladas en dicha ley, es aplicable por una sola vez o podrá invocarse nuevamente al término de los contratos ya celebrados de acuerdo con esa misma disposición.

Antecedentes. — "Por el oficio de la referencia US. manifiesta que en su calidad de Alcalde y miembro de la Comisión Especial de Tierras de Magallanes, desea obtener un pronunciamiento de esta Contraloría General en cuanto a la correcta interpretación que corresponde dar al Art. 31 de la Ley N.º 6.152, ya que, aún cuando a su juicio, de acuerdo con los fundamentos que al efecto consigna en el oficio de que se trata, el derecho contemplado en la citada disposición sólo sería aplicable por una sola vez y con relación a la situación existente a la fecha en que dicha ley empezó a regir, el ex Ministro de Tierras, señor Ignacio Palma Vicuña, habría manifestado en un foro público realizado en esa ciudad que las sociedades anónimas beneficiarias de concesiones podían, en su concepto, invocarlos nuevamente al término de sus contratos, para exigir del Fisco que les otorgue nuevas concesiones, hasta por veinte años, devolviendo otro 20% de la superficie que detentan.

Consideraciones. — "Pronunciándose acerca de la consulta formulada el Contralor General infrascrito puede manifestar a US. lo siguiente:

"El Art. 31 de la Ley N.º 6.152, establece en su inciso 1.º, que "el Presidente de la República podrá dar, desde luego, en arrendamiento directo, terrenos fiscales de la Provincia de Magallanes **actualmente** arrendados u otorgados en permiso de ocupación, a personas naturales o jurídicas, siempre que **estos** arrendatarios o beneficiarios restituyan al Fisco, **dentro del plazo de un año** y para los efectos de la aplicación de esta ley, suelos cuyo valor represente un veinte por ciento (20%), a lo menos, del valor total de los terrenos afectos al arrendamiento o permiso de ocupación".

Por su parte, el inciso 3.º del mismo artículo agrega que "para **estos nuevos** arrendamientos no registrá la limitación de cabida establecida en el artículo 2.º y su término **no será mayor de veinte años**, a contar desde el vencimiento de los **actuales** contratos o permisos".

"A su turno, el inciso 4.º del referido Art. 31, señalando las normas a que se sujetará la determinación de las rentas anuales de los contratos cuya celebración autoriza, se refiere respectivamente en cada una de las tres letras de que se compone, a los "terrenos **actualmente** afectos a permisos de ocupación", a los "terrenos **actualmente** arrendados a razón de veintiocho peniques por hectáreas".

Finalmente, el Art. 32 de la misma ley dispone en su primera parte que "los contratos de arrendamiento que autoriza el Art. anterior sólo podrán celebrarse con los **actuales** arrendatarios o beneficiarios de permisos de ocupación que sean chilenos, si ellos son personas naturales; y si tratarse de personas jurídicas, con aquellas cuyos presidentes, gerentes, y socios administradores, y el ochenta por ciento (80%), a lo menos, de sus capitales y de sus directores, en su caso, sean chilenos; y debiendo mantener estas condiciones mientras dure el arrendamiento".

De lo establecido en las disposiciones legales anteriormente recordadas, especialmente en cuanto disponen que el beneficio que consagran sólo aprovecha a los "actuales" arrendatarios o beneficiarios de permisos de ocupación, que dentro del plazo de un año, contado naturalmente desde la fecha de vigencia de la Ley N.º 6.152, restituyan al Fisco suelos que representen un veinte por ciento a lo menos del valor total de los terrenos afectos a esos arrendamientos o permisos fluye claramente que la autorización concedida al Presidente de la República por el citado Art. 31 para celebrar los contratos de arrendamiento de terrenos fiscales de Magallanes a que dicha disposición se refiere y en las condiciones excepcionales que señala el mencionado precepto, sólo fué aplicable por una sola vez, y, por consiguiente, los titulares actuales de los contratos de arrendamiento ya celebrados en conformidad a dicho artículo, carecen de derecho a que tales contratos les sean nuevamente renovados a su vencimiento.

"Esta interpretación se ve confirmada por el uso repetido que el legislador hace de la palabra "actual", demostrativa de que la disposición en estudio sólo fué aplicable con relación a los arrendamientos o permisos de ocupación existentes a la fecha de entrar a regir la Ley N.º 6.152, y se refuerza con la circunstancia de que el inciso 3.º del mismo Art. señale expresamente que la duración

de los contratos que ahí se autorizan no podrá ser por un plazo mayor de veinte años a contar desde el vencimiento de los contratos o permisos entonces existentes.

"A igual conclusión se llega si se tiene presente que el Art. 31 en examen es un precepto de excepción a las reglas generales establecidas en la Ley N.º 6.152, tanto en cuanto a la extensión de los terrenos que pueden ser materia de estos contratos como en cuanto a su duración, y, por consiguiente, debe ser interpretado restrictivamente, especialmente si se considera que el Art. 1.º de la misma ley tiene dispuesto que "las tierras fiscales ubicadas en la provincia de Magallanes, sólo podrán ser materia de los contratos que autoriza esta ley".

Conclusión. — "En mérito de las disposiciones legales citadas y consideraciones expuestas, el Contralor General infrascrito es de opinión que la autorización concedida al Presidente de la República por el Art. 31 de la Ley N.º 6.152 para celebrar los contratos de arrendamiento de terrenos fiscales de Magallanes a que dicha disposición se refiere y en las condiciones excepcionales que señala el mencionado precepto, sólo fué aplicable por una sola vez con relación a los arrendamientos o permisos de ocupación existentes a la fecha de entrar a regir la expresada Ley N.º 6.152, y, por consiguiente, los titulares actuales de los contratos de arrendamiento ya celebrados en conformidad a dicho artículo carecen de derecho a que tales contratos les sean nuevamente renovados a su vencimiento".

Transcribase el presente dictamen al Ministerio de Tierras y Colonización para su conocimiento y demás fines que correspondan".

Dios guarde a US. — (Fdo.): Enrique Bahamonde. — Contralor General. Conforme.

LUIS A SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

En Punta Arenas, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, y asisten los siguientes Sres. Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don Roberto Eugenin Navarro y don Gregorio Brevis Martínez; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Director del Tránsito, don José Díaz Garay, y el Encargado del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Se da cuenta que por Secretaria ha excusado su inasistencia el regidor don Guillermo Stegen Ahumada.

APROBACION DEL ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior, de 11 de agosto en curso.

ASUNTOS FUERA DE TABLA

Se da cuenta que a la tabla se agregó una presentación de la Asociación de Padres de la Escuela Industrial.

El señor EUGENIN pide considerar también las solicitudes de choferes del servicio público, sobre establecimiento de un nuevo paradero de automóviles.

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

COMUNICACION DEL CLUB DE LEONES DE PUNTA ARENAS

1) Esta comunicación dice lo siguiente:

"Punta Arenas, 20 de agosto de 1952. Ilustre Municipalidad de Magallanes: "El Club de Leones de Punta Arenas se permite dirigirse a esa Ilustre Corporación, para expresar lo siguiente:

"Que nuestra institución, cumpliendo una de los objetivos señalados en sus Estatutos y Reglamentos e interpretando el sentido altamente progresista y los afanes de mejorar la urbanización de los diversos sectores de la Comuna como el de ir al hermoejamento de la ciudad, en que se encuentra empenada la Ilustre Municipalidad de Magallanes, ha proyectado construir un ASTA MONUMENTAL en la Plaza O'Higgins de esta ciudad.

"Que para unirse el Club de Leones de Punta Arenas al homenaje que rendirá la provincia al fundador de nuestra nacionalidad, el proyecto que sometemos a la consideración de la Ilustre Municipalidad se ha ciseñado para depositar en un sarcófago una urna de bronce que contiene una porción de tierra de la casa donde nació el Padre de la Patria Don BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME, y un pergamino, suscrito por el Notario de Chillán, en donde se certifica el origen de esta tierra digna de la veneración ciudadana.

"Que para materializar esta obra, que en el futuro podrá servir para el desarrollo de actos cívicos, estimamos de conveniencia su ubicación en la plataforma de concreto que ha construido la Ilustre Municipalidad en el empalme de la calle José Nogueira con la Avda. Independencia.

"Que en atención a lo expuesto, venimos en solicitar de esa alta Corporación se digne aceptar la donación que ofrece el Club de Leones de Punta Arenas y al mismo tiempo, si lo tiene a bien, conceder la autorización respectiva, para iniciar este trabajo en el lugar que nos hemos permitido indicar en la presente.

"Que en el caso de merecer esta presentación una favorable acogida por parte de la Ilustre Municipalidad de Magallanes, nuestro Club se compromete a entregar la obra, cuyo proyecto se acompaña, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha en que la Alcaldía decreta la construcción.

"Saludan respetuosamente a US. — (Firmados): Dr. Sergio Solar L., Presidente. — Crescencio Soto V., Secretario. — Arturo Corcoran D., Director Comité de Adelanto Cívico".

Se da a conocer el proyecto confeccionado por el arquitecto don Carlos Des-courvieres.

El señor EUGENIN destaca el valor que encierra el ofrecimiento del Club de Leones y señala que la ubicación del Asta Monumental en la Plaza O'Higgins, constituirá un motivo más de ornato para la ciudad. Considero que debe aceptarse esta donación —agrega— para lo cual doy gustoso mi voto. Su ubicación no puede ser mejor, ya que la Plaza O'Higgins, donde se levantará el monumento que resaltará la personalidad del prócer, está destinada a constituirse en el paseo público más importante de la ciudad. Al aceptar esta donación, quiero dejar constancia en acta de mis agradecimientos como regidor por este desprendimiento del Club de Leones.

El señor SALLES expresa su adhesión a estas palabras.

El señor BREVIS también adhiere.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, sugiere que la Corporación, al adoptar acuerdo aceptando esta donación, resuelva también enviar nota de agradecimiento a la institución donante.

Así se acuerda.

En consecuencia, la Corporación Municipal, en relación con los antecedentes N.º 900-22, acuerda por unanimidad aceptar la donación de un asta monumental que hace a la ciudad el Club de Leones de Punta Arenas y dar su conformidad al croquis confeccionado al efecto y a la ubicación propuesta por los donantes. Acuerda, asimismo, enviar nota de agradecimiento y dejar constancia en acta de su complacencia por el propósito de cooperación que envuelve la iniciativa del Club de Leones.

COMUNICACION DE LA COLONIA ALEMANA RESIDENTE

2) Esta comunicación dice lo que sigue:

"Punta Arenas, 26 de agosto de 1952. — Sra. Felicia Barría de Seguel, Alcalde de la Comuna. — Muy estimada señora Alcalde: La Colonia Alemana está empeñada en rendir un homenaje público, con motivo de cumplirse el día 26 de octubre, el primer centenario de la muerte de don Bernardo Eunom Philippi, súbdito alemán, que había nacido en Charlottenburg en 1801. Bernardo Philippi había sido nombrado por el Supremo Gobierno Teniente Coronel de Ingenieros de Chile; posteriormente, en el año 1852, fué nombrado Gobernador del Territorio.

"Para llevar a la realidad esta iniciativa que importa una justa reparación histórica, en nombre de la Colonia Alemana, venimos en solicitar a U.S. se nos autorice poner la primera piedra de un monolito en el cruce de la Avenida Independencia con la Avenida España, plazuela, que rogaríamos darle el nombre de Bernardo Philippi.

"Sin otro particular, saludan muy atte. a U.S. S. S. S., por Club Alemán. (Firmados): José Schmidt, Presidente; Jorge Gliewe, Secretario."

El señor SOTO expresa que el ofrecimiento es valiosísimo y el ánimo de la Municipalidad no puede ser otro que aceptar con especial agrado la iniciativa de la Colonia Alemana. La ubicación propuesta —agrega— no puede ser más interesante, porque la Avenida Independencia, partiendo desde la Plaza O'Higgins hasta el cerro, se transformará en un bello paseo público al terminarse la forestación del sector alto.

El señor SALLES expresa que su voto será favorable siempre que no haya compromiso anterior con otra colectividad residente, que hubiera demostrado interés por ocupar ese sitio.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que hace más de un año, representantes de la colectividad española la visitaron para darle a conocer sus deseos de construir en la intersección de las avenidas España e Independencia una plazuela destinada a rendir homenaje a Cervantes. Sin embargo, pese al tiempo transcurrido, estos propósitos no se han materializado. También debo informar que don Otto Magens está interesado en construir en ese sitio un hermoso jardín, siempre, naturalmente, que no haya compromiso con otras personas, pudiéndose, en tal caso, buscar otro sector. Creo que podemos aceptar los propósitos de la colectividad alemana residente y para el caso de que la Colonia Española mantuviera e hiciera efectivos sus deseos, podríamos buscar otro sitio adecuado, que bien podría ser la plazuela de la población "Mauricio Braun".

Después de breve cambio de opiniones, se acuerda por unanimidad aceptar el ofrecimiento hecho por la Colonia Alemana residente y comisionar a la señora Alcalde para conversar con la colectividad española respecto de la materialización de sus propósitos, quedando establecido que en caso de un pronunciamiento favorable de ésta, se buscará otro sector para los fines indicados. (Ant. N.º 900-26).

CARTA DE LA SOCIEDAD AMIGOS DEL ARBOL

3) En esta carta se expresa lo que sigue:

"Punta Arenas, 18 de agosto de 1952.

"Señora Alcalde de la Comuna, doña Felicia Barría de Seguel, Ciudad. — De nuestra consideración: Cúmplenos poner en su conocimiento que, con fecha 13 del actual, el Directorio de la Sociedad Amigos del Arbol acordó por unanimidad ofrecer el más amplio apoyo técnico a esa Ilustre Corporación, a fin de poder cristalizar en hermosa realidad su proyecto de arborizar el tramo de la Avenida Bulnes, en el sector que comprende desde el Monumento al Ovejero, hasta la Población Soc. Explotadora.

"Este ofrecimiento, queda desde luego sujeto a que se hará efectivo en cuanto la I. Municipalidad pueda entregar los referidos terrenos en condiciones de ser plantados.

"En este mismo sentido, nuestra institución ha oficiado a la Soc. Explotadora de Tierra del Fuego, entidad que está animada del propósito de arreglar el tramo ubicado frente a la población que construye a la vera de la Avenida Bulnes.

"Sin otro particular por el momento, saludan atte. a la Sra. Alcalde. Ss. Ss. Ss. (Firmados): Otto Magens Piepper, Presidente; Enrique Wegmann Hansen, Secretario Gral."

Después de breve cambio de opiniones, la Corporación acuerda por unanimidad aceptar y agradecer la cooperación ofrecida por la Sociedad Amigos del Arbol, dejando constancia en acta de la satisfacción con que la Municipalidad recibe esta interesante iniciativa en favor del progreso local. (Ant. N.º 899-26).

RENUNCIA DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA CLASIFICADORA DE PATENTES

4) Carta del regidor don Gregorio Brevis renunciando, por razones derivadas de sus actividades profesionales, el cargo de miembro de la Junta Clasificadora de Patentes, para el cual fué elegido al constituirse la actual Municipalidad.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que el señor Brevis hace algún tiempo le había manifestado sus deseos de renunciar esta representación, lo que ahora ha hecho efectivo debido a que sus labores profesionales no le dejan tiempo para seguir actuando.

El señor SOTO sugiere dejar pendiente este asunto hasta contar con mayor asistencia de regidores.

El señor EUGENIN propone considerarlo en la próxima sesión.

El señor SALLES pregunta si el señor Brevis sigue concurriendo a las sesiones de la Junta.

El señor BREVIS expresa que le es imposible hacerlo, especialmente ahora que la Junta está sesionando casi diariamente para estudiar las declaraciones destinadas a formar el nuevo rol quinquenal de patentes. Este recargo de trabajo es el que le ha hecho imposible asistir, ya que sus labores frente a la Dirección de la Escuela Industrial, le ocupan todo su tiempo.

Queda acordado dejar pendiente este asunto para considerarlo en una próxima sesión. (Antecedentes N.º 900-27).

SOLICITUD DE DON ENRIQUE MARNICH

5) Queda pendiente por cuanto se trata de un asunto que necesita quórum especial para tratarlo. (Antecedentes N.º 888-28).

OFICIO DE LA ALCALDIA EN SOLICITUDES DE DESAHUCIO DE TRES OBREROS MUNICIPALES

6) Como se indica en la tabla, este asunto queda para ser considerado en sesión secreta.

MATERIAS TRATADAS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se tratan los siguientes asuntos:

a) Presentación del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Industrial solicitando apoyo ante los Poderes Públicos, de las gestiones que hace para que la Corporación de Fomento de la Producción suscriba el 50% de las acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de posibilitar la construcción del segundo pabellón para el internado y salas de clases de dicho plantel, cuyo costo se estima en 25 millones de pesos.

El señor BREVIS expresa que está en conocimiento de todos los Sres. Regidores el problema que se ha presentado a la Escuela Industrial por la falta de amplitud del local, que no le permite albergar a los numerosos jóvenes que se interesan por la enseñanza profesional. Recuerda que durante la administración del Alcalde señor Salles, éste patrocinó con el Centro de Amigos de la Escuela, un movimiento destinado a lograr la construcción del edificio para funcionamiento de la escuela, que constituyó el más franco de los éxitos, ya que se pudieron levantar los talleres en los cuales funciona la parte práctica de esta enseñanza. El transcurso del tiempo ha duplicado el número de alumnos interesados en la enseñanza profesional y el problema para el internado es sumamente grave, ya que los alumnos no podrían vivir en condiciones higiénicas ni con la sensación de estar en una escuela. Los miembros del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela han visitado el local y espontáneamente iniciaron un movimiento destinado a lograr la ampliación del local. Se había considerado la posibilidad de que las sociedades ganaderas tomaran las acciones, pero ello no ha sido posible por diversos factores. Así ha debido concluirse de que únicamente la Corporación de Fomento de la Producción puede suscribir el número de acciones que permitan construir el segundo pabellón que imperiosamente necesita la escuela. Las reparaciones que se hacen todos los años siempre resultan pequeñas frente a la gran demanda de matrícula. Por eso, de no construirse el segundo pabellón, habrá que rechazar alumnos que esperan recibir educación orientada hacia la producción, que es una de las fases en que descansa el progreso del país.

El señor SALLES hace notar que la función educacional que desempeña la Escuela Industrial es tan importante que no es posible interrumpirla sin grave daño para la capacitación profesional de la juventud. En este caso, la Municipalidad no sólo debe pedir la ayuda necesaria a los fines perseguidos por el Centro de Padres de la Escuela, sino que debe ir más adelante, consultando en su próximo Presupuesto un aporte de un millón de pesos para la compra de acciones que permitan realizar esta obra. La cooperación de la Municipalidad seguramente abrirá camino para que otras sociedades o compañías locales se interesen por ayudar en esta obra de bien público. Por lo demás, no debe olvidarse que estas acciones producen un interés de nueve por ciento libre de todo impuesto, de manera que se trata, a la vez, de una inversión provechosa. Dejo lanzada esta idea a fin de que sea considerada en la ocasión que menciono.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que puede considerarse una vez que se conozca el rendimiento que dará la nueva ley de rentas próximas a despacharse por el Congreso.

El señor BREVIS expresa sus agradecimientos por esta resolución favorable de la Municipalidad, diciendo que lo hace en representación de la Escuela.

Por unanimidad la Corporación acuerda apoyar ante los poderes públicos, las gestiones que haga el Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Industrial "Armando Quezada Acharán" en orden a que la Corporación de Fomento de la Producción tome el 50% de las acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de posibilitar por este medio la construcción de un nuevo pabellón para internado y salas de clases para dicho establecimiento educacional. (Antecedentes N.º 900-29).

PARADERO VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO

b) Se dan a conocer las solicitudes presentadas por un grupo de choferes del servicio público, en las que piden se autorice un nuevo paradero en calle Valdivia, entre Bories y Chilóe. Se informa que por tratarse de un número superior a ocho, la resolución pertinente debe acordarla, según dispone la Ordenanza del Tránsito, la Corporación Municipal.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que estas solicitudes no han sido tratadas aún por la Comisión Permanente de Tránsito y que el Departamento respectivo, de acuerdo con sus atribuciones, había fijado ese paradero a un número inferior de choferes al que se sumaron otros posteriormente.

El señor BREVIS propone tratar este asunto con informe previo de la Comisión Permanente de Tránsito, porque hay personas que, teniendo trabajo estable en actividades de la Corporación de Fomento, sólo prestan su nombre para ubicarse en paraderos de vehículos del servicio público para especular en estas actividades. Por eso es que la Comisión citada debe estudiar estos antecedentes, a fin de que la Corporación pueda pronunciarse en forma más adelante.

El señor EUGENIN expresa que por eso precisamente había pedido considerar los antecedentes fuera de tabla, ya que hay personas que trabajando en forma estable en reparticiones de las Fuerzas Armadas, facilitan su nombre para explotar los paraderos con miras a su propio negocio.

El señor SALLES observa que el paradero en calle Valdivia casi esquina de Bories no es conveniente y que se prestará a dificultades una vez que comience a funcionar el Teatro "Palace", pues ya se ha visto que la calle Bories, con estacionamiento a ambos lados, resulta insuficiente.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que por ahora no se ven inconvenientes ya que el Teatro no funciona.

El señor EUGENIN agrega que, por lo demás, los interesados cumplieron todos los requisitos exigidos por el Departamento del Tránsito e incluso cuentan con permiso de los vecinos de ese sector.

El señor SALLES dice que indudablemente habrán esos inconvenientes y señala que no corresponde al vecindario pronunciarse respecto de los paraderos sino a los servicios o autoridades municipales.

Sigue un corto debate acordándose finalmente pasar estos antecedentes al Departamento del Tránsito para la resolución que corresponda de acuerdo con lo que al efecto determine la Ordenanza del ramo.

SESION SECRETA

A las 19.40 horas se suspende la sesión pública, constituyéndose la Corporación en sesión secreta. Reabierto la sesión pública a las 19.50 horas, se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por unanimidad, que inciden en el punto seis de la tabla.

INDEMNIZACION A OBREROS, MODIFICACION DEL PRESUPUESTO Y DE LA PLANTA DE OBREROS

a) En relación con los antecedentes N.º 900-18, se acuerda poner término a los contratos de trabajo de los obreros Horacio Alvarado Avendaño y Pedro Santana Santana, pagando a estos servidores la indemnización por años de servicios fijada en la Ley N.º 7.390, a razón de un mes por año de servicios y en la siguiente proporción: Horacio Alvarado, 22 mensualidades, \$ 78.342.—, y Pedro Santana, 18 mensualidades, \$ 75.870.—

b) Los cargos desempeñados por estos obreros quedan suprimidos de la planta; y

c) Para los efectos del pago de las indemnizaciones, se aprueba la siguiente modificación del Presupuesto:

CUARTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 1952

Aumento de Ingresos:	
IV-22: Permisos para ocupar bienes nacionales de uso público de la Comuna	\$ 28.804.—
Disminución de Egresos:	
F-VIII-49 b: Desahucio empleados	" 149.663.—
Total para financiar mayores Egresos	\$ 178.467.—
Aumento de Egresos:	
F-VIII-49 c: Desahucio obreros	\$ 178.467.—
Total mayores Egresos	\$ 178.467.—

Unánimemente se ratifican estos acuerdos.

TERMINO DE LA SESION

A las 19.55 horas se levanta la sesión.
Conforme.

M

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 134, ORDINARIA, DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1952.

En Punta Arenas, a veintinueve de septiembre de 1952, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, y asisten los siguientes señores Regidores y Directores de Servicios Municipales: don Crescencio Soto Vargas, don Armando Barria Triviño, don Gregorio Brevis Martínez, don Jorge Cvitanic Simunovic y don Guillermo Stegen Ahumada, que se incorpora en la oportunidad que se indica; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Inspección y Patentes, don José Leal Peñailillo; Defensa Municipal, abogado don Héctor Leyton Poblete, y el Encargado del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González.

Se abre la sesión a las 19.10 horas.

APROBACION DEL ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior, de 25 de agosto último.

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIO DE LA ALCALDIA EN RELACION CON EL ANIVERSARIO PATRIO

1) Esta comunicación, que se lee, dice lo que sigue:

"N.º 1.241. — 23 de septiembre de 1952. — Ilustre Municipalidad: Tengo el agrado de informar a la Corporación, de la parte que correspondió a la Municipalidad en los festejos patrios conmemorativos de nuestra Independencia Nacional.

"La Comisión de Regidores, nombrada por US., en unión de la Alcalde infrascrita, de funcionarios municipales y de destacados vecinos que ofrecieron su cooperación, llevó a cabo el programa de festejos populares, que se cumplió íntegramente tanto en la ciudad como en los sectores rurales.

"Este programa consultó, aparte de números tradicionales, otros eminentemente populares, pudiendo mencionarse la feria de entretenencias infantiles en las escuelas públicas, en las cuales se repartieron a los niños juguetes, paquetes de golosinas, etc., juegos populares y entretenencias infantiles en la Plaza Muñoz Gamero, concursos de cuecas en las fondas autorizadas por la Alcaldía, con premios en dinero a los participantes y a los locales mejor presentados, etc.

"El tradicional paseo de los huérfanos tuvo este año especial significación con la cooperación prestada por los choferes del servicio público y muy especialmente la de la III.ª Zona Naval, que facilitó una barcaza para el viaje marítimo.

"Seguramente el número del programa que debe destacarse por su significación, es el gran almuerzo escolar a la chilena servido para cerca de tres mil niños en sus propios locales escolares, contándose para ello con la cooperación entusiasta y valiosa del profesorado primario. En lo económico hay que dejar constancia de la cooperación de la Junta de Auxilio Escolar, que este año quiso sumar su aporte efectivo a estas fiestas en favor de los niños.

"Luego, la Exposición de las primeras obras del Museo de Artes Plásticas de Magallanes, llevada a cabo en los salones del edificio de la Cruz Roja, cedido para este objeto, constituye un número sobresaliente en este programa de festejos, siendo el comienzo efectivo de una iniciativa tendiente al fomento de la cultura artística, asunto este que en otra oportunidad deberá abordarse en todas sus proyecciones. Aquí estuvo presente la decidida cooperación de la Academia de Artes Plásticas de Punta Arenas, cuyo directorio, en unión de regidores y de funcionarios municipales, dieron vida a esta manifestación del espíritu. El día de la inauguración se ofreció un cóctel a las autoridades y a un selecto grupo de vecinos amantes de la cultura artística. El Museo de Artes Plásticas dió origen a desprendimientos de nuestros artistas locales, asunto este que también trataré con mayor amplitud en otra ocasión.

"Como adhesión a nuestras festividades patrias y a la propia colecta en favor del monumento a O'Higgins, el Teatro Experimental Católico ofreció su cooperación, que se hizo efectiva llevando a cabo una función de gala como iniciación del programa municipal de festejos.

"El estímulo al deporte en sus variadas manifestaciones se hizo presente en el programa, siendo así que se han llevado a efecto, con el patrocinio municipal, competencias de pimpón, atletismo, tiro al blanco, fútbol, ciclismo, etc., quedando a cargo de las respectivas organizaciones su realización.

"Anexo a la Exposición de las Obras del Museo de Artes Plásticas se exhibió una maquete de una parte de la Plaza O'Higgins y otra del monumento al prócer, conjunto que llamó poderosamente la atención por el valor artístico que representa. Esto ha permitido que, como vehículo de propaganda en favor de la colecta, su exhibición se mantenga en un sitio público apropiado.

"También hay que destacar el Concurso Folklórico Infantil, realizado en el Teatro Municipal, que tuvo la virtud de reunir a cientos de niños. Valiosos premios donados por la Municipalidad han servido de estímulo a estas manifestaciones artísticas de los niños de nuestro pueblo.

"Se imprimió una "Cartilla Patriótica del 18 de Septiembre", de alto valor cívico y didáctico de importancia para los escolares de Magallanes, distribuyéndose convenientemente en las diversas escuelas públicas. Esta cartilla llevó, impreso también, el programa general de festejos y el detalle de los diversos números organizado por la Municipalidad en su propio programa de fiestas netamente populares.

"La prensa y las estaciones radiodifusoras prestaron su valiosa e indispensable cooperación, transmitiendo íntegramente todos los actos oficiales de mayor relieve. Merece nuestros especiales agradecimientos Radio "La Voz del Sur", que prácticamente estuvo a disposición de la Municipalidad para transmitir la mayor parte del programa.

"En oficio anexo, el Departamento de Contabilidad y Control detalla los gastos habidos y los ingresos percibidos por concepto de permisos.

"Terminando este breve informe de la participación municipal en las festividades patrias que acaban de terminar, sólo resta a la Alcaldía hacer públicos sus agradecimientos por la elevada cooperación recibida de vecinos que hicieron gala de su espíritu público, de la ayuda prestada por los SS. RR. que presidieron las diversas comisiones, de los funcionarios municipales que tomaron a su cargo la realización completa del programa de festejos; asimismo, para la Armada Nacional, para el Cuerpo de Carabineros encargado del orden, para el Directorio de la Cruz Roja de Magallanes, las radios locales, para los miembros de la Academia de Artes Plásticas, etc. Esta cooperación tan efectiva, producto de la comprensión ciudadana, merece nuestro sincero reconocimiento y por eso la destacamos en lo que vale.

"Por último nos queda la satisfacción de destacar una vez más la forma digna y elevada como nuestro pueblo celebró el aniversario patrio, ya que ningún incidente, ninguna nota discordante pudo empañar su júbilo al conmemorar nuestra efemérides.

"Saluda atte a US. (Firmados): FELICIA BARRIA DE SEGUEL, Alcalde. — LUIS A. SOTO REYES, Secretario".

El Departamento de Contabilidad señala que los gastos del desarrollo del programa alcanzó a la suma de \$ 104.372.30 y que los ingresos por concepto de permisos para el funcionamiento de fondas y bailes fueron de \$ 25.900.— Esta suma, unida al saldo del ítem "Fiestas Nacionales", \$ 26.045.—, permitió pagar las inversiones hasta un total de \$ 51.945.—, quedando un saldo por financiar de 52 mil 427.50 pesos, que deberá cancelarse con recursos que serán consultados en una próxima modificación del Presupuesto.

La señora FELICIA BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, ofrece la palabra respecto de estos antecedentes.

El señor CVITANIC manifiesta que después de haber conocido el detalle del programa desarrollado y la forma como éste se llevó a cabo en todas sus partes, no puede hacer otra cosa que sumarse con viva complacencia a las expresiones de agradecimiento que la señora Alcalde tiene para las diversas comisiones que llevaron adelante los números programados. En forma especial —agrega— dejó constancia de mis felicitaciones para la señora Alcalde, que llevó todo el peso del programa, preocupándose por su mejor realización. No hay duda alguna que los festejos patrios de este año tuvieron un brillo nunca visto, a lo cual debe sumarse, como la señora Alcalde expresa en su oficio, el elevado comportamiento del pueblo, que conmemoró nuestra efemérides sin incidentes de ninguna especie. Reitero mis felicitaciones para la señora Alcalde y al aprobar la cuenta dada, doy mi más amplia conformidad a los gastos hechos.

El señor BREVIS adhiere a estas expresiones.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, agradece estas palabras y considera que el desarrollo de estas labores importan simplemente el cumplimiento de las obligaciones propias de su cargo. Destaca la labor de los señores Regidores —agrega— que, postergando el derecho a su descanso, trabajaron con entusiasmo en las comisiones cuya presidencia les fué entregada. Dejó constancia, asimismo, de la labor desarrollada por los empleados municipales, que estando en huelga en todo el país, prestaron su valiosa e indispensable cooperación para llevar a feliz término todo el programa de festejos organizado por la Municipalidad.

Por unanimidad queda aprobada la cuenta dada por la señora Alcalde y en la misma forma se aprueban los gastos hechos con motivo de las festividades patrias. (Antecedentes N.º 907-6).

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

2) Oficio N.º 1.165, de la señora Alcalde, proponiendo modificar el Presupuesto Ordinario, suplementando diversas partidas que se encuentran agotadas, sobre una base de mayores ingresos y egresos por \$ 296.000.— Señala que este mayor aumento de entradas se ha producido especialmente en los rubros "Espectáculos públicos, diversiones y carreras". "Permisos para ocupar bienes nacionales de uso público", "Estampillas municipales", etc. En cuanto a los mayores egresos, las suplementaciones están destinadas a los ítems de reparaciones menores, materiales y artículos de consumo, imprevistos y gastos por trabajos extraordinarios de empleados y sobretiempos devengados por obreros municipales.

Se deja constancia que por Secretaría se envió oportunamente a los SS. RR. copia del cuadro que detalla la modificación propuesta.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, después de referirse a algunas partidas consultadas en la Modificación, da cuenta que la Tesorería objetó la modificación presupuestaria aprobada anteriormente, basándose en que este movimiento de fondos sólo puede hacerse una vez producido el ingreso total del presupuesto. Esta situación, señala, es sumamente grave, porque puede paralizar totalmente las labores municipales al no permitirse suplementar las partidas que dan movimiento al presupuesto y consecuentemente, facilitan el desarrollo de las tareas municipales. Por eso considero que junto con la aprobación que se ha prestado a esta modificación del Presupuesto, que, por lo demás, tiene igual fundamento que todas las anteriores, debiera producirse un acuerdo de insistencia.

El señor CVITANIC deja constancia que siempre se ha obrado de idéntica manera, porque las modificaciones presupuestarias que se hacen en el curso del año, sirven para ajustar las diversas partidas, utilizándose los mayores recursos que se producen en ítems determinados. En este caso, sin perjuicio de la insistencia que pudiera acordarse en el caso de un reparo de Tesorería, sería conveniente oficiar a la Contraloría General de la República, para que, con amplio conocimiento del asunto, determine al respecto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que, en realidad, el señor Tesorero tiene razón en su reparo; pero, agrega, mantener ahora este punto de vista, significaría cerrar la puerta a la Municipalidad para atender cualquier obligación. La consulta a la Contraloría puede hacerse, pero creo preferible ganar tiempo y acordar de inmediato la insistencia.

El señor CVITANIC señala que si el reparo se produce puede llegarse a ese acuerdo. Por ahora habría que cursar la modificación para ver el resultado que

tiene, ya que Tesorería sabe que la Municipalidad aprueba su presupuesto sobre un cálculo probable de entradas y que el reajuste se hace a través del año con los mayores ingresos que producen ciertos ítems.

Unánimemente queda aprobada la modificación propuesta, dejándose constancia que al ser reparada, se adoptará acuerdo de insistencia.

De consiguiente, la Corporación, resolviendo en los antecedentes N.º 903-20, acuerda aprobar la siguiente:

SEXTA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1952

Aumento de ingresos:

I - 1	Venta o remate de bienes, muebles y útiles excluidos del servicio	\$	9.000.—
III - 21 b)	Espectáculos públicos, diversiones y carreras	"	62.800.—
III - 21 d)	Pescadería	"	5.900.—
IV - 22	Permisos para ocupar bienes nacionales de uso público de la Comuna	"	11.400.—
IV - 25	Estampillas municipales	"	39.800.—
IV - 26	Guías de libre tránsito	"	1.400.—
IV - 28	Venta de placas, libretas y carnets y duplicados placas patentes	"	900.—
V - 32 b)	Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes	"	25.400.—
V - 32 d) 1	Agua potable y de riego, alcantarillado y desagües y servicio de aseo domiciliario	"	69.300.—
V - 33	Producto de la venta de especies encontradas, decomisadas y animales aparecidos	"	14.800.—
V - 35 b)	Reintegros	"	55.300.—
	Total para financiar mayores egresos	"	296.000.—

Aumento de egresos:

A-III-24	Reparaciones menores:		
	a) Aseo y Jardines	\$	2.000.—
	b) Obras, Ornato y Urbanización	"	8.000.—
A-III-28	Talaje y herraje	"	7.000.—
A-IV-30	Materiales y artículos de consumo:		
	a) Alcaldía y Secretaría	"	40.000.—
	b) Aseo y Jardines	"	60.000.—
	c) Obras, Ornato y Urbanización	"	40.000.—
	d) Laboratorio	"	5.000.—
	e) Subsistencias	"	10.000.—
A-XI-54	Imprevistos	"	92.000.—
F-III-18	Gastos por trabajos extraordinarios, ajenos funciones propias:		
	a) Empleados y obreros	"	32.000.—
	Total de mayores egresos	\$	296.000.—

RATIFICACION ACUERDO DE COMITE QUE ACEPTO LA PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE TRANSFORMACION Y REACONDICIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL

3) Oficio de la Alcaldía N.º 1.244, solicitando ratificar el acuerdo de comité de 10 del mes en curso, celebrado a raíz de no haber publicado el diario oficial la convocatoria a sesión extraordinaria, que aceptó la única propuesta para los trabajos de transformación y reacondicionamiento del Teatro Municipal y dispuso la ejecución de las obras a contar desde el primero de octubre próximo.

Unánimemente queda ratificado este acuerdo.

En consecuencia, la Corporación, teniendo en cuenta el informe favorable de la Dirección de Obras, recaído en los antecedentes N.º 895-21, acuerda aceptar la propuesta pública presentada por don Pedro Kusanovic Arbunec, para la ejecución de los trabajos de transformación y reacondicionamiento del Teatro Municipal, por la suma alzada de \$ 1.596.610.—, correspondiendo \$ 267.750.— a las instalaciones eléctricas y \$ 1.328.860.— a los demás trabajos. El plazo para la ejecución de los trabajos será el fijado en el artículo 13 de las especificaciones que sirvieron de base al pedido de propuestas públicas.

COMUNICACION DEL REGIDOR DON ROBERTO EUGENIN NAVARRO

4) Comunicación del Regidor don Roberto Eugenin Navarro, informando que a partir desde el 6 de septiembre se ausentará de la Comuna, no pudiendo concurrir a sesiones de la Corporación ni a las reuniones de la Comisión de Festividades Patrias.

Se toma nota. (Antecedentes N.º 907-8).

SOLICITUD DE DON ENRIQUE MARNICH

5) Queda pendiente por falta de quórum.

INFORME SOBRE REALIZACION DEL XII CENSO NACIONAL DE POBLACION Y I DE VIVIENDA

6) En esta comunicación, el señor Inspector Provincial de la Dirección General de Estadística, don José Leal, dice lo siguiente:

"Punta Arenas, 25 de septiembre de 1952.

"N.º 69.

"De conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias por las que se rigió el levantamiento del XII Censo General de Población y I de Vivienda, del 24 de abril último, correspondió a esta Inspección Provincial revisar minuciosa-

mente todo el material de empadronamiento empleado en la Provincia de Magallanes y en especial el del Departamento de Magallanes en mi carácter, además, de Secretario de la Comisión Comunal que US. presidió.

"Esta revisión era necesaria no solamente para salvar los errores que se constataron en las cédulas, hojas de control y demás documentos censales, sino que en esta forma la expresión fiel de la realidad —base fundamental del censo— conforme a las instrucciones impartidas por la Dirección General del Censo, se ha inscrito en estos documentos. En esta forma se cumplió por esta Inspección la delicada labor que le encomendara la Dirección General de Estadística en las diversas órdenes recibidas y en especial las que personalmente me impartiera en el Instituto del Censo realizado en Santiago a fines de marzo del año en curso.

"Finalizada esta revisión y considerando que el censo y sus resultados escrutados son la más preciosa fuente de información de la realidad presente, en su doble aspecto de consideración del potencial humano y de la vivienda, estimé conveniente, y así lo comprendió US. ampliamente en su oportunidad, aprovechar esta única ocasión de contar con este material en Punta Arenas para aprovecharlo de inmediato y extraer de él aquellos antecedentes que sirvieran a las autoridades, prensa, organizaciones sociales y personas estudiosas para orientar la consideración de los diversos problemas locales con mayor justeza y partiendo de una base sólida y de construcción reciente.

"Se trataba de un trabajo complejo, extenso, de precisión y para el cual fue necesario eleccionar personal que colaborara eficientemente con el infrascrito. Esto se logró con las facilidades otorgadas por US. en cuanto a personal municipal. Colaboraron también algunas otras personas, a las cuales ya US. ha agradecido su cooperación por escrito. Participé también este proyecto al señor Intendente de la Provincia, don Agustín Parada Henríquez, quien me dió todo su respaldo, ocurriendo lo mismo con los señores Alcaldes de Última Esperanza y Tierra del Fuego.

"Después de más de cuatro meses de ininterrumpida labor —de la que US. es testigo— la mayor de ella realizada en tiempo extraordinario (fuera de horario, de noche, en días domingo y festivos), pude dar cima a estos trabajos con la confección de diversos Cuadros Estadísticos que dan un panorama general y casi completo de toda la investigación que consignó el censo de esta provincia.

"La labor se resumió en los siguientes Cuadros:

CUADRO N.º 1. — Sexo, edad, estado civil, nacionalidad y lugar de nacimiento con detalle: para los chilenos de las provincias, y del país para los extranjeros;

CUADRO N.º 2. — Instrucción, con detalle de los alfabetos y analfabetos tanto hombres como mujeres; edad de los analfabetos desde 7 a 45 años y de 46 años y más; clase de instrucción recibida: primaria, secundaria, especial, industrial, técnica, universitaria y ninguna; y características económicas con el detalle de las categorías de la población y su posición ocupacional, o sea, la profesión o actividades que ejerce la población y la relación de ésta en cuanto al trabajo que ejecutan, respectivamente.

CUADRO N.º 3. — Vivienda, que incluye:

- a) Categoría de la vivienda;
- b) Piezas para la habitación ;
- c) Número de camas;
- d) Material predominante en muros, tabiques, techos y pisos y su estado de conservación: bueno, regular y malo.
- e) Abastecimiento de agua: por cañerías o acarreo y detalle del número de viviendas que disponen o no de baños de tina o lluvia;
- f) Servicio sanitario, con mención de si el excusado está dentro o fuera del edificio o si no lo tiene y en cuanto a si es exclusivo de la familia o colectivo;
- g) Alumbrado: eléctrico, a parafina, a velas, a carburo o ninguno.
- h) Cocina: detalle si el artefacto está o no en un sitio o pieza donde se duerme;
- i) Tenencia de la vivienda: propietarios, arrendatarios, subarrendatarios, mejoreros, usufructuarios y ocupantes de hecho, y
- j) Edificios clasificados según su uso (dato obtenido de las hojas de control del empadronamiento) en que aparecen los siguientes grupos:
 - 1) Habitación exclusivamente;
 - 2) Habitación preferentemente y en parte otros fines;
 - 3) Comercial preferentemente y en parte habitación;
 - 4) Industrial preferentemente y en parte habitación;
 - 5) Embarcaciones;
 - 6) Comercial exclusivamente;
 - 7) Industrial exclusivamente;
 - 8) Servicio público exclusivamente; y
 - 9) Comercial e Industrial.

Toda esta clasificación lleva en el caso de los tipos con vivienda (1 a 4) y embarcaciones, el total de los habitantes con detalle por hombres y mujeres y total.

CUADRO N.º 4. — Características económicas: Ocupación habitual, que incluye 453 grupos.

CUADRO N.º 5. — Características económicas: Rama de la actividad económica, detallando 289 clasificaciones.

"Los cuadros 1 al 3 consignan el detalle por Distritos, Comunas, Departamentos y Provincia, y en forma especial los resultados correspondientes a las ciudades de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, y los Cuadros 4 y 5: el detalle por Comunas en el Departamento de Magallanes y los departamentales globales de Última Esperanza y Tierra del Fuego más el provincial, todo ello en orden alfabético.

"Los datos consignados en estos 5 cuadros son el resultante del vaciado de los escrutinios hechos primariamente en una ficha especial por cada zona de empadronamiento, de modo que para estudios de mayor detalle será posible en un momento dado conocer las características de cada zona y que en su conjunto suman todo el territorio comunal, conforme a las delimitaciones hechas en los trabajos preparatorios y que dieron por resultado un cuadro especial enviado oportunamente a la Secretaría General del Censo y su complemento: el plano respectivo.

"El análisis en detalle y por rubros de los resultados de estos cinco cuadros que acompaño da información amplia, completa y fidedigna para estudios que deseen realizarse y permite la comparación con los datos obtenidos en censos anteriores.

"El Censo marca el índice del terreno ganado o perdido por la comunidad en su constante devenir y de ahí que resulte desde todo punto de vista útil y provechoso este resultado que posteriormente con mayores detalles habrá de publicar la Dirección General de Estadística.

"Como existe marcado interés por conocer estos Cuadros Estadísticos, que **únicamente** se han realizado en esta provincia, creo de conveniencia —tal como también es el deseo de U.S. y de los señores Alcalde de las Municipalidades de Última Esperanza y Tierra del Fuego— publicar este trabajo para darle así la mayor difusión posible y aprovechar a la vez la composición de dicha publicación para confeccionar cartelones o un folleto, si fuera posible, para tenerlo como elemento de consulta en forma más expedita. Aún creo del caso señalar que si a estos Cuadros se pudiera anexar posteriormente gráficos que dan una expresión más objetiva aún, la obra sería más completa. En este aspecto estimo que podría participar con éxito el profesorado y alumnado del Instituto Comercial de nuestra ciudad.

"Esta Inspección cree haber realizado una labor provechosa para la colectividad y aún cuando hubo de realizarla en medio de un recargado trabajo, al que no fueron ajenos sus colaboradores inmediatos, estima haber cumplido con un deber que voluntariamente se impuso, en beneficio sólo del interés público al cual todos nos debemos y para entregar a las autoridades una útil herramienta de trabajo social.

"Saluda atentamente a U.S. (Fdo.): José Leal P., Inspector Provincial de Estadística".

SE INCORPORA EL SR. STEGEN

Durante la lectura de este informe, se incorpora a la Sala el regidor don Guillermo Stegen.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, propone a la Sala constituirse en comité para oír las informaciones que, con los Cuadros Estadísticos acompañados, hará el Inspector de Estadística señor Leal.

Acto seguido, este funcionario explica detalladamente las cifras consignadas en los antecedentes, cambiando con los SS. RR. diversas ideas respecto del alcance que ellas representan para futuras investigaciones de orden diverso en la provincia.

El señor SOTO expresa que en varias ocasiones concurrió a la sala de trabajo del señor Leal, constándole que las cifras registradas en los cuadros estadísticos se basan en realidad, constituyendo en su conjunto una labor interesante, encomiable bajo todo punto de vista, realizada en forma extraordinaria con la cooperación de sus colaboradores. Los datos esquemáticos consignados son de vital importancia para todo estudio de orden social y económico que desee realizarse en relación con la provincia, agrega. Cualquier funcionario público, cualquier estudioso, necesariamente tendrá que leerlos en alguna parte. De ahí que ese trabajo de investigación, tan valioso, debiera imprimirse para mantenerlo en un folleto. La Municipalidad debiera estudiar la manera de hacerlo. Ello es necesario porque servirá para dar a conocer la realidad de la zona no sólo en las demás provincias, sino también fuera del país. Ello servirá para facilitar estudios culturales, económicos y sociales, todos ellos de vital importancia para la zona. Hay, además, otra razón. Cuando se habla o se escribe sobre Magallanes, generalmente se incurre en errores, los cuales con una información de esta naturaleza, pueden rectificarse. De ahí que señale con toda simpatía la conveniencia de su publicación, pudiendo hacerse un folleto o texto, agregando otros datos en sentido graficado, si ello fuere posible, pudiendo seguirse el procedimiento que para estos casos siguen los servicios informativos de la CORFO o la ENAP. Creo que una comisión, de la que debe formar parte el propio señor Leal, puede estudiar su publicación, agregando, si es posible, la graficación, aunque sea de sus partes de mayor importancia. Es ésto lo que puedo agregar en este asunto, aparte de la palabra de estímulo del regidor hacia el autor de tan importante y valioso trabajo y sus colaboradores.

El señor BREVIS expone que el trabajo hecho por el señor Leal es valioso en sumo grado y que la labor realizada es digna de reconocimiento porque su autor no se ha limitado a hacer el trabajo ordenado, sino que ha ido más lejos, proporcionando una herramienta útil para futuras investigaciones en favor de la provincia. Actualmente nada puede hacerse sin pensar en la estadística, como base de todo planeamiento, de toda investigación. Expreso también mis felicitaciones al señor Leal por su trabajo tan importante y completo, hecho fuera de sus labores habituales y por propia iniciativa, lo mismo que para sus colaboradores.

El señor CVITANIC adhiere a estas expresiones y participa de la idea de que una comisión se aboque a la publicación completa de estos antecedentes, cuyo valor y utilidad destaca. Es altamente honroso para la Municipalidad —agrega— que uno de sus funcionarios, por propia iniciativa y sentido de servicio público, haya realizado ad honorem este trabajo, que servirá de base para toda investigación cultural, social o económica que se haga en favor de la provincia. Y ello está significando que el señor Leal, junto a su iniciativa funcionaria, posee un espíritu público que es necesario destacar. Indudablemente que es un orgullo para nuestra Municipalidad contar con un funcionario que reúne tan relevantes condiciones. Lo felicito sinceramente, lo mismo que a sus colaboradores y estimo que debe llegarse cuanto antes a la publicación de este trabajo, de innegable importancia y utilidad.

El señor STEGEN adhiere.

El señor BARRIA expresa su adhesión.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, señala que lo importante es su publicación total y que para constituir la comisión los propios SS. RR. debieran ofrecer su cooperación. Dentro de la posición adoptada, considera que debiera acordarse la publicación total de este trabajo, haciendo un folleto con sus antecedentes y otros que puedan completarlo y luego dejar constancia en acta de la satisfacción con que la Municipalidad ha recibido el trabajo hecho por el señor Leal y hacer llegar a éste y sus colaboradores, una nota oficial de felicitación.

Así queda acordado.

El señor SOTO propone que la comisión sea designada por la señora Alcalde. La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, reitera su deseo de que sean los propios Señores Regidores quienes se ofrezcan para integrarla.

El señor BREVIS ofrece sus servicios.

El señor BARRIA propone al señor Soto.

El señor Soto acepta.

El señor BREVIS sugiere la conveniencia de incluir otras personas técnicas ajenas a la Municipalidad, que ayuden a complementar el trabajo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que así puede hacerse.

Por último, queda acordado unánimemente nombrar una comisión integrada por los SS. RR. Soto y Brevis, por el Inspector Jefe del Departamento de Inspección, don José Leal, y por los técnicos que determine la Alcaldía, para publicar, por cuenta municipal, los antecedentes citados, confeccionándose con ello un folleto de consulta. Se acuerda, asimismo, enviar al señor Leal y sus colaboradores, una nota de felicitación por la ejecución de tan interesante labor de utilidad pública. (Antecedentes N.º 906-7).

INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR EL PROBLEMA DEL AGUA POTABLE

7) El informe emitido por la Comisión Municipal designada en sesión N.º 122, ordinaria, de 4 de febrero último, integrada por los RR. SS. Crescencio Soto, Jorge Cvitanic y Guillermo Stegen, y por los ingenieros designados por la Alcaldía, señores Vladimir Covacevich, Enrique Villavicencio y Nicolás Izquierdo, expresa lo siguiente:

"Punta Arenas, 29 de septiembre de 1952.

"Señora Alcalde: En atención al decreto de U.S. N.º 96, de 20 de febrero de 1952, en que designó la comisión para estudiar el problema del abastecimiento de agua potable a la ciudad en sus diversos aspectos y proponer a la Municipalidad las medidas necesarias para llegar a una solución integral de este problema, elevamos a la consideración de U.S. el siguiente informe:

"El 27 de mayo de 1935, en su sesión ordinaria N.º 20, la Junta de Alcaldes de Magallanes acordó efectuar el traspaso del servicio e instalaciones de agua potable de propiedad municipal, al Fisco, con el objeto de que el Estado emprenda el mejoramiento y devuelva este servicio y sus instalaciones a la Municipalidad una vez que se haya resarcido de los valores invertidos en su mejoramiento, todo ello de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

"El 9 de junio del mismo año entra en funciones la Municipalidad de elección popular la que fué contraria al acuerdo ya citado.

"En 1944 la Corporación Municipal suscribe un convenio con el Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas para solucionar la calidad del agua mediante la construcción de una Planta de Filtros rápidos, planta que a la fecha está prácticamente terminada.

"Según este convenio, el Municipio debe abonar anualmente al Fisco la suma de \$ 503.000.—, abonos que no han sido cumplidos. Debemos hacer presente aquí que el Departamento de Hidráulica fijó, en atención al presupuesto primitivo y a los gastos de inspección técnica considerados en siete millones de pesos aproximadamente en 1945, la suma indicada; pero las alzas de materiales y jornales ha hecho subir el valor de construcción de la Planta de Filtros sobre quince millones de pesos; lo que se traducirá en un servicio de la deuda superior al millón de pesos por año.

"Resuelto el problema con relación a la calidad del agua debe resolverse los de cantidad y distribución de agua en la ciudad. Para asegurar el abastecimiento normal de agua potable deben realizarse obras de emergencia que representan una inversión de cinco millones de pesos, pero para obtener una solución de carácter definitivo debe el Departamento de Hidráulica, que tiene personal técnico especializado, efectuar los estudios correspondientes, los que, con seguridad, representarán un desembolso varias veces mayor.

"El mejoramiento de la red de agua potable en la ciudad que permita una distribución racional significa, de acuerdo con el proyecto elaborado por el Departamento de Hidráulica en 1947 una inversión del orden de los 50 millones de pesos.

"Ligado íntimamente con el problema del agua potable se encuentra el del alcantarillado público, servicio que debe ser mejorado de acuerdo con las normas actualmente en vigencia y que significarán al Municipio una inversión mínima de cinco millones de pesos, según lo expuesto por los ingenieros que asesoran esta comisión.

"Por otra parte debe tenerse presente que el Municipio, por razones que no son del caso analizar, al recibir próximamente de la Planta de Filtros, no tendrá las facilidades necesarias para que ella sea revisada por la Dirección General de los Servicios correspondientes, ya que nuestra ciudad es la única que mantiene estos servicios de propiedad municipal. Es lógico que la Dirección General de agua potable y alcantarillado distribuya su personal técnico y de inspectores de preferencia en las plantas fiscales y sólo cuando las condiciones del trabajo lo permitan, enviará, en casos de reparaciones, sus inspectores a ésta.

"De acuerdo con los datos proporcionados por el Departamento de Contabilidad y Control, el servicio de agua potable y alcantarillado ha representado al Municipio durante el último trienio una inversión de 13 millones 776 mil 849 pesos 85 centavos, incluyendo jornales, sueldos y reparaciones. Como los ingresos en este mismo trienio han totalizado 9 millones 326 mil 794 pesos, la Municipalidad ha tenido que afrontar un déficit, para mantener este servicio, de 4 millones 450 mil 055 pesos 85 centavos.

"En las cifras anotadas, que engloban los gastos correspondientes a los servicios de alcantarillado y agua potable, no se han incluido valores que significan obras para futuras prevenciones.

"Para un mejor conocimiento de la Corporación Municipal sobre este problema, sugerimos a la Alcaldía anexar al presente informe el informe técnico emitido por la comisión de ingenieros, informe que representa la realidad y gravedad de la situación en que actualmente se encuentran los servicios de Agua Potable y Alcantarillado público de Punta Arenas y cuyas conclusiones ha apro-

bado por unanimidad esta Comisión.

"Saluda atentamente a US. (Fdos.): Crescencio Soto Vargas, Presidente de la Comisión. — Eduardo Lépori E., Sec. Comisión".

El informe de los técnicos, aludido más arriba, hace constar lo que sigue:

"Punta Arenas, 26 de marzo de 1952.

"Señor Presidente de la Comisión Municipal. — Servicio de Agua Potable.

"Señor Presidente: En atención a lo solicitado por el señor Presidente de la Comisión que designó la I. Municipalidad de Magallanes para estudiar el problema del agua potable y alcantarillado de Punta Arenas, tenemos el agrado de presentar a Ud. el siguiente: INFORME

"**Antecedentes.** — Por oficio N.º DH 0041, de 1.º de febrero de 1935, el señor Director General de Obras Públicas dice que el servicio de agua potable de Magallanes es muy deficiente y que, siendo municipal, corresponde a esta Corporación atender a la ejecución de las obras de mejoramiento, agregando, textualmente: "En caso que la Municipalidad no contara con elementos técnicos especializados para el estudio de esas obras, o no dispusiera de fondos para su ejecución, esta Dirección General no tendría inconveniente en efectuar los estudios del caso, pero siempre que previamente se hiciera la entrega de este servicio al Fisco".

"En su sesión ordinaria N.º 20, de 27 de mayo de 1935, la Junta de Alcaldes de Magallanes acordó efectuar el traspaso del servicio e instalaciones del agua potable de propiedad municipal al Fisco, "con el objeto de que el Estado emprenda su mejoramiento y las devuelva una vez que se haya resarcido de los volores que invierta, todo ello de acuerdo con las disposiciones legales vigentes".

"Por oficio N.º 4.231, de 29 de julio de 1935, el Director General de Agua Potable sugiere al Gobierno que se postergue por algunos meses la recepción de las infalaciones de Punta Arenas por no contar el Fisco con los fondos necesarios para iniciar de inmediato el mejoramiento de las obras, que ascendían aproximadamente a \$ 2.500.000.— en total.

"El 9 de junio del mismo año entra en funciones la Municipalidad que reemplazó a la anterior Junta de Alcaldes y designa una comisión compuesta de Regidores y funcionarios municipales que emite un informe contrario a la entrega de estos servicios al Fisco.

"**PLANTA DE FILTROS.** — En el año 1944, como se continuara agravando el problema del agua potable en cuanto a calidad, cantidad y distribución, la Corporación Municipal suscribió un convenio con el Departamento de Hidráulica para realizar la construcción de una planta integral de purificación, sin pasar el servicio de agua potable a propiedad fiscal, pero tomando el Municipio el compromiso de devolver, con una amortización e interés determinados, el costo total de las obras, incluyendo gastos de inspección técnica y oficina consultora en Santiago.

"Las obras que ha ejecutado el Departamento de Hidráulica y que están próximas a terminarse proporcionarán a la ciudad agua de óptima calidad, siendo su costo muy cercano a los 15 millones de pesos.

"**ABASTECIMIENTO.** — Nada se ha resuelto hasta la fecha con relación a la cantidad de agua necesaria que exige el crecimiento de la ciudad, a pesar de que el 1.º de febrero de 1935, en la sesión extraordinaria N.º 3, el Director de Obras Municipales comunicaba a la Corporación Municipal que la situación de cantidad de agua era de extrema gravedad y que urgía llevar a la Laguna Lynch las aguas del estero La Fortuna o Las Balas para solucionar en parte la falta de agua potable en épocas de sequía.

"En aquella oportunidad como en tantas otras y como también ocurrió en el presente año, una lluvia providencial impidió que la ciudad quedara sin agua. Han pasado 17 años y este problema cada día es de mayor gravedad y su solución es más dispendiosa como se comprueba en el informe que los suscritos elevaron a la Alcaldía con fecha 4 de febrero del presente año y en el que estimamos que sólo las obras de carácter inmediato representan una inversión del orden de los cinco millones de pesos.

"**DISTRIBUCION.** — A requerimiento de la Corporación Municipal, el Departamento de Hidráulica en el año 1945 elaboró un proyecto de mejoramiento de la red de distribución del agua potable de la ciudad, estimando el valor de estas obras en la suma de \$ 8.517.714.— Considerando, ahora, el aumento de precio de los materiales y el de la obra de mano estimamos que el costo del mejoramiento de la red proyectada en 1945, sube a cerca de los 40 millones de pesos.

"Por otra parte, debe tenerse presente que desde el año 1945 a esta fecha la ciudad de Punta Arenas ha tenido un crecimiento imprevisible. En efecto, sólo las poblaciones que construye en la presente temporada la Caja de la Habitación y la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego aumentan en 400 viviendas el sector norte de la ciudad.

"Además, el proyecto ya mencionado del Departamento de Hidráulica estima que para 1970 nuestra ciudad contará con 49.000 habitantes, cifra que los suscritos estiman reducida. Lo expuesto significa que debe actualizarse el proyecto indicado y su actualización significará un mayor desembolso de dinero que, sin pecar de exagerados, hacemos llegar a 50 millones de pesos, incluyendo en esta cifra el mejoramiento de las condiciones hidráulicas de la Laguna Lynch y aprovechamiento de nuevas fuentes que aseguren un adecuado caudal de agua.

"**ALCANTARILLADO.** — Debe tenerse presente, también, que conjuntamente con el mejoramiento del servicio de agua potable, que es de extrema urgencia, la Municipalidad debe proceder a realizar los estudios que permitan un inmediato mejoramiento de la red de alcantarillado público, especialmente en el sector bajo de la ciudad. La Planta elevadora de aguas servidas fué proyectada para una población reducida en comparación a la actual y debe ser sometida para reparaciones y ampliaciones de carácter definitivo que permitan dar una seguridad efectiva de trabajo. Estas obras, que también son de urgencia, representan una inversión mínima de cinco millones de pesos.

"**CONCLUSIONES.** — En resumen, el mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado significarán al Municipio un desembolso no inferior a los 55 millones de pesos. Al indicar estas cifras lo hacemos sólo con el objeto de que la Comisión Municipal que estudia estos servicios pueda formarse una idea sobre la magnitud de las inversiones que deben realizarse para resolver estos

problemas y determinar, por lo tanto, el monto de las obligaciones que debe encarar la I. Municipalidad, y dejamos constancia que los proyectos y presupuestos definitivos, la ejecución y administración de las obras, deben ser realizados por un servicio especializado en estos problemas.

"Como estos trabajos, por afectar a toda la ciudad deben realizarse cuanto antes, por una parte, y debe el Municipio, por la otra, proceder a poner en funcionamiento la nueva Planta de Filtros, los suscritos se han permitido, también, abordar el problema que se le presentará al Municipio en la Administración de estos dos servicios vitales, siendo nuestra opinión la que a continuación se indica, dejándose establecido que el Director de Obras Municipales se abstiene de emitir su opinión en aquellos puntos en los cuales está implicado por su calidad de funcionario de la I. Municipalidad:

- 1.º "Estimamos que es de conveniencia entregar los servicios de agua potable y alcantarillado a la tutela de los servicios fiscales correspondientes, a fin de que el Supremo Gobierno se aboque a la brevedad posible a la realización y actualización de los planes impostergables que ya se han comentado.
- 2.º "Que se estudie en forma concreta las posibilidades de abastecimiento de las hoyas hidrográficas de los ríos Las Minas y Los Ciervos, y si de ello se deduce que tales fuentes son insuficientes para las necesidades de la población considerando su crecimiento para 30 años, encarar tal situación.
- 3.º "Sin perjuicio de lo anterior y con el fin de defender y mejorar las actuales fuentes de abastecimiento, representar a las respectivas autoridades la necesidad de cancelar de inmediato y como medida de interés público las concesiones de bosques en las hoyas ya mencionadas y, al mismo tiempo, controlar toda población que se encuentre aguas arriba de las Boca-Tomas existentes; y,
- 4.º "Iniciar de inmediato las obras provisorias propuestas en nuestro informe de fecha 4 de febrero de 1952.

"Saludan atentamente al señor Presidente. — (Fdos.): Enrique Villavicencio Chaparro, Ing. Administrador ENAP. — Vladimiro Covacevich Cvitanich, Ing. de la Provincia. — Nicolás Izquierdo Araya, Ing. Director de Obras Municipales".

El señor EREVIS propone considerar este asunto en una sesión especial, a fin de que, con el quórum legal, se adopten los acuerdos pertinentes.

El señor SOTO expresa que en varias oportunidades, en el seno de la Corporación Municipal, como en la prensa local y en el propio Congreso Provincial de Municipalidades, ha expuesto con claridad y valentía su punto de vista en este viejo problema del mejoramiento del servicio de agua potable. Concuera con el señor Brevis en que los antecedentes se consideren en una sesión especial y sugiere que por Secretaría se hagan llegar a los SS. RR. copias de otros antecedentes que, si bien han sido considerados por la Comisión, no han sido mencionados en detalle en el informe leído. Agrega que también en Secretaría hay un legajo de más de 300 páginas con todo el historial de este problema, el cual, si bien no puede enviarse en copia por su extensión, es conveniente que los SS. RR. lo estudien. Quiero agregar, además, dice, que personas entendidas en lluvias ya están señalando la posibilidad de una próxima gran sequía en la zona, de manera que debe estudiarse de preferencia la parte provisorio de las obras, que recomiendan los técnicos. Hay que destacar en esta oportunidad que si bien el Municipio tiene la mejor buena voluntad para encarar este problema, carece de los recursos necesarios, en la cuantía que se es indispensable, para llegar a una solución integral. No podemos pensar en la nueva ley de rentas, porque sabemos que ella traerá consigo gravámenes propios que no pueden eludirse.

El señor STEGEN se manifiesta de acuerdo con la idea de llegar a una sesión especial para considerar de una vez el problema en toda su extensión. Los antecedentes leídos son bien contundentes para llegar a una solución integral del problema, agrega. Yo me quiero referir en esta ocasión a otros puntos que tienen relación con el agua potable y con la necesidad de llegar a soluciones a breve plazo. La Municipalidad debe abocarse al problema sanitario del agua potable, que es notoriamente deficiente. Yo no me puedo explicar por qué no se ha puesto en funcionamiento la planta de filtros y no puedo concebir que por falta de una debida inteligencia entre la Municipalidad y los encargados de ese servicio, se esté perjudicando a la ciudad. La cloración del agua potable es notoriamente deficiente, según lo ha podido comprobar el propio Jefe Sanitario Provincial, doctor Agustín Etchebarne. Parece que tengo mala suerte, me decía este funcionario, porque cada vez que concuro a la Planta de Filtros, ocurre que, por una u otra circunstancia, no se ha clorado el agua. Hay ya una epidemia típicamente hídrica en la población, producida por el mal estado sanitario del agua potable. Sólo ella es la culpable de las enfermedades que hemos constatado. De manera que la Alcaldía debe poner término cuanto antes a este estado de cosas, evitando que la epidemia hídrica continúe y vaya en aumento con los mayores calores de la primavera y del verano.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que nada hay en la Municipalidad en contra de los funcionarios encargados de las obras de mejoramiento del servicio de agua potable. Tiene entendido que para la entrega de la Planta de Filtros existe el inconveniente de que el Municipio carece de personal técnico que pueda mantenerla en actividad. Por eso esperaba esta sesión especial que permitirá resolver en definitiva un problema que se agudiza por momentos, y que impone solucionarlo a la brevedad.

El señor STEGEN agrega que su posición es siempre la misma: la entrega de estos servicios al Fisco que puede mejorarlos porque tiene recursos económicos y elementos técnicos; pero, el aspecto sanitario es algo que no puede demorarse.

El señor CVITANICH participa de la idea de llegar a una sesión especial y considera que ella debe realizarse al más breve plazo. Propone celebrarla el viernes próximo. Destaca que aún cuando se hagan las conexiones entre los estanques y la planta de filtros propiamente tal, no por ello habrá un mejor servicio, puesto que el problema continuará subsistiendo frente a otros aspectos tanto o más graves que la cloración. Luego, ¿qué se sacaría con tener esa planta si se carece de personal técnico para mantenerla en funcionamiento? Por eso estoy de acuerdo en que lleguemos a la sesión especial para adoptar acuerdos definitivos sobre la materia.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que siempre es conveniente dejar constancia que el agua potable ha sido clorada, aunque en forma rudimen-

taria, de tal manera que en gran parte se ha evitado la propagación de epidemias.
Por último, queda acordado por unanimidad celebrar una sesión especial el viernes próximo, con el exclusivo objeto de considerar este asunto y adoptar resoluciones de carácter definitivo. (Ant. N.º 907-4).

PERMUTA CON EL FISCO

8) Como se indica en la tabla, este asunto queda para sesión secreta.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes, se trata lo que sigue:

MODIFICA EL QUORUM

a) A indicación de la señora Alcalde y teniendo en cuenta la ausencia del territorio municipal del regidor don Roberto Eugenio, se acuerda por unanimidad modificar el quórum legal, declarando ocho regidores en ejercicio.

RENUNCIA DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA CLASIFICADORA DE PATENTES

b) El señor BREVIS pregunta por qué no se incluyó en tabla su renuncia como miembro de la Junta Clasificadora de Patentes.

La señora BARRIA DE SEGUÉL, Alcalde, informa que la nueva ley de rentas dispone, al parecer, que no hará nueva clasificación de patentes hasta el año 1953, de manera que las reuniones de la Junta Clasificadora de Patentes no se verán recargadas con este trabajo desapareciendo así las causales invocadas por el señor Brevis en su renuncia.

El señor BREVIS insiste en que, con todo, carece prácticamente de tiempo para atender esas funciones.

SESION SECRETA

A las 20.50 horas se suspende la sesión pública, constituyéndose la Sala en sesión secreta. Reabierta la sesión pública a las 21.10 horas, se da cuenta de los siguientes acuerdos tomados por unanimidad:

PERMUTA CON EL FISCO. FUNCIONAMIENTO DE LA PESCADERIA

1) Facultar a la Alcaldía para disponer el traslado provisorio de la Pescadería Municipal al edificio de la calle Veintiuno de Mayo, destinado a funcionamiento de la Central de Leche, por cuanto debe procederse a la entrega de su local actual a la Armada Nacional, conforme a la permuta autorizada por Ley N.º 9.841, de 21 de noviembre de 1950. En la escritura respectiva deberá dejarse constancia que la posesión material de los bienes que se permutan, se hará a partir desde el primero de enero del año próximo. (Ant. N.º 905-26).

MODIFICA CONDICIONES DE CESION Y ARRENDAMIENTO A LA COOPERATIVA LECHERA

2) Facultar a la Alcaldía para modificar las condiciones del contrato de cesión gratuita y arrendamiento del local para funcionamiento de la Central de Leche, en el sentido de que la Cooperativa Agrícola Lechera "Magallanes" Ltda., se hará cargo de éste una vez que inicie a firme sus actividades.
Por unanimidad quedan ratificados estos acuerdos.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.15 horas se levanta la sesión.
Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 135, EXTRAORDINARIA, DE 3 DE OCTUBRE DE 1952.

En Punta Arenas, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barría de Seguel, asistiendo los regidores señores: Emilio Salles Thurler, Crescencio Soto Vargas, José L. Bozic Sánchez, Armando Barría Triviño, Gregorio Brevis Martínez, Jorge Cvitanic Simunovic y Guillermo Stegen Ahumada, y los siguientes Directores de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya, y Defensa Municipal, don José Gómez Gazzano.

Se abre la sesión a las 19.15 horas.

CONVOCATORIA

El señor SECRETARIO lee la convocatoria, contenida en el siguiente decreto cursado por la señora Alcalde:

"N.º 536, Sec. "B". — Punta Arenas, 30 de septiembre de 1952.

"Vistos estos antecedentes, lo acordado por la I. Municipalidad en sesión ordinaria del lunes último y teniendo en cuenta lo dispuesto en los Arts. 44 inciso 3.º y 93 números 4.º y 7.º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

DECRETO:

"Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes, para el viernes 3 de octubre próximo, a las 18.30 horas, con espera de 45 minutos y de término a las 21 horas, con el exclusivo objeto de tratar lo siguiente:

"Consideración de los informes emitidos por la Comisión Municipal encargada de estudiar el problema del agua potable y por los técnicos que la asesoraron, y pronunciamiento definitivo de la Municipalidad respecto de la solución integral de este problema.

"Anótese, publíquese por el término legal, envíense por Secretaría las citaciones de rigor a los SS. RR., dése cuenta a la Corporación, hecho, archívese. (Firmados): FELICIA BARRIA DE SEGUEL, Alcalde de Magallanes. — L. A. SOTO REYES, Secretario".

Participa en seguida que su texto fué publicado en el diario oficial de la Municipalidad y que por Secretaría se citó a los SS. RR. Respecto del asunto de la convocatoria, expresa que el texto del informe de la Comisión Municipal encargada para estudiar el problema del agua potable y de los técnicos que la asesoraron figura en el acta de la sesión ordinaria del lunes último, despachada a los SS. RR. a mediodía del miércoles y que anteriormente se hizo llegar copia de los demás antecedentes.

Se toma nota.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, hace constar que en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión del lunes último, se convocó a esta sesión extraordinaria para tratar exclusivamente el problema del agua potable y adoptar resoluciones de carácter definitivo, tendientes a su mejoramiento integral y completo. Como se acaba de anunciar, los antecedentes figuran en el acta de la sesión citada. Ofrece la palabra al respecto.

El señor STEGEN expresa que, a su juicio, después de conocer los informes emitidos por la Comisión y por los técnicos que la asesoraron, el problema del agua potable se circunscribe a lo siguiente: si la Municipalidad está a no en condiciones económicas para afrontar su mejoramiento total, o si, como recomiendan los técnicos hay que hacer entrega del servicio al Fisco para que éste haga las obras necesarias. Como en el resto del país estos servicios están en manos del Fisco, que los atiende con sus propios recursos y personal técnico, frente a la escasez de recursos municipales, no hay duda alguna respecto de la conveniencia de hacerle este traspaso, ya que el Municipio no está en condiciones de afrontar las obras de mejoramiento. Este problema tiene, frente al problema fundamental, otro aspecto que debe considerarse: el de la salubridad, al cual debe darse una solución urgente, poniendo en juego el servicio de la planta de filtros, que prácticamente está terminada. En la sesión pasada dije que ésto era pequeño en relación con el problema general y señalé que la única culpable de las epidemias hídricas que se han constatado, era el agua potable que consume la población, por su mala calidad sanitaria, e hice notar asimismo, que con el aumento del calor, por cambio de estación, aumentará también la epidemia hídrica. A mi juicio el problema es fácil frente a la Municipalidad: no teniendo recursos económicos propios ni personal técnico para afrontar seriamente un problema de tanta envergadura como éste, debe hacer el traspaso de sus instalaciones. Me someto, pues, al informe de los técnicos y me declaro partidario de que el servicio de agua potable sea entregado al Fisco para su mejoramiento, asegurándose a la población, por este medio, el consumo de agua potable en buenas condiciones sanitarias.

El señor CVITANIC expone: "Indudablemente que los que integramos esta Corporación Municipal debemos afrontar con decisión y sentido de responsabilidad la posición que hemos de adoptar frente al grave problema que constituye el agua potable que se suministra desde hace años a la población de Magallanes.

"La Municipalidad viene considerando este asunto desde el año 1935, fecha en que la Junta de Alcaldes que administraba el Municipio, frente al problema de no contar con los medios económicos suficientes, decidiera entregar el servicio e instalaciones del Agua Potable al Fisco, con el objeto de que el Estado emprenda su mejoramiento y devuelva, una vez que se haya resarcido de los valores invertidos, este servicio y sus instalaciones a la Municipalidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

"Al entrar, el 9 de junio del mismo año, en funciones el Municipio de elección popular, éste fué contrario a este acuerdo y desde aquella fecha hasta ahora, o sea diecisiete años, a la población se la ha tenido esperanzada en que se suministrará agua de buena calidad y que todos los propietarios, mediante la instalación de redes de abastecimiento contarían con el preciado líquido.

"Bien, debemos dejar plenamente establecido que de acuerdo con sus recursos económicos la Municipalidad ha hecho verdaderos milagros para sostener hasta ahora este servicio, a lo que hay que agregar que hoy día frente a la enorme ampliación que ha experimentado la población, incluso la construcción de pobla-

ciones, hace que el Municipio haya desembolsado fuertes sumas para atender a estas necesidades imperiosas.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Departamento de Contabilidad y Control, el servicio de Agua Potable y Alcantarillado ha representado al Municipio durante el último trienio una inversión de \$ 13.776.000.—, incluyendo jornales, sueldos y reparaciones. Como los ingresos en este mismo trienio han totalizado 9 millones 450 mil pesos, la Municipalidad ha tenido que afrontar un déficit, para mantener este servicio, de cuatro millones trescientos veintiséis mil pesos. Debemos destacar que en estas cifras no se han incluido valores que signifiquen obras para futuras prevenciones.

Grandes han sido los deseos de la Municipalidad por mejorar por lo menos, si no la distribución del agua, lo más importante, el de dotar de agua de buena calidad a la población. Y fué así como en 1944 suscribió un convenio con el Departamento de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Vías y Obras, para construir una Planta de Filtros rápidos, planta que a la fecha está prácticamente terminada y que fué contratada por la suma de \$ 7.000.000.—, aproximadamente, y que hoy día debido a las alzas de los materiales ha hecho subir su valor a \$ 15.000.000.—, lo que se traducirá en un servicio de la deuda superior al millón de pesos por año. Ahora, al quererse poner en funcionamiento, el Municipio que no ha podido afrontar aún el pago de una sola cuota al Fisco por la Planta de Filtros, menos está en condiciones de dotarla del personal técnico suficiente para hacerla funcionar como corresponde. Se agrega ahora que la ampliación de la ciudad, las redes de distribución importantes para abastecerlas y en pésimo estado ya que datan del año 1900, su sola construcción pasará de los \$ 50.000.000.—

Como integrante de la Comisión de Regidores de este problema, también requerimos la opinión de los técnicos al respecto, los Ingenieros señores Vladimir Covacevich, Enrique Villavicencio y Nicolás Izquierdo Araya, quienes con un concienzudo estudio llegan a la conclusión que es indispensable que este servicio lo entreguemos al Fisco, dada la carencia de recursos del Municipio y el inmenso valor que significa su solución. Al entregarlo a la tutela fiscal, manifiestan, el Supremo Gobierno ha de abocarse, a la brevedad posible, a la realización de trabajos impostergables para el bienestar de la población, a lo que hay que agregar también que ha de enfocar de inmediato la parte delicada que significa, las fuentes de abastecimiento, ya que la ciudad, de un momento a otro, puede quedar sin este elemento, con los consiguientes trastornos que una situación así puede significar.

Por todos estos considerandos, el regidor que habla ha abogado dentro de la Comisión, como así también interpreta el pensamiento de la colectividad política que representa, que lo más sensato es que el Municipio entregue estos servicios al Fisco, dejando a un lado nuestro orgullo, para ir de inmediato a la defensa de la salud pública que se encuentra amenazada.

El señor SALLES pregunta si se ha conversado con el Departamento de Hidráulica acerca de cómo se haría la entrega de este servicio.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que existe una consulta de carácter particular únicamente.

El señor SALLES agrega que, como expone el señor Cvitanic, en el año 1944, durante la administración del Alcalde don Francisco Padín, se inició el contrato con el Fisco, para la ejecución de los trabajos de mejoramiento de la Planta de Filtros del agua potable, determinándose plazo y costo de las obras; pero, el Fisco no ha cumplido sus compromisos, no ya con la Municipalidad, sino con la población misma, al no poner en funcionamiento, dentro del plazo previsto, la referida planta de filtros. Al menos la Municipalidad, con la opinión favorable de don Eduardo Aguirre, Director del Departamento de Hidráulica, pagó una de sus cuotas anuales. Y me refiero a esto porque la Planta de Filtros, que hace tiempo debió entrar en funciones, fué cerrada por el señor Padilla, incluso para el Alcalde, que es una autoridad que representa los intereses del Municipio y de la población. Nadie sabe por qué, efectivamente, se hizo esto. Quiere decir entonces que hubo empeño deliberado en forzar al pueblo para llegar a lo que estamos tratando. Para financiar la deuda contraída con el Fisco se obtuvieron recursos especiales y ya parece que nadie quiere acordarse que se pidió el aumento de la contribución adicional de uno por mil sobre los bienes raíces para financiar ese servicio, cuyos ingresos son actualmente de un millón 900 mil pesos por año, lo que no ha sido tomado en cuenta por nuestro Jefe de Contabilidad y Control, de manera que ha habido malversación de fondos al emplearse esos recursos en fines diferentes para los cuales fueron autorizados. Hablaba hace poco con el señor Izquierdo y le preguntaba si los sueldos y demás asignaciones del señor Padilla, que vive en Santiago, siguen todavía por cuenta municipal, ya que esos gastos son cargados al presupuesto de las obras de mejoramiento de la planta de filtros.

Preguntaba a la señora Alcalde cómo se haría la entrega del servicio de agua potable al Fisco, porque, a lo mejor, los ingresos provenientes de ese uno por mil serán reclamados por el propio Fisco para financiar los trabajos que pueda hacer. Pero si no hay condiciones específicas de la entrega, quedaremos en lo mismo y sólo nos sacaremos de encima la responsabilidad del mal servicio de agua potable, que, entraría a ser de Hidráulica.

El excesivo consumo de agua potable que se nota no se debe a la falta de este elemento, sino al despilfarrío que se hace de él y en este aspecto yo hago un cargo a la Dirección de Obras por la falta de fiscalización de los consumos. Es corriente ver llaves abiertas que pierden agua y el consumo, en general, no es controlado en forma alguna. No puede haber falta de agua, porque la ciudad consume lo normal, pero el hecho evidente es que ésta se pierde inútilmente.

Mi voto es desfavorable a la entrega incondicional del servicio de agua potable. Que se entregue, pero bajo condiciones claras y precisas, que consulten la seguridad necesaria de que el servicio será mejorado. De otra manera, no se haría otra cosa que cambiar de traje simplemente, quedando la ciudad en iguales condiciones.

El señor BARRIA pregunta qué otros antecedentes puede dar a conocer la Alcaldía, en los cuales se consulten las modalidades de la entrega.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que se ha hecho un estudio acerca de las condiciones en que podía hacerse el traspaso, las cuales constan en un memorándum que se dará a conocer.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, señala que se ha redactado un borrador de memorándum para el caso de producirse acuerdo de cesión al Fisco del servicio de agua potable. Su texto dice lo que sigue:

"La Municipalidad de Magallanes, considerando:

"1.º — Que el servicio de agua potable, en sus actuales condiciones, constituye un serio problema para la ciudad, imponiéndose la necesidad de resolverlo en forma integral y completa a fin de asegurar un suministro eficiente no sólo en cantidad y calidad, sino también en cuanto se refiere al aprovisionamiento mismo desde las propias fuentes de captación;

"2.º — Que la ejecución de las ampliaciones y mejoramientos, recomendada por los técnicos, señalan la inversión obligada de sumas cuantiosas que la Municipalidad no puede aportar;

"3.º — Que en tales condiciones, frente a la gravedad del problema, deben adoptarse medidas realistas encaminadas a soluciones prácticas, que por sobre toda otra consideración, miren exclusivamente las necesidades de la población;

"4.º — Que estas medidas no pueden ser otras que la entrega de los servicios al Fisco, para que éste, con sus propios recursos económicos y personal técnico, lleve a cabo, con la urgencia necesaria, los mejoramientos y ampliaciones indispensables, haciéndose cargo de la propia explotación de ellos;

"Por estas consideraciones, la Municipalidad de Magallanes, con el quórum legal respectivo, declara que existe necesidad o utilidad manifiesta, mediante la enajenación al Fisco del expresado servicio municipal de agua potable, en acordar la cesión de ellos, en forma total y absoluta, ya que la Municipalidad carece de recursos económicos para atenderlos en debida forma y para efectuar las reparaciones y las nuevas obras que ellos van requiriendo para satisfacer las necesidades de la población y en vista de que en otro caso el Municipio se vería en la necesidad de contraer obligaciones que no puede satisfacer con sus recursos, en virtud de lo cual, ACUERDA:

"a) Ceder y transferir al Fisco de Chile, el dominio absoluto, perpetuo, gravito y sin gravamen alguno, del que tiene o le corresponda en la red del servicio de agua potable de la ciudad de Punta Arenas, comprendiéndose en esta cesión y transferencia el servicio con todas sus instalaciones, derechos y accesorios, de cualquier clase, categoría o naturaleza que sean, como igualmente cualquier clase de bienes o derechos que los constituyen, complementen o adicione o fueren de su uso o beneficio a cualquier título y sin excepción alguna. También se entenderá incluida en la cesión y transferencia acordada, el derecho para que el Fisco siga atendiendo y explotando esos servicios por su exclusiva cuenta, cargo y beneficio, ya que ellos pasarán a incrementar el patrimonio fiscal, adquiriendo el carácter de Servicio Público Fiscal y quedando, por lo tanto, sujeto a todas las disposiciones legales y reglamentarias por las cuales se rigen los Servicios Públicos de Agua Potable.

"Dada la naturaleza del contrato de cesión al Fisco, la Municipalidad declara que no se hace necesario, por improcedente en este caso, que la enajenación se efectúe o se lleve a efecto previa propuesta o subasta pública, conforme a lo dispuesto en el Art. 69 de la ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

"Además, y sin perjuicio de la aprobación y ratificación del acuerdo por la Asamblea Provincial, la Municipalidad de Magallanes, desde luego acuerda también autorizar al Alcalde y al Tesorero Provincial, para que en su representación lleven a efecto lo acordado y firmen la correspondiente escritura pública de cesión y enajenación del dominio al Fisco, del expresado servicio de agua potable que hoy pertenece a la Municipalidad de Magallanes.

"Queda expresamente establecido que aceptada por el Fisco la cesión y transferencia que se hace éste adquiere el compromiso solemne de hacer a los servicios de agua potable, con la urgencia que el problema representa, todas las obras de mejoramiento y ampliaciones que sean necesarias para asegurar un normal aprovisionamiento a la ciudad, considerándose que tales trabajos serán un complemento de los ya iniciados por cuenta Fiscal.

"b) Queda establecido, asimismo, que esta cesión y transferencia involucra la cancelación total y absoluta del contrato que la Municipalidad celebró con el Fisco, para mejoramiento de la Planta de Filtros, y, consecuentemente, de las sumas que la Municipalidad adeude al Fisco en razón de dichos trabajos.

"Al hacerse cargo de estos servicios, el Fisco tomará el personal de empleados —un Inspector y un Capataz— y los operarios y obreros especializados que la Municipalidad ocupa para su mantenimiento, todo lo cual se hará constar en la correspondiente escritura pública".

El señor CVITANIC encuentra bien estas condiciones; pero, —agrega—, considerando las opiniones del señor Salles, creo que debieran completarse incluyendo algunas exigencias que den mayor seguridad de que el Fisco, al hacerse cargo de estos servicios, los mejorará para asegurar un mejor servicio a la ciudad. Estas condiciones podrían ser las siguientes: 1.º) El inmediato funcionamiento de la Planta de Filtros, para asegurar la salubridad del agua; 2.º) Llevar a cabo las obras necesarias para asegurar el abastecimiento de agua a la población; y 3.º) Atender la renovación total de la red de distribución, dentro de un plazo no mayor a cinco años, de acuerdo con los estudios practicados al efecto. Creo que estas pueden ser las condiciones básicas de la entrega.

El señor STEGEN dice que le gustaría que el señor Abogado Municipal informara respecto del alcance de la expresión "perpetua", que se indica en el memorándum leído, ya que la Constitución establece, al parecer, que el patrimonio de estos bienes no lo pierde la Municipalidad al entregar las obras al Fisco para que sean mejoradas. Así, por lo menos, lo mencionaron los técnicos al estudiar este problema, y si bien su devolución a la Municipalidad es algo teórico, valdría la pena considerarla.

El señor GOMEZ GAZZANO, Abogado Municipal Suplente: ¿En la Constitución? Habría que verificar eso.

El señor CVITANIC dice que debe ser así, puesto que cuando en 1935, la Junta de Vecinos acordó el traspaso, dejó constancia que el servicio sería devuelto a la Municipalidad una vez que el Fisco se resarciera de las inversiones

que importa su mejoramiento.

El señor SALLES observa que del memorándum se desprende que la entrega será incondicional. Y luego ¿qué se hará con el alcantarillado?, pregunta.

El señor CVITANIC dice que la comisión técnica recomienda en su informe la entrega de ambos servicios, ya que se trata de una explotación paralela.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde dice que aquí se ha considerado únicamente la entrega del servicio de agua potable y que ella no se hará en forma incondicional, puesto que se obliga al Fisco a mejorar las obras, a tomar el personal respectivo y a no cobrar las sumas que la Municipalidad adeuda por los trabajos hechos en la planta de filtros.

El señor SALLES expone que, por lo visto, la Municipalidad busca únicamente hacer economías no preocupándose los intereses del pueblo. Habría que ver qué garantías se dará a la ciudad, sobre mejoramiento efectivo de estos servicios. Luego, ¿sabemos acaso qué tarifas de consumo aplicará el Fisco?

El señor SOTO expresa que poco es lo que tiene que agregar a este debatido asunto, ya que desde hace tiempo viene señalando la necesidad de mejorar el servicio de agua potable. Concuera ampliamente con el informe emitido por los técnicos y tomando en cuenta además la incapacidad económica del Presupuesto Municipal y la posición del Fisco respecto de estas obras, se declara partidario de la entrega con pleno convencimiento de que el Fisco mejorará el servicio con amplio espíritu público. El problema del agua potable ya rebalsa la capacidad económica del Municipio y no vemos como éste pueda resolverlo. El planteamiento de la entrega me parece lo más cuerdo. Por eso, en atención a los informes que se conocen y a la situación que dejo anotada, voto por el traspaso del servicio de agua potable al Fisco. Tengo aquí, a la vista, una carpeta con antecedentes valiosos, que fundamentan esta posición. El sábado 2 de agosto último, por una gentileza del diario "El Magallanes", dí a conocer públicamente por qué era partidario de este traspaso. No creo necesario repetir esos conceptos. Abrigo la convicción de que el Fisco mejorará estos servicios y no creo que los tarifas de consumo que se fijen resulten más caras.

El señor BREVIS expresa que, en realidad, el mejoramiento del servicio de agua potable no puede esperar más tiempo, pero la entrega debe hacerse bajo ciertas condiciones tendientes a esos fines. Con todo —agrega— no hay garantía de que el Fisco cumpla esas exigencias básicas. Por eso considero conveniente fijar un plazo, lo más corto posible, para atender las obras de mejoramiento, porque así lo exige la salud pública. Yo estoy de acuerdo con el traspaso porque la Municipalidad no está en condiciones económicas para financiar obras de gran envergadura. Las sugerencias hechas en esa sesión pueden volcarse en el borrador de acuerdo presentado por la Alcaldía, completándose así lo mínimo que puede exigirse del Fisco al hacerle entrega de este servicio.

El señor STEGEN: Respecto de los temores de que el Fisco pueda atrasar la ejecución de los trabajos o de que no dé cumplimiento a las obligaciones que contraiga al hacerse cargo de estos servicios, puedo señalar que ello no ocurrirá, por cuanto las leyes en vigor garantizan las inversiones fiscales en favor de los servicios de agua potable, que deben ejecutarse con la preferencia que la salubridad del vecindario exige. No sé hasta donde mis juicios sean valederos; pero, así lo hacían ver los técnicos cuando se discutía en el seno de la comisión este viejo problema del agua potable.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Puerto Natales solucionó su problema del agua potable a través de los trabajos hechos por el Fisco. El año pasado el Fisco destinó seis millones de pesos para mejoramiento del servicio de agua potable de Punta Arenas, pero la inversión no pudo hacerse debido a que estos servicios, aunque estén en manos de las Municipalidades, son considerados particulares. Se ve entonces que hay interés en mejorar estos servicios.

El señor CVITANIC: Yo creo, señora Alcalde, que debiéramos completar el memorándum de la Alcaldía, incluyendo en él las condiciones mínimas que el Fisco debe cumplir al hacerse cargo de este servicio, puesto que el fundamento de la entrega no es otro que mejorarlo para que efectivamente sirva a la población.

El señor SOTO: Junto a las ideas expuestas, habría que dejar establecido también lo relacionado con la hoya hidrográfica para lo cual el Fisco tiene atribuciones y organismos, como la Inspección de Tierras, para disponer no sólo la reforestación sino la vigilancia necesaria respecto de los trabajos que se hagan para asegurar el abastecimiento de agua a la ciudad. No creo que el Fisco acepte de lleno todas las condiciones que imponga la Municipalidad; pero, abrigamos al menos la seguridad de que mejorará el servicio de agua potable.

El señor SALLES: ¿La Municipalidad hizo alguna consulta previa al Departamento de Hidráulica?

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: El señor Director de Obras formuló una consulta particular, nada más.

El señor SALLES: Eso no me parece bien. Yo propondría que se haga una consulta previa, por la Municipalidad, al Departamento de Hidráulica, sobre las condiciones en que sería entregado el servicio, a fin de asegurar la ejecución de las obras que interesan a la Municipalidad. Y en esta consulta habría que considerar también lo que se cobraría a la ciudad por los consumos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Yo creo que el acuerdo que se adopte debe ser definitivo, determinando desde ya las condiciones de la entrega.

El señor SALLES: Eso es otra cosa.

El señor BARRIA expresa que desde que es regidor, y aún antes de ello, viene debatiéndose el problema del agua potable, sin llegarse a resoluciones definitivas, postergándose la solución que exige la ciudad. En una anterior Municipalidad, el regidor don Guillermino Adriasola se refirió a este problema, señalando su gravedad dentro del aspecto sanitario. Nuestro colega, doctor Stegen, acaba de hacerlo en la sesión pasada, destacando que el problema, lejos de solucionarse, se ha agravado, dando lugar a epidemias de cuidado. Por eso participo de la idea de que el acuerdo se definitivo, pudiendo fijarse como condiciones de la entrega, las que se han señalado en esta sesión. Por sobre todas las cosas, hay que asegurar la salud de la población. Por estas razones, voto por la entrega al Fisco de estos servicios. Como ya han emitido su opinión casi todos los señores Regidores,

me gustaría, señora Alcalde, que lo hiciera el señor Bozic, que no se ha pronunciado.

El señor BOZIC: Después de haber oído las opiniones de los señores regidores y en conocimiento de los informes emitidos por la comisión técnica, doy mi voto favorable para el traspaso al Fisco del servicio de agua potable, siempre que éste acepte las condiciones que han sido propuestas.

El señor BARRIA recomienda en seguida incluir en esas condiciones la seguridad del personal que trabaja en el servicio de agua potable.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expone que en el memorándum presentado se deja establecido que el Fisco deberá hacerse cargo de ese personal. En todo caso —agrega— si no lo tomara todo, ya veríamos forma de ocuparlo en otras actividades. ¿Cuántos obreros son, señor Izquierdo?

El señor IZQUIERDO, Director de Obras: Doce, seis gásteros y seis ayudantes de gáster.

El señor CVITANIC expone que, en el fondo, todos están de acuerdo en la entrega de estos servicios, con la única diferencia de que el señor Salles está por un traspaso provisional.

El señor SALLES dice que antes de dar su voto definitivo necesita conocer el texto del oficio que se envíe al norte, en el cual se harán constar las condiciones de la entrega.

El señor CVITANIC dice que el señor Secretario Municipal es Ministro de Fé y está tomando nota de lo tratado, de manera que en esa comunicación no podrá ir otra cosa que los fundamentos que se han expuesto en sesión.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, no cree que haya necesidad de traer nuevamente este asunto a sesión. El acuerdo que se adopte —agrega— debe tener carácter definitivo, y a eso tiende el proyecto de acuerdo presentado por la Alcaldía, que será completado con las sugerencias que aquí se han hecho.

El señor BARRIA: Yo creo que el debate está agotado.

El señor SALLES: No, en lo que a mí respecta.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: En todo caso, el texto de esa comunicación puede conocerse en Secretaría.

El señor SOTO estima que ya no cabe otra cosa que la votación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, somete a votación el proyecto de acuerdo contenido en el memorándum dado a conocer.

Practicada la votación respecto de los acuerdos a tomar, los Sres. Brevis, Barria, Cvitanic, Stegen, Soto, Bozic y la señora Alcalde, lo hacen favorablemente, declarando que la entrega del servicio de agua potable al Fisco se impone por las razones contenidas en el informe de los técnicos. El señor Salles, al votar, expone que antes de tomar una resolución, debe conocerse el texto del oficio que se envíe al norte. En tales condiciones vota en contra.

En consecuencia, la I. Municipalidad, resolviendo en estos antecedentes, con el quórum fijado en el Art. 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades, 3/4 de los regidores en ejercicio, (siete votos favorables en quórum de ocho regidores en ejercicio) acuerda lo siguiente:

1) Declara que existe necesidad o utilidad manifiesta, mediante la enajenación al Fisco, del servicio municipal de agua potable, en acordar la cesión de él, en forma total y absoluta, ya que carece de recursos económicos para atenderlo en debida forma y para efectuar las reparaciones y las nuevas obras que ellos van requiriendo para satisfacer las necesidades de la población y en vista de que en otro caso el Municipio se vería en la necesidad de contraer obligaciones que no puede satisfacer con sus recursos;

2) En consecuencia, cede y transfiere al Fisco de Chile, el dominio absoluto, perpetuo, gratuito y sin gravamen alguno, del que tiene o le corresponda en la red del servicio de agua potable de la ciudad de Punta Arenas, comprendiéndose en esta cesión y transferencia el servicio con todas sus instalaciones, derechos y accesorios, de cualquier clase, categoría o naturaleza que sean, como igualmente cualquier clase de bienes o derechos que los constituyen, complementen o adiciones o fueren de su uso o beneficio a cualquier título y sin excepción alguna. También se entiende incluida en la cesión y transferencia acordada, el derecho para que el Fisco siga atendiendo y explotando este servicio por su exclusiva cuenta, cargo y beneficio, ya que él pasará a incrementar el patrimonio fiscal y quedando, por lo tanto, sujeto a todas las disposiciones legales y reglamentarias por las cuales se rigen los Servicios Públicos de Agua Potable.

que no se hace necesario, por improcedente en este caso, que la enajenación se Dada la naturaleza del contrato de cesión al Fisco, la Municipalidad declara efectúe o se realice previa propuesta o subasta pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Además, y sin perjuicio de la aprobación y ratificación del acuerdo por la Asamblea Provincial, la Municipalidad de Magallanes, desde luego, acuerda también autorizar al Alcalde y al Tesorero Provincial, para que en su representación lleven a efecto lo acordado y firmen la correspondiente escritura pública de cesión y enajenación del dominio al Fisco, del expresado servicio de agua potable que hoy pertenece a la Municipalidad de Magallanes.

Quede expresamente establecido que aceptada por el Fisco la cesión y transferencia que se hace, éste adquiere el compromiso solemne de hacer al servicio de agua potable, con la urgencia que el problema representa, todas las obras de mejoramiento y ampliaciones que sean necesarias para asegurar un normal abastecimiento a la ciudad, considerándose que tales trabajos serán un complemento de los ya iniciados por cuenta fiscal, debiendo preferentemente atender lo que sigue:

1.º) Poner en inmediato funcionamiento la Planta de Filtros, para asegurar las condiciones sanitarias del agua potable que consume la población;

2.º) Ejecutar las obras necesarias para asegurar, como se ha indicado, el normal abastecimiento de agua potable, no sólo para la población actual, sino con la previsión que la técnica aconseje;

3.º) Aterder el cambio o reemplazo y la ampliación de la red de distribución del agua potable, trabajo este que debe quedar terminado en un plazo no mayor de cinco años, contado desde la fecha en que se firme la escritura de cesión y transferencia;

4.º) Deberá, además, adoptar las medidas necesarias para proteger la hoya hidrográfica, adoptando medios conducentes a la reforestación y resguardo que sean necesarios;

5.º) Al hacerse cargo de este servicio, el Fisco tomará el personal de empleados y operarios u obreros especializados que la Municipalidad ocupa en su mantenimiento y explotación.

Queda establecido, asimismo, que esta cesión y transferencia involucra la cancelación total y absoluta del contrato celebrado entre la Municipalidad y el Fisco, para las obras de mejoramiento de la Planta de Filtros, y, consecuentemente, la remisión o condonación de las sumas que la Municipalidad adeude al Fisco en razón de dichos trabajos.

El señor CVITANIC propone, en seguida, que el señor Abogado tome parte en la redacción del oficio que, en razón de estos acuerdos, se envíe al Departamento de Hidráulica, a fin de asegurar su aspecto legal.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, dice que el señor Abogado revisó la parte legal del memorándum presentado por la Alcaldía, encontrándolo conforme. Por lo demás, la fórmula de entrega está de acuerdo con los procedimientos legales recomendados por el propio Departamento de Hidráulica.

El señor SALLES expresa que eso quiere decir entonces que hubo consulta previa a ese organismo. Era eso lo que preguntaba a la señora Alcalde al comienzo de la sesión, o sea, que Hidráulica ya está en antecedentes de este traspaso.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, reitera que se trata de una información de carácter particular pedida por el señor Director de Obras a raíz de una conversación sostenida entre la Alcalde y don Enrique Bottinelli, Inspector Visitador del Departamento de Hidráulica, con ocasión de la visita hecha por este funcionario a la Alcaldía. No hubo, en caso alguno, consulta oficial.

El señor BARRIA pregunta si el señor Salles, en conocimiento de estos antecedentes, estaría dispuesto a modificar su voto, a fin de que el acuerdo sea unánime.

El señor SALLES expone que su voto queda condicionado al conocimiento del informe que se envíe al norte, no afectando, por lo demás, el resultado de la votación hecha, que cuenta con los votos necesarios.

TERMINO DE LA SESION

Habiéndose despachado el asunto de la convocatoria, se levanta la sesión a las 20.10 horas.
Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.